

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

40ª SESION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS DOCTORES ENRIQUE TARIGO (Presidente) Y JORGE BATLLE (1er. Vicepresidente)

ASISTEN EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA, INGENIERO AGRONOMO ROBERTO VAZQUEZ PLATERO, Y EL SEÑOR SUBSECRETARIO, INGENIERO AGRONOMO JORGE BONINO GARMENDIA

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION.

"Montevideo, junio 24 de 1985.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 25, a la hora 17, con la presencia del señor Ministro de Agricultura y Pesca, conforme a lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución de la República, 'a efectos de considerar la representación de productores en la integración del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, en relación a lo acordado por la Concertación Nacional Programática'.

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTÓN: los señores senadores **Aguirre, Araújo, Batalla, Batlle, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Ferreira, Flores Silva, García Costa, Gargano, Hierro Gambardella, Jude, Macedo de Sheppard, Martínez Moreno, Mederos, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Tourné, Traversoni, Ubillos, Zorrilla y Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Cardoso y Lacalle Herrera.**

3) ASUNTOS ENTRADOS.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 3 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, junio 25 de 1985.

ASUNTOS ENTRADOS

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita el Acuerdo previsto en el artículo 168, inciso 12 de la Constitución de la República, para acreditar a diversos ciudadanos en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

(Carp. 247)

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se posterga la fecha de las elecciones universitarias.

(Carp. 248)

—A la Comisión de Educación y Cultura.

El mismo Poder remite Mensajes por los que pone en conocimiento que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por la que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de entrega a favor de la Dirección Nacional de Aduanas por N$ 11.200, a efectos de reintegrar al funcionario Encargado de la Receptoría de Aduana de la ciudad de Salto, el monto que abonara por concepto de arrendamientos de la casa-habitación de dicho funcionario, correspondiente a los meses de noviembre de 1983 a febrero de 1984.

Por el que se actualizan los valores de las multas de origen legal en materia de infracciones a la legislación vitivinícola.

Y, por el que se fijan remuneraciones para cargos políticos y de particular confianza.

—Ténganse presentes.

El mismo Poder remite la información producida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre vehículos oficiales, que fuera solicitada por el señor senador Alfredo Traversoni.

—A disposición del señor senador Alfredo Traversoni.

El Ministerio de Industria y Energía acusa recibo del pedido de informes presentado por los señores senadores: Juan Raúl Ferreira, Uruguay Tourné y Alberto Zumarán, relacionado con la distribución de combustibles y lubricantes.

—A disposición de los señores senadores.

El mismo Ministerio acusa recibo del pedido de informes presentado por el señor senador Juan Raúl Ferreira, relacionado con el proyecto de declaración de interés nacional de la construcción de un hotel de cinco estrellas.

—A disposición del señor senador Juan Raúl Ferreira.

El mismo Ministerio acusa recibo de la exposición escrita formulada por el señor senador Pedro W. Cersósimo, relacionada con la situación creada por el actual puesto de cobro de peaje, ubicado sobre el puente en el río Santa Lucía.

—A disposición del señor senador Pedro W. Cersósimo.

El Ministerio de Agricultura y Pesca remite respuesta al pedido de informes presentado por el señor senador Juan Raúl Ferreira, acerca de las notas remitidas a esa Secretaría de Estado por las Organizaciones Nacionales de Productores, Cooperativas Agropecuarias y Sociedades de Fomento Rural, proponiendo su respectivo candidato, de acuerdo a la resolución emitida el día 8 de abril de 1985.

—A disposición del señor senador Juan Raúl Ferreira.

El mismo Ministerio remite respuesta al pedido de informes presentado por el señor senador Luis Bernardo Pozzolo, sobre una negociación ofrecida al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para transformar en conserva en el frigorífico de ese lugar, 45.000 toneladas de carne vacuna procedente del Mercado Común Europeo.

—A disposición del señor senador Luis Bernardo Pozzolo.

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite nota por la que pone en conocimiento que se llevará a cabo el Congreso Nacional de Ediles a partir del próximo 18 de julio, en la ciudad de Maldonado.

—Téngase presente.

La Junta Departamental de Maldonado, de acuerdo a lo dispuesto por esa corporación, remite fotocopia de las actuaciones realizadas respecto a hechos denunciados sobre presunta intervención de efectivos militares en la oficina de la Junta Electoral de ese departamento.

—Téngase presente.

La Junta Departamental de Colonia remite nota a la que acompaña la versión taquigráfica de lo expresado en Sala sobre el abasto de carne a la población de este departamento.

—Agréguese a sus antecedentes.

Los señores senadores: Hugo Batalla, Luis Alberto Senatore, Enrique Martínez Moreno, Reinaldo Gargano, Francisco Rodríguez Camusso y José Germán Araújo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitan se curse el siguiente pedido de informes:

Al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con el personal militar cuyos nombres aparecen en las publicaciones del diario "La Hora" y el semanario "Aquí" como violadores de derechos humanos, de acuerdo con los testimonios de ciudadanos argentinos y uruguayos brindados ante tribunales de la República Argentina.

—Procédase como se solicita.

A propuesta de la bancada del Frente Amplio, el señor senador Enrique Martínez Moreno sustituirá al señor senador Hugo Batalla, en la Comisión y Constitución y Legislación, exclusivamente para la sesión que realizará dicha Comisión el próximo viernes 28 del corriente.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informado el proyecto de ley por el que se aprueba la adhesión de la República al Convenio Internacional para el Establecimiento de la Universidad para la Paz y la Carta de la Universidad para la Paz.

(Carp. 166)

—Repártase.

El señor senador Luis B. Pozzolo presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se crea un concurso de pronósticos denominado Lotería Deportiva Social, se reglamenta su funcionamiento y la distribución de la recaudación que se obtenga, y se prohibe la realización de concursos similares.

—A la Comisión de Hacienda."

4) PROYECTOS PRESENTADOS.

"A) VIGENCIA DE LAS LEYES

Modificación del Artículo 1º del Código Civil

EXPOSICION DE MOTIVOS

Carp. Nº 249/85
Dist. Nº 220.

Es conocida la antigua polémica sobre la fecha de entrada en vigencia de las leyes y el significado del término 'promulgación', tanto en la Constitución como en el artículo 1º del Código Civil.

Eugenio J. Lagarmilla ("De la Promulgación de las Leyes en nuestro Derecho Positivo", Montevideo 1933), Pablo de María y Juan Andrés Ramírez —entre otros jurisconsultos famosos— estudiaron el tema sin lograr esclarecerlo definitivamente ni ponerse de acuerdo entre ellos, ante todo porque no son claras las disposiciones constitucionales referentes al problema ni dicho artículo 1º del Código Civil.

Las discrepancias giran, como se sabe, en torno a si 'promulgación' y 'publicación' son dos actos distintos o si la primera comprende la segunda. Asimismo, acerca de si la ejecutoriedad o vigencia de las leyes, que los parágrafos segundo y tercero de dicha norma del Código de Narvaja difieren para los 'diez días después de verificada en la Capital' la promulgación, refiere al decreto de 'cúmplase' o al acto de la publicación.

Si bien en la práctica ha prevalecido esta última posición, por la razón obvia de que las leyes no deben ser obligatorias para quienes no han tenido posibilidad de conocer su texto, la confusión subsiste. Por otra parte, la necesidad o conveniencia de no aguardar dichos diez días para la entrada en vigencia de muchas leyes —que a menudo se da— lleva a sancionar leyes que contienen disposiciones especiales sobre el particular, que se apartan en cada caso de la regla general del Código Civil.

Prueba evidente de esta última afirmación es lo que viene ocurriendo en esta materia desde que volvió a funcionar el Parlamento, que va conformando un panorama caótico y que todos los legisladores conocemos. Así, a título de meros ejemplos, advertimos que la Ley Nº 15.739 —que creó la Administración Nacional de Enseñanza Pública (ANEP)— fijó su entrada en vigencia '...el día de su promulgación por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de su publicación posterior', que la nueva Ley Orgánica de la Judicatura hizo lo propio 'a partir de su promulgación por el Poder Ejecutivo', que el proyecto de ley sobre arrendamientos urbanos, sancionado por la Cámara de Representantes hace otro tanto, 'a partir de su publicación en dos diarios de la Capital', y que otro proyecto de ley sancionado por dicha Cámara, derogatorio del Decreto-Ley Nº 15.501, sobre Unidades Cooperativas de Vivienda, alude 'a la fecha de su promulgación por el Poder Ejecutivo'.

Todo este muestrario de fórmulas diversas para determinar la entrada en vigencia de una ley —precisas algunas, por completo imprecisas otras— puede traer graves dificultades prácticas y lesión a los derechos de los particulares. Además, está demostrando que la antigua norma del Código Civil no sirve, en muchos casos, para resolver las urgencias acuciantes de los tiempos presentes.

En mérito de todo ello, resulta necesario sustituirla por una disposición clara y que evite esta continua apelación a distintas fórmulas que vienen a sumar más confusión a la que de antigua data existía en tan delicada materia.

Descartamos la posibilidad de dictar una ley interpretativa de las disposiciones constitucionales atinentes al problema —artículos 136, 143, 144, 145, 146 y 168 incisos 4º y 6º, porque éstas, que desde 1830 fueron poco claras, se complicaron aún más con alguna reforma inconveniente introducida en 1934, de manera tal que la tarea aparecía compleja y la enmienda podía resultar peor que el soneto.

Optamos, pues, por modificar el artículo 1º del Código Civil. Distinguimos entre promulgación y publicación, no sólo porque desde el punto de vista técnico-jurídico son dos actos distintos, sino porque ello clarifica el problema, lo que no obsta a hacer depender de ambas la obligatoriedad de las leyes, como en general se entendió desde siempre.

Establecemos en el segundo parágrafo la fórmula clásica y correcta que para promulgar debe utilizar el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de lo que, con manifiesta impropiedad técnica, establece el artículo 146 de la Constitución.

Y por último, precisamos con claridad, al tiempo que con flexibilidad, la forma de la publicación, y llevamos al día siguiente de ésta el comienzo de la ejecución de las leyes, suprimiendo así el viejo y extenso término de diez días, que al presente no se justifica.

Montevideo, 27 de junio de 1984.

GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, DARDO ORTIZ, EDUARDO PAZ AGUIRRE, PEDRO W. CERSOSIMO, URUGUAY TOURNE, HUGO BATALLA. Senadores.

PROYECTO DE LEY

VIGENCIA DE LAS LEYES

Modificación del Artículo 1º del Código Civil

Artículo 1º — Modifícase el artículo primero del Código Civil, cuyo texto será el siguiente:

ARTICULO 1º — Las leyes sólo son obligatorias en virtud de su promulgación y de su publicación por el Poder Ejecutivo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 146 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo utilizará para su promulgación la siguiente fórmula: 'Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos'.

Efectuada su publicación, las leyes se reputarán sabidas y serán ejecutadas en todo el territorio de la República a partir del día siguiente a la misma. La publicación se hará en el Diario Oficial o, si así se dispusiere en el decreto de promulgación, en dos diarios de la Capital.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 27 de junio de 1985.

GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, DARDO ORTIZ, EDUARDO PAZ AGUIRRE, PEDRO W. CERSOSIMO, URUGUAY TOURNE, HUGO BATALLA. Senadores."

"B) LOTERIA DEPORTIVO SOCIAL (LO.DE.S.) (CREACION)

EXPOSICION DE MOTIVOS

La desfinanciación de la cultura y de los servicios culturales, es sin duda alguna, uno de los graves problemas que tiene que enfrentar el Estado.

Los recursos que tradicionalmente se vuelcan a este sector, no solamente son insuficientes, sino que la inflación y el envilecimiento de la moneda provoca, particularmente hacia los últimos meses del año, un desfinanciamiento total, tradicionalmente crónico en el prorrateo mensual de las partidas presupuestales, las inflaciones previstas (70% anual o más) van disminuyendo, mes a mes aún más, la inversión cultural, que termina siendo inexistente, y rápidamente se agotan las partidas.

Pero éste no es un fenómeno nuevo, sino que se viene arrastrando de larga data.

Tan es así, que hoy podemos decir que prácticamente no existen programas de desarrollo y difusión cultural, una, por carencia de recursos presupuestales, y otra, porque los servicios dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, además de el desfinanciamiento, padecen de un atraso presupuestal importantísimo que hace peligrar todo el sistema.

Por ejemplo, la Biblioteca Nacional, carece de dinero para hacer imprescindibles reposiciones de material de consulta permanente.

Tampoco puede adquirir otros de subido valor universal provenientes de colecciones particulares, e inclusive por carencias materiales, le es imposible atender la conservación de valiosísimas obras, a través del tratamiento patológico, obras que están destinadas a perderse irremisiblemente, y que integran el patrimonio universal, como ser incunables, etc.

Prosiguiendo con la actividad editorial, las publicaciones del Ministerio que un día fueron importantes polos irradiantes del pensamiento nacional, de la exaltación de nuestros valores, hoy su actividad es prácticamente nula.

Asimismo el Instituto Nacional del Libro y las Comisiones Editoras no cumplen con sus cometidos específicos, por carencias de recursos.

Y también está toda la labor artística y cultural que el Ministerio tendría que realizar a través de sus direcciones especializadas y de las Casas de la Cultura en todo el país, que también hoy son nada más que un recuerdo.

El S.O.D.R.E. es otro organismo que carece del dinero imprescindible para poder siquiera realizar sus actividades normales en los medios de comunicación social que administra, o a través de sus cuerpos estables.

Hace casi 15 años que el fuego se llevó su Estudio Auditorio, imprescindible Sala de alternativa que necesita Montevideo para hacer la dupla con el Solís, y que no encuentra acomodo su concreción, siempre por falta de recursos.

Pero también, en grandes pinceladas, está otro desheredado cultural: La conservación y mantenimiento del patrimonio histórico y artístico que requiere urgentes reparaciones, por ejemplo, en la actividad museística, otro polo que debe ser un elemento dinámico de la cultura en lugar de su actual enmohecimiento y quietismo.

Estos rápidos trazos nos permiten advertir, entonces, que se debe desarrollar un programa orgánico y armónico en toda la cultura nacional, que sirva de estímulo y atracción generacional, pero para ello es imprescindible contar con un volúmen importante de recursos: fluídos, permanentes y no despreciables con el tiempo.

En un momento en que el Estado carece de recursos para el cumplimiento del imprescindible e impostergable fin cultural, la implantación de la Lotería Deportivo Social es un medio hábil que permitirá destinar recursos que no es posible aportar de otro modo.

Pero extendiendo el concepto de servicio cultural a la Educación Física se ha pensado también que una porción importante de los recursos debe ser destinada al apoyo de los clubes deportivos de todo el país, que también sufren las vicisitudes económicas de los tiempos que corren.

Existe al respecto del proyecto que presentamos una gran experiencia universal. Casi todos los países del mundo tienen hoy similares sistemas de apuestas que, además de incentivar el interés por el deporte, genera importantes dividendos para diversas obras que emprende el Estado.

Nuestros más próximos, Argentina y Brasil, sin ir más lejos, desde largo tiempo han implantado el sistema que hoy nosotros patrocinamos en nuestro país.

Brasil, por ejemplo, lo oficializó a nivel nacional (federal) el 27 de mayo de 1969, destinando los proventos o utilidades a programas tales como: Asistencia a la familia, infancia y adolescencia (el 40%), Educación Física y deportes (el 30%) y programas de alfabetización (el 30%).

Por su parte, Argentina implantó el P.R.O.D.E. (Pronósticos Deportivos) el 5 de noviembre de 1971, destinando la totalidad de las utilidades a satisfacer el cumplimiento de los fines del Ministerio de Bienestar Social.

Luis Bernardo Pozzolo. Senador.

PROYECTO DE LEY

Lotería Deportivo Social (LO. DE. S.)

(Creación)

Artículo 1º Créase el concurso de pronósticos deportivos denominado Lotería Deportivo Social (LO.DE.S.).

Art. 2º Dicho concurso tiene por objeto la explotación con fines sociales y a cargo del Estado del juego de pronósticos sobre resultados de confrontaciones deportivas, nacionales y/o internacionales.

Art. 3º Compete a la Comisión Nacional de Educación Física la elaboración del programa periódico del concurso.

Art. 4º Compete a la Administración de Loterías y Quinielas la confección y distribución de formularios o tarjetas de apuestas, por intermedio de sus agentes habituales, o por otros que estime convenientes.

También le compete recaudar el producido de las apuestas, procesarlas, validar o invalidar las que corresponda, determinar a él o los ganadores del concurso y abonar los premios.

Art. 5º Para intervenir en el concurso el apostador tendrá que abonar el precio de la apuesta mínima más el arancel de admisión. En ambos casos el Poder Ejecutivo establecerá periódicamente sus precios.

Art. 6º El producido de la recaudación por concepto de apuestas se distribuirá del siguiente modo: a) el 33% para el pago de aciertos; b) el 42% para el Ministerio de Educación y Cultura; c) el 8% para los clubes deportivos afiliados a la Organización de Fútbol del Interior (O.F.I.); d) el 8% para los clubes deportivos afiliados a la Asociación Uruguaya de Fútbol (A.U.F.); e) el 4% para los clubes deportivos que practican fútbol amateur, no comprendidos en los apartados anteriores; y f) el 5% para los agentes receptores por concepto de comisión.

Art. 7º El producido por concepto de arancel de admisión tendrá por destino el solventar el presupuesto mínimo que demande la explotación del juego.

A fin de amortiguar el costo de arancel se autoriza a incluir publicidad comercial al dorso del formulario o tarjeta.

Art. 8º A propuesta de los clubes deportivos, el Ministerio de Educación y Cultura autorizará, en cada caso, el destino a que serán aplicados los fondos que genere la recaudación, no pudiendo canalizarlos, ni directa ni indirectamente, a solventar actividades relacionadas con el deporte profesionalizado.

Art. 9º El producido a que se refiere el apartado b) del artículo 6º de la presente ley, será aplicado por el Ministerio de Educación y Cultura al desarrollo y promoción de las actividades culturales del mismo, para lo cual se creará el Fondo Nacional de los Servicios Culturales sobre cuya forma de operar tendrá total independencia, quedando únicamente sujeto a los contralores habituales que ejerce el Tribunal de Cuentas de la República.

El Ministerio de Educación y Cultura no podrá destinar de este Fondo recursos para solventar el pago de sueldos o contrataciones estables.

Art. 10. La Administración Nacional de Loterías y Quinielas reglamentará lo concerniente a la forma y condiciones que cumplirán su función sus agentes receptores de apuestas, aplicando en lo pertinente los métodos tradicionales y la legislación vigente.

Art. 11. Dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la finalización del concurso de apuestas, la Administración Nacional de Loterías y Quinielas deberá hacer una primera distribución de la recaudación.

A los 60 días hábiles de finalizado el concurso caducarán los derechos de cobro de los apostadores que acierten, y de las apuestas rechazadas, oportunidad en la cual deberá realizarse la liquidación definitiva del concurso. En caso de existir un remanente por este concepto, el mismo será destinado al Fondo establecido por el artículo 9º de la presente ley.

Art. 12. El Banco de la República Oriental del Uruguay habilitará un crédito especial por N$ 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón) amortizable en 2 años y con las máximas tasas pasivas promedio en plaza de interés a fin de solventar los gastos iniciales que demande la aplicación de esta ley.

Art. 13. A los efectos de la ley, entiéndese: a) por apuestas, al conjunto de todos los pronósticos válidos que intervienen en el concurso, de acuerdo a las modalidades que se establezcan; y b) arancel, a la suma fija que se cobra por apuesta y que da derecho a la intervención en el concurso.

Art. 14. Prohíbese la realización y venta de cualquier otro concurso de pronósticos deportivos, idénticos o similares.

Prohíbese la participación en el concurso, e inclusive la venta de pronósticos mediante el pago del arancel, a menores de 18 años cumplidos de edad.

Los infractores a la presente ley y su aplicación, serán pasibles de los extremos punitivos que acuerda el Código Penal.

La adulteración o cualquier otra maniobra delictiva en perjuicio del concurso, será castigada con lo previsto, entre otros, por el artículo 347 del Código Penal.

Art. 15. Exonérase de todo gravámen, tasa e impuesto, nacional o municipal, al presente concurso de pronósticos.

Art. 16. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 17. Comuníquese, etc.

Luis Bernardo Pozzolo, Senador"

5) REPRESENTACION DE PRODUCTORES EN LA INTEGRACION DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION EN RELACION A LO ACORDADO POR LA CONAPRO.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado pasa a considerar el único punto del orden del día: "Representación de productores en la integración del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, en relación a lo acordado por la Concertación Nacional Programática", con la presencia del señor Ministro de Agricultura y Pesca, conforme a lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zumarán.

SEÑOR ZUMARAN. — El tema de la representación de los productores en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización que hoy nos ocupa, que ya nos había ocupado en el período previo a esta interpelación y que, inclusive, motivó la atención de la Concertación Nacional Programática antes de la instalación del gobierno democrático, no es nuevo para el país. Este asunto ya se

analizó con bastante profundidad al sancionarse la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948, Ley Fundacional de Colonización. Parece innecesario destacar —la simple mención basta— las fundadas esperanzas que tuvo el país en la sanción de esta ley, llamada a solucionar uno de los grandes problemas que tuvo a lo largo de su historia: la cuestión agraria, el problema rural.

Se trata de un viejo tema de fondo; tan viejo y tan importante que motivó la preocupación del propio José Gervasio Artigas en su célebre "Reglamento Provisorio del año 15". A lo largo de la historia no hubo en este país gobierno progresista e inquieto por la solución de los problemas nacionales que no planteara el tema de las estructuras agrarias. Después de varios proyectos y dentro del clima en que vivía el país en la década del 40, con congresos de productores, con discusiones tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado, finalmente, en 1948, se sancionó la Ley de Colonización que es el único y gran instrumento legal que el país tiene para lograr soluciones de fondo a nuestro viejo problema agrario.

Las soluciones al problema agrario tienen, a mi juicio —y sin querer hacer referencias de carácter político— tres hitos fundamentales: el Reglamento Provisorio de Artigas de 1815; la Ley de Colonización y, repito, sin ánimo de hacer de ello una cuestión política menor, los siete proyectos de ley de promoción agropecuaria presentados por el señor Wilson Ferreira Aldunate. Sin embargo, lo que hoy está vigente es la Ley de Colonización Nº 11.029, de 12 de enero de 1948.

Excederíamos por completo los términos de este llamado a Sala al señor Ministro de Agricultura y Pesca, si empezáramos a valorar la experiencia adquirida de la aplicación de la Ley de Colonización, intentando hacer un balance de lo que ha sido la labor del Instituto de Colonización en el país, desde la sanción de la ley en el año 1948 hasta el día de hoy, es decir, a lo largo de un período de casi cuarenta años.

Sin pretender realizar un balance exhaustivo, puedo afirmar, sin embargo que es opinión de todos los partidos y de todo el país que la aplicación de esta ley no colmó las expectativas que se gestaron con su promulgación. Pero, como ya lo manifesté, lo que hoy nos interesa en esta sesión del Senado, es el tema de la representación de los productores en el directorio de este organismo. Este aspecto ya se ventiló en oportunidad de la sanción de la Ley de Colonización de 1948. En tal sentido, me voy a permitir leer una parte del Mensaje del Poder Ejecutivo de la época enviado el 15 de abril de 1947 y firmado no por gente de mi partido sino por personas respecto de las cuales el paso de los años, sin duda acrecentó su valor y su magnitud, así como el respeto que todos sentimos por sus opiniones. Dicho Mensaje está firmado por don Tomás Berreta —un hombre que sabía mucho de colonización, que la sentía muy profundamente— por Aquiles Espalter y por Ledo Arroyo Torres. Dice así: "La conciencia de la entidad de este problema determinó que fuese articulado y aprobado en la Cámara de Representantes, un proyecto orgánico de colonización y que, a su vez, por una Comisión Especial del Senado se estructurara también otro proyecto completo sobre la materia".

El Poder Ejecutivo se enfrentaba al hecho de que habían dos proyectos. El señor Presidente del Senado puede quedar tranquilo respecto a que las dificultades de la tarea legislativa no son exclusivas de su tiempo y de su período; también existían en el año 1947.

Estas dos iniciativas legislativas tienen como base, entre otros antecedentes, numerosos proyectos presentados en ambas Cámaras, sin contar las conclusiones de congresos y comisiones que periódicamente insistían en la urgente necesidad de resolver el problema.

En pocas líneas, el Poder Ejecutivo manifiesta ese estado de espíritu público acerca de la trascendencia del tema y urgente necesidad que el país sentía por aquel entonces de solucionar el problema agrario en el Uruguay.

El Mensaje continúa diciendo lo siguiente: "Dentro de las sucesivas etapas enunciadas se ha agotado prácticamente el estudio de la cuestión tanto en el aspecto doctrinario como en cuanto se refiere a sus proyecciones económicas y sociales y a las modalidades y métodos de lo que podría denominarse la estructuración técnica de la colonización; todo ello, como queda dicho, de acuerdo con la aspiración de los productores traducida a través de la adhesión de las entidades rurales más prestigiosas del país y de la coincidencia casi total de los principios contenidos en aquellos proyectos, con las conclusiones del Congreso de Colonización celebrado en mayo de 1945 en la ciudad de Paysandú". Sin duda alguna, ese fue un gran evento de la época.

Y continúa dicho Mensaje: "Complace destacar también, la armonía y concordancia que sobre los puntos de vista generales mantienen los sectores parlamentarios de los distintos partidos políticos del país, puestas de manifiesto en el fecundo proceso de estudio ya realizado". Como se ve, la concertación no es tan novedosa como creemos. Los productores, congresos de productores, entidades gremiales nacionales representativas y todos los partidos políticos coincidían en este tema y en apuntalar la Ley de Colonización.

Más adelante dice: "Queda tan solo aguardar que los integrantes del Parlamento coordinen su acción construyendo un texto único y definitivo, destacándose la conveniencia de tomar en consideración algunas sugestiones que se formulan enseguida, dirigidas a dotar al organismo proyectado de la máxima capacidad para el desarrollo de su política colonizadora".

¿Cuál es el primer punto que ataca el Mensaje del Poder Ejecutivo? La integración del Directorio del organismo. Al respecto dice lo siguiente: "En lo que tiene relación con la integración del organismo o instituto de colonización, el Poder Ejecutivo se permite hacer suyo el siguiente voto del Primer Congreso de Colonización de Paysandú: que la acción del Estado quede exclusivamente a cargo de una entidad colonizadora, la que deberá gozar de la autonomía necesaria para el mejor cumplimiento de su misión, y deberá ser dirigida por un Directorio con integración técnica y auténtica representación de los productores rurales". Eso es lo que aconsejaba el Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo de la época. Y continúa: "Sin perjuicio de reconocerse las dificultades que en la práctica presenta asegurar una auténtica representación de los productores..." Fíjense los señores senadores que el Poder Ejecutivo de 1947 ya advertía las dificultades que suponía cristalizar en la práctica esta representación de los productores. Luego agrega: "...parece factible contemplar tan sana aspiración, asignando aquella calidad a los propios agricultores y admitiendo que éstos puedan tener por lo menos un porcentaje en el Directorio".

Hasta aquí lo que establece el Mensaje del Poder Ejecutivo, repito, estaba firmado por don Tomás Berreta. Pero como se vio, también el Senado y la Cámara de Representantes tenían el tema a examen.

En el Senado de aquella época —de 1947— existía una Comisión Especial de Reforma Agraria. Estoy seguro que sus integrantes debieron enfrentar más de una dificultad, para constituirla y hacerla funcionar, pero no le tenían tanto miedo a las palabras. Dicha Comisión elaboró su informe. Pero veamos primero quiénes la integraban y quiénes fueron designados como miembros informantes. El primero de ellos era el señor César Mayo Gutiérrez; también estaba don Cesáreo Alonso Montaño, Ramón F. Bado, Justino Zavala Muniz, Gregorio Baragnano, Dardo Regules y Gustavo Gallinal. Como puede apreciarse, habían hombres de todos los partidos, cuya sola mención daba —creo yo— una resonancia muy

especial a sus opiniones ya que honraron la función pública y se desvivieron, por la causa de todos los uruguayos. El doctor Carlos Manini Ríos firmó discorde. ¿Cuál era su única discordancia? Con respecto al artículo 3º que hablaba de la organización del Directorio con cuatro miembros designados por el Poder Ejecutivo y uno por los productores. Ese era, repito, el único punto en el que discordaba Carlos Manini Ríos. También figura la firma con salvedades de la señora Julia Arévalo de Roche.

¿Cuál es la salvedad de la señora senadora Arévalo de Roche? Es, también, el artículo 3º, el mismo que determina la representación de la integración del directorio y la representación de los productores. "El Instituto Nacional de Colonización será dirigido y administrado por un directorio de cinco miembros de carácter electivo". Esta era la sugerencia de la señora senadora Arévalo de Roche. "Elegido entre personas de reconocida capacidad en la materia y designadas de conformidad a lo dispuesto por el artículo 180 de la Constitución de la República." Y estampó la siguiente fundamentación: "Al postular que los miembros del Directorio sean de carácter electivo, lo hacemos para que intervengan en su elección las personas o los cuerpos interesados en el servicio que ha de prestar el Instituto, lo que equivale a establecer que los productores ocupantes de tierras y los que aspiren a poseerlas o a instalarse en ellas, al dictarse la reglamentación de la ley serán tenidos en cuenta para que elijan a sus representantes en el Directorio del Instituto".

La solución que propone por mayoría la Comisión del Senado se fundamenta de la siguiente forma: "En otro lugar de este informe se han dado las razones por las cuales se ha adoptado la estructura de ente autónomo".

"En cuanto a la integración de su Directorio, el proyecto prevé la elección de un miembro por los productores remitiéndose a una ley especial la decisión del procedimiento a seguirse".

"Dificultades de orden práctico originadas por la eventual falta de tiempo para proceder a la organización de la elección y la conveniencia de promover previamente un movimiento asociacionista o de agremiación que respalde la representación conferida, han inclinado a la Comisión a la fórmula que patrocina. Esta consiste en atribuir transitoriamente a las organizaciones rurales de carácter nacional la proposición de una terna librando a la ley que se dicte y que contemplará las circunstancias más arriba aludidas, la intervención de las personas o cuerpos interesados en el servicio que han de efectuar en el futuro la elección.

Cabe advertir que la fórmula provisional ofrece reservas a la propia Comisión que, no obstante, la mantiene en virtud de no haberse producido acuerdo alrededor de otra que la sustituya".

Sería verdaderamente muy ilustrativo seguir con toda la discusión a que dio lugar, el tratamiento de este tema en el Senado de la República. Así tenemos el proyecto que presentó el doctor Gustavo Gallinal y la opinión del doctor Dardo Regules, pero todo gira, un poco, sobre esta temática. Se reconoce una intervención al Poder Ejecutivo, pero que tiene que haber representación de los productores y de los técnicos. El problema es cómo lograrla, o sea en qué forma práctica, verdaderamente representativa pueden acceder productores y técnicos a la dirección del Instituto.

Finalmente, el artículo 3º de la ley del 48, es el único que después de una larga discusión pasa a Comisión por moción de los senadores Dardo Regules y Gustavo Gallinal, antes de ser aprobado.

Después de la discusión particular, en definitiva, el artículo 3º queda redactado así: "El Instituto Nacional de Colonización será dirigido y administrado por un Directorio de cinco miembros, elegidos entre personas de reconocida capacidad en la materia. En la composición del Directorio se contemplará la representación técnica y de los productores de acuerdo con la ley que se dicte de conformidad con el apartado segundo del artículo 180 de la Constitución de la República".

Ese artículo 180 se refiere, desde luego, a la Constitución del 42, que luego, en la redacción dada por la reforma del 52, se repite en el artículo 191. Ahí se establece que la ley, por tres quintos de votos de miembros, podrá declarar electiva la designación de los miembros de los Consejos o Directorios. De modo que, se insiste en el carácter electivo para lograr la representación de productores y de técnicos.

Esa ley reglamentaria prevista en la Constitución nunca se dictó. Por eso llegamos a la Constitución de 1966. El constituyente allí quiso resolver este viejo problema estableciendo en una Disposición Transitoria y Especial, la letra G), que el Directorio será integrado por cinco miembros, tres designados por el Poder Ejecutivo, con distintas modalidades; un cuarto miembro, para cuya elección se recoge esta inquietud, ya esbozada en la ley del 48 o claramente establecida en ella, en donde se dice que tiene que haber una representación técnica que se confía a la propuesta de la Universidad del Trabajo y de la Universidad de la República; y un quinto miembro designado por el Poder Ejecutivo, que deberá elegirlo entre los candidatos propuestos por las organizaciones nacionales de productores, las cooperativas agropecuarias y las sociedades de fomento rural. Cada una de las cuales tendrá derecho a proponer un candidato y no ternas como más de una vez se ha sostenido.

Este es muy sucintamente expuesto, señor Presidente, el marco jurídico de la Ley de Colonización y alguno de sus antecedentes que he tratado de reproducir muy sintéticamente. Además es el marco constitucional a través de esta disposición especial de la Constitución vigente. Hasta aquí, pues, el derecho. Pasamos ahora a otro punto.

¿Qué pasa con la dictadura? Se interviene el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, como sucedió por desgracia con todos los entes y servicios del estado. Pero, también, bajo la dictadura, nace por primera vez un movimiento gremial de colonos y se forma la Asociación de Colonos del Uruguay. Vamos a dejar que ellos mismos, los propios colonos, en un memorándum que creo que está a disposición de todos los señores legisladores, narren cuál fue el origen, y cómo se desenvolvió esta asociación.

El origen de la Asociación de Colonos del Uruguay se remonta, dicen los propios colonos, a los primeros años de la pasada década, al mes de junio de 1974. A partir de entonces, se realizaron los primeros congresos de colonos. Estos contaron con una numerosa asistencia de delegados y derivaron en la creación de la Mesa Permanente del Congreso de Colonos. Quiere decir que una primera organización que tuvo este gremio fue la de sus Congresos y una Mesa como organismo ejecutivo. Desde las primeras reuniones quedó de manifiesto la voluntad de un sector claramente definido dentro de la agropecuaria nacional, como es el de los colonos, de adquirir la organización y representatividad necesarias para poder desenvolverse, ya sea en su defensa, en la formación de proyectos comunes para el desarrollo, como así también en la aplicación de la Ley Nº 11.029 como instrumento de reestructuración de la agropecuaria nacional.

Finalmente, esta iniciativa por constituir un gremio organizado se ve plasmada en el Congreso de Colonos de 1977, en la ciudad de Minas, al aprobarse los Estatutos de la Asociación de Colonos del Uruguay.

Según estos Estatutos, son fines de la Asociación de Colonos: "a) Orientar a los grupos de colonos hacia el cooperativismo y toda forma de acción comunitaria, orientada a la mejora del bienestar rural. b) Fomentar la tecnificación de los predios rurales, acorde a una producción racional y rentable. c) Promover la difusión de información relacionada con la problemática de todos los colonos. d) Fomentar el desarrollo educativo, sanitario y social de los colonos y sus familias".

La consolidación del mecanismo interno de la institución se plantea en dos aspectos. A) El referido a la organización y funcionamiento de los colonos y, B) estructuración de un aparato intermedio entre los colonos y la Comisión Directiva. En este último sentido se impulsaron dos procesos paralelos: lograr que el total de los colonos estén organizados e inculcar a los asociados la idea de que la organización de colonos del Uruguay, además de ser una institución gremial, también es una institución promotora del desarrollo. Por eso es que dicen los colonos que "nuestra gremial rural seguirá trabajando tratando de demostrar que el bienestar de los colonos sólo se concretará aunando reivindicaciones de carácter gremial con programas de desarrollo debidamente planificados y adecuados a la problemática de los colonos y sus colonias."

"Con referencia a la acción gremial, dicen los colonos, podemos detallar: 1º) difusión efectiva, ampliación, y preservación del Instituto Nacional de Colonización y de la Ley Nº 11.029". Luego agregan: "permanente búsqueda de salidas democráticas y activa participación en las mismas; integración de la Intersectorial; b) de intersocial; c) plenario de pequeños y medianos productores; d) Mesa de Entidades Rurales desde sus inicios; e) CONAPRO, agro y mesa ejecutiva de la CONAPRO, representando al sector rural; grupo de trabajo; leche, política económica y grupo asesor de la CONAPRO".

Quiere decir que el gremio de los colonos no se limita a una actividad puramente reivindicativa, sino que durante este período de lucha contra la dictadura, todos los que participamos en la intersectorial, en la intersocial, acreditamos la activa y generosa presencia de los colonos. La Asociación de Colonos participó junto a los partidos políticos y a otras organizaciones sociales, en la movilización popular que tiró abajo la dictadura. Para esa tarea de enfrentar a la dictadura, los colonos sirvieron; ahora, que viene la tarea de reconstruir al país, a lo mejor, la Asociación de Colonos no sirve tanto, según algunos.

Pero hay más. La Asociación de Colonos no sólo realizó actividad gremial y de defensa de la raíz democrática del país, sino que también la Asociación de Colonos impulsó durante estos años —como ellos lo llaman— programas de desarrollo, y no cualesquiera programas. Veamos. Con la Fundación Interamericana, hay un programa de consolidación institucional y campo demostrativo con una donación de U$S 120:000. Con ICCO, Comisión Intereclesiástica para proyectos de desarrollo, de origen holandés, un programa para capacitación de delegados de colonos, información de grupos de trabajo comunitario, por valor de 40.000 marcos; con MISSERIOR y Zentro Steel, de Alemania Federal, donación, para un fondo rotatorio, de U$S 100:000 para proyecto de desarrollo a grupos de colonos de las colonias ubicadas en los departamentos de Canelones, Florida y San José; con fundaciones, como la Fundación Uruguaya de Cooperación y Desarrollo Solidarios (FUNDASOL), para grupos de colonos, de Colonia Fernández Crespo, N$ 200.000; para compra de maquinaria agrícola para diecinueve colonias de la Colonia del norte de Río Negro, U$S 70:000; para aumento de la explotación ovina en las colonias Eduardo Acevedo, de Artigas, Rubio, de Salto; Baltasar Brum, de Paysandú; Juan Gutiérrez y Batlle y Ordóñez, de Paysandú; y, César Mayo Gutiérrez, de Río Negro.

A punto de ser concedidos: un crédito ante el BID para un programa de desarrollo socio económico con destino a las colonias del departamento de San José, a operarse bajo la forma de fondo rotatorio, por un valor de U$S 500.000.

Para todas estas organizaciones internacionales de crédito de ayuda, la Asociación de Colonos sirve, la Asociación de Colonos tiene suficiente capacidad, suficiente manejo, suficiente aptitud técnica, suficiente responsabilidad moral, suficiente representatividad de los colonos como para recibir estas importantes cantidades de dinero y orientarlas en un trabajo hacia los colonos.

Voy a poner un ejemplo con créditos de desarrollo, con fondos de MISSERIOR, con los cuales se atienden 105 programas de crédito que involucran a mucho más de 105 productores, porque varios de ellos son colectivos, planificado, desde la formulación del plan, hasta los últimos detalles de su ejecución, con participación de los productores, en un auténtico ejercicio de democracia participativa. Haciendo una evaluación no existe ninguna duda de que es el crédito que mejores resultados ha dado para los colonos y para la producción rural, en la cual la Asociación de Colonos mantiene el fondo rotatorio, estableciendo la moneda de pago, en productos, en este caso concreto de las 105 operaciones —que involucra, repito, a más de 105 productores— en litros de leche.

En su conjunto, por estos préstamos otorgados por MISSERIOR se ha podido dar préstamos, por un monto equivalente, en litros de leche, a 296.556 litros de leche. Este es simplemente un ejemplo, un caso que se repite en cualquiera de las operaciones señaladas.

Todos saben —no es un secreto para nadie— que cuando estas instituciones de crédito, desde el BID hasta esas otras instituciones privadas de origen internacional ya citadas, otorgan créditos se sabe, repito, como fiscalizan las operaciones con qué rigurosidad exigen el cumplimiento de un sinnúmero de condiciones, por parte de los destinatarios de esos créditos, en nuestro caso, la Asociación de Colonos.

Tal vez la obra más linda de la Asociación de Colonos —por lo menos es la que a mí más de gusta— fue la iniciativa por realizar el Plan Quebracho, en una zona de Paysandú donde las tierras son las más pobres del país, en una colonia muy extensa que incluye a muchísimos productores, con tierras erosionadas, como lo están en todas las colonias, pero principalmente en esa, por las características del suelo y por el monocultivo a que se la condenó. Los colonos por su propia iniciativa formulan un plan; es un plan estupendo, que demuestra el valor que significa la participación del propio interesado en la elaboración de los planes y las soluciones para la producción.

Es la primera vez que los colonos se lanzan a estructurar un plan sobre la base de su propia participación en la elaboración del mismo, pero, además, es la primera vez que la formulación de un plan logra que se atienda el establecimiento y la problemática del productor en su conjunto, en vez de recurrir al camino tan trillado por el Banco de la República, que le da al productor un crédito para plantar trigo, aunque el productor no quiera plantar trigo, aunque al productor le conste que no debe plantar trigo, porque lleva ya cinco, seis, siete o diez cosechas utilizando el mismo suelo. Pero, como el productor va al Banco de la República y dice: "no tengo con qué pagar" a esto el Gerente le responde: "le doy un crédito para el nuevo año agrícola; usted debe N$ 70 mil, yo le financio un cultivo por N$ 100.000". Entonces el Banco se cobra los N$ 70.000 atrasados y hace que el productor quede debiendo N$ 100.000; se lleva N$ 30.000 y, en consecuencia, el productor queda obligado a repetir el monocultivo, esquilmando otra vez esa tierra y si ya esto es grave, mucho peor es que en vez de recibir los N$ 100.000 para el cultivo, solamente recibe N$ 30.000 porque, previamente, el Banco debe cobrar su deuda.

Con el Plan Quebracho la Asociación de Colonos rompe este esquema diabólico que durante décadas ha ahogado a la agropecuaria nacional pero, muy especialmente, a los pequeños productores y, más especialmente todavía a los colonos, encarando, entonces, la formulación de proyectos que atiendan globalmente, bajo un plan de inversión total al productor, que supone realizar inversiones, a veces, durante años, sin que inmediatamente se vean los frutos, en donde lo primero que hay que hacer es recuperar la tierra, tapar los zanjones, cambiar los rubros de producción, en un proceso que se dilata y que demora años. Ese fue el sueño del colono, que quisieron cristalizar a través del Plan Quebracho. Lo realizaron, lo impulsaron, lo sacaron adelante. Después no pasó lo mismo; cayó en manos de la burocracia, del Banco de la República, del Plan Agropecuario y hoy el Plan Quebracho dista mucho de ser algo de lo que el país o los colonos puedan enorgullecerse, porque después de ponerlo en marcha se les quitó a los colonos lo que ellos habían creado. Y hoy, el Plan Quebracho se financia con un préstamo del Banco Mundial por U$S 10:000.000. —tengo aquí distintas cifras— y por lo menos U$S 4:000.000 o U$S 5:000.000 están inmovilizados en el Banco de la República, y pagando intereses, mientras

los colonos están rematados, fundidos, teniendo que dejar sus tierras. Tergiversar el Plan Quebracho también sirvió para otras cosas que después veremos.

La Asociación de Colonos también promovió el Plan Ovino, para encontrar, no sólo otro rubro, sino además solucionar un problema que es fundamental: implantar praderas y tener un manejo de ovinos para rotar en campos de diez, veinte y treinta años de monocultivo, a los efectos de recuperar el suelo que, en definitiva, es el capital del colono y del Instituto, pero por encima de todas las cosas es el capital del país.

De modo que la Asociación de Colonos es un gremio organizado, porque tiene estatuto, porque hace asambleas, porque tiene diez u once años de actividad, porque no redujo su acción a lo meramente reivindicativo, porque luchó junto a otras organizaciones sociales y a todos los partidos políticos para hacer caer la dictadura y restablecer la democracia, y porque creó, impulsó y ejecutó todos estos planes de promoción para el desarrollo, teniendo un protagonismo y desarrollando un papel activo en la solución de los problemas, ¡y vaya si tiene problemas el país y especialmente los colonos! Demostró una vez más —como si faltara otra prueba— las ventajas de la democracia participativa, es decir, que el propio interesado sea el que se juegue por las soluciones, con participación, creación e inventiva, sobre todo cuando se trata de una acción colectiva y organizada.

En este período negro de la lucha contra la dictadura, la Asociación de Colonos no se limitó a hacer lo que Gya hemos mencionado. También inició y culminó la lucha por su representación en el directorio del Instituto. Desde junio de 1974, en que se realizó el primer congreso de colonos en el Uruguay, los colonos levantaron las banderas de la reivindicación de su representación en la dirección del Instituto. Desde ese momento en adelante todos los congresos de colonos exigen la representación de los propios interesados en el Instituto. Por supuesto, se trata de una dura batalla, pero dejaremos que los propios colonos la relaten.

"Una de las reivindicaciones fundamentales de la Asociación de Colonos, desde su fundación, ha sido la aspiración a integrar el directorio del Instituto Nacional de Colonización. Aunque la ley prevee la participación de un productor agropecuario en el Instituto este, históricamente ha sido designado por el Poder Ejecutivo y de sectores ajenos al de los colonos".

"La participación activa de los colonos en un organismo vital para su condición de tales, como lo es el Instituto, daría cabal cumplimiento al espíritu de la Ley Nº 11.029".

Ellos no fundamentan este derecho; por eso yo quise referirme en especial a la discusión parlamentaria de la ley fundacional del mencionado Instituto al comienzo de mi exposición. Debo manifestar que les asiste, desde luego, toda la razón.

"Dicha representación generaría una corriente integradora fundamental" —y ahí están los resultados positivos a la vista— "y evitaría la nefasta dicotomía, lamentablemente existente entre los colonos y el organismo que tiene en ellos su exclusiva razón de ser". Porque: ¿de quién es el organismo sino de los colonos?

"Permitiría disponer en la toma de decisiones, de una opinión interesada e interesante de que las mismas conlleven las soluciones viables a los problemas planteados".

Es la imagen del colono, que ya está harto de ver aparecer a un técnico, totalmente salido de contexto que viene no se sabe de donde y que le dice al colono lo que tiene que hacer, sin que éste pueda opinar. Y ese fue el resultado de aquella ley en la que todos los partidos habíamos cifrado tantas esperanzas.

"El beneficio de dicha participación es obvio, ya que desde la esfera de decisiones se contaría con el voto calificado de quien reviste directa representación de los destinatarios de las mismas".

"Como contrapartida, además, los colonos dispondrían de elementos de juicio irrefutables de las limitaciones, condicionantes y razones por las cuales se adoptan las citadas resoluciones."

Para el hombre que trabaja la tierra es muy distinto recibir un cedulón donde se le dice que tiene o no crédito, si va a plantar o no lo va a hacer, que tener su propio delegado en el Instituto, que lo informe de las circunstancias, las motivaciones y las propias limitaciones del Instituto o del país, que son el fundamento para adoptar ciertas decisiones que, de lo contrario, aparecen traídas fríamente por un correo, pero además como expresión de una sociedad autoritaria, no participativa en la que la gente no sabe porqué y para qué está haciendo las cosas...

"El apoyo de los colonos a la labor del Instituto Nacional de Colonización se efectivizaría no sólo a nivel del Director designado por los colonos sino a través de toda la estructura gremial que agrupa a los mismos y que a través de ella designa su representante." Porque no es sólo un Director, sino que tiene detrás a un gremio organizado y, por lo tanto, es vehículo, desde los colonos hacia el Directorio y viceversa, para trasmitir las decisiones.

Existe mandato expreso de la Asamblea del 5º Congreso de la Asociación de Colonos del Uruguay, de fecha 18 de agosto de 1979, que consta en el Libro de Actas de Asambleas del cual transcribimos la parte resolutiva: 'Se gestione ante los poderes públicos la designación de un colono propuesto por esta asociación, como integrante de ese Directorio.' ". Fue aprobado con aplausos.

"Se adoptó resolución por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Colonos del Uruguay, el 5 de agosto de 1983, que expresa: 'A continuación se analiza el punto de la integración del Directorio del Instituto Nacional de Colonización con un representante de los colonos. Por secretaría se da cuenta de lo actuado hasta el presente en relación al tema y los socios participan activamente en el debate. Se mociona para que se continúen realizando gestiones por parte de la Comisión Directiva de la Asociación de Colonos del Uruguay hasta lograr la tan ansiada meta, ya establecida desde los inicios de los congresos de Colonos de que la Asociación de Colonos del Uruguay esté representada directamente en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con un miembro titular".

"La Comisión Directiva propone a la Asamblea que en el caso que se le solicite se designe representante en el directorio del Instituto Nacional de Colonización, este surja del seno de la Asamblea de Colonos, de la Asociación de Colonos del Uruguay y que se cite a Asamblea Extraordinaria a tales efectos."

La propuesta se aprueba por unanimidad.

Quiere decir, entonces, que esta gremial surgida en el año 1974 tiene una actividad reivindicativa, colabora con todos nosotros en que reconquistemos la democracia, promueve el desarrollo y levanta una bandera fundamental: la representación en el Instituto de Colonos.

Esta larga lucha que comenzó en junio de 1974 culmina diez años después de iniciada, en el año 1984, en los estertores de la dictadura, cuando ésta reconoce el derecho de los colonos a integrar el Directorio del Instituto. El reconocimiento oficial llega a través de una carta de un hombre que me merece todo respeto, el ingeniero agrónomo Walter Arias y está fechada el 1º de noviembre de 1984, a veintiocho días de las elecciones. La carta expresa: "Señor Presidente interino de la Asociación de Colonos del Uruguay, don Enrique Vives Moratorio. — Presente. — De mi mayor consideración: como es de vuestro conocimiento, el Directorio del Instituto Nacional de Colonización se encuentra parcialmente desintegrado debido al reciente fallecimiento del Director, Ingeniero Agrónomo Omar Aguirre. La Asociación de Colonos ha solicitado reiteradamente, frente a los Poderes Públicos y en diferentes oportunidades en que hizo conocer su opinión, integrar nuestro Directorio con un representante de los Colonos, con el objeto de tener en el seno del organismo la presencia de un productor colono. En consecuencia, compartiendo el Directorio dicha posición

que cuenta con el aval del Poder Ejecutivo, me dirijo a usted a los efectos de formular dicho ofrecimiento." Y la carta continúa.

Los colonos responden el día 9 de noviembre en nota dirigida al ingeniero Agrónomo Walter Arias: "La Comisión Directiva de la Asociación de Colonos del Uruguay se reunió en forma extraordinaria el día 9 de noviembre de 1984 con la finalidad de realizar el ofrecimiento que le fuera efectuado por Oficio entregado de mano propia por el señor Presidente del Instituto Nacional de Colonización, a la Comisión Directiva de la Asociación de Colonos.

En las consideraciones que se formulan para el ofrecimiento se reconoce la representación directa de la Asociación de Colonos del Uruguay en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización. Cuenta con el aval del Poder Ejecutivo y es compartida en su filosofía por el Directorio del Instituto Nacional de Colonización. Dicho aval del Poder Ejecutivo y el hecho de que el Directorio del Instituto compartan la aspiración legítima de la Asociación de Colonos del Uruguay, de participar activa y directamente en la Dirección del Ente es un motivo de orgullo por el reconocimiento implícito a una transparente acción gremial en defensa de auténticos e irrenunciables derechos de los Colonos". La carta —de la que he salteado dos o tres páginas— termina diciendo: "En razón de lo precedentemente expresado, la Comisión Directiva de la Asociación de Colonos del Uruguay resolvió aceptar la representación de la Asociación de Colonos del Uruguay en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización y a efectos de proporcionar la nómina solicitada a la Comisión Directiva de la Asociación de Colonos, citará a la Asamblea de Colonos con carácter urgente."

Esto, como dije, sucedió el 9 de noviembre, pero estaban próximas las elecciones; la Asociación de Colonos demora en comunicar su propuesta y sólo eleva candidatos el día 3 de diciembre, después de haber celebrado su Asamblea Extraordinaria y de haberse producido las elecciones nacionales.

La resolución es la siguiente: "Aprobar por unanimidad lo actuado por la Comisión Directiva de la Asociación de Colonos del Uruguay y designar, por unanimidad y por aclamación, a los señores Héctor Díaz Bono, Enrique Vives Moratorio y Guillermo Pérez Puig, como representantes de la Asociación para ocupar el cargo ofrecido".

El 12 de diciembre de 1984, por resolución del Poder Ejecutivo de la dictadura, con las firmas de Alvarez y Carlos Mattos Moglia, se designa al señor Héctor Díaz Bono para integrar el Directorio Interventor del Instituto. Antes de aceptarlo, la Asociación de Colonos informa durante el mes de diciembre —me atengo al testimonio que me han dado los colonos y puedo ratificarlo en la parte que me involucra— al Partido Colorado en la Casa del Partido —a través de la Comisión Agropecuaria de dicho Partido, en la persona del Ingeniero Eulacio y del Doctor Angüila— que no tienen reparos en cuanto a que la Asociación haga efectiva su representación en la Dirección del Instituto; al Partido Nacional, en mi persona —y expreso lo mismo—; al Frente Amplio, en la persona del General Líber Seregni; a la Unión Cívica, en la persona del Doctor Ciganda; al PIT-CNT, en las personas de sus dirigentes, los señores Semproni y Groba y lo somete a consideración de la intergremial, de la intersectorial y, fundamentalmente, de la ya creada Mesa de Entidades Agrarias, cuya integración y cometido veremos posteriormente.

Recién en enero toma posesión de su cargo el señor Díaz Bono. La contabilidad de esta gremial está a disposición de quien quiera verla y durante el período que el señor Díaz Bono ocupó la Dirección del Instituto, el salario que por ello percibía lo volcaba al gremio, es decir, a la Asociación de Colonos del Uruguay. También consta, para quien desee verlo, que las resoluciones que la Comisión Directiva de la Asociación adoptaba eran comunicadas a su representante que iba mandatado a la Dirección del Instituto. El señor Díaz Bono siempre representó al gremio que lo designó; fue al Directorio del Instituto por decisión de su gremio y siempre siguió las directivas que éste le fijó. Inclusive, hasta su salario volcaba a la Asociación de Colonos.

Cuando este sacrificado gremio accede a la Dirección del Instituto, en enero, ya funciona en el país la etapa de la Concertación, que vivimos luego de la elección nacional. Allí, en la CONAPRO, se crea el grupo de trabajo Agro, que está integrado por el Partido Colorado, el Partido Nacional y el Frente Amplio —ignoro por qué razón no estaba presente la Unión Cívica— por ASCEEP-FEUU y una Mesa de entidades rurales que aglutina a las diez asociaciones agropecuarias más representativas que hay en el país, porque son diez organizaciones nacionales; por las Cooperativas Agropecuarias Federadas (CAF); la Asociación de Colonos del Uruguay; la Asociación Rural y la Federación Rural; la Confederación Granjera; la Asociación de Cultivadores de Arroz; la Asociación Nacional de Productores de Leche y la Comisión Nacional de Fomento Rural, Asociación de Remitentes de Conaprole e Intergremial de Productores de Leche.

Este grupo trabajó durante todo el mes de enero y una parte del mes de febrero, en que culmina sus tareas elaborando un documento aprobado por unanimidad. No sé cuántos antecedentes hay en este país respecto a que un acuerdo de esta trascendencia e importancia haya contado con el consentimiento de todos los partidos, de todas las organizaciones sociales, especialmente de algunas otras que no tenían relación con el tema, —aunque me parecería muy bien que la tuvieran— como es el caso de ASCEEP-FEUU. El 6 de febrero de 1985 el grupo Agro elevó este trabajo a la Mesa de la Concertación que lo aprobó con algunas pequeñas variantes. No voy a leer ante el Senado todo este documento, aunque sería bueno releerlo de tanto en tanto, pero es un informe completo sobre la política agropecuaria en el país.

Voy a leer nada más que el título de los capítulos, porque con ello se obtiene una idea de lo que contienen.

El primer capítulo que el Grupo Agro consideró imprescindible establecer antes de entrar al tratamiento del tema es el relativo a las "Consideraciones Previas".

La consideración previa a una política sectorial para el campo uruguayo, sólo puede desarrollarse en la plena vigencia del régimen Republicano Democrático y todo el capítulo refiere a la democracia, la libertad y el Estado de Derecho. También se exige la participación de los interesados en la vida concreta de ese Estado de Derecho.

Segundo Capítulo, "Eliminación de Trabas al Desarrollo", en donde entre otros puntos, hay un tema que es importante destacarlo en el día de hoy al estar presente en Sala el señor Ministro de Agricultura y Pesca. Allí dice: "Para lograrlo —ese desarrollo— "es necesario corregir sus fallas estructurales" —se refiere a las fallas estructurales del sector agropecuario— "precariedad en la tenencia, latifundio, formas oligopólicas de comercialización, estructuras de precio relativo y aquellos meramente coyunturales y cívicos". Pero para lograrlo es necesario corregir, reitero, las fallas estructurales.

Tercer capítulo. "Lineamientos Generales de Políticas Sectoriales"; a) Política macroeconómica: se refiere al agro en medio de una política económica más amplia; b) Políticas sectoriales, se refiere al diseño de las políticas sectoriales; c) Política Comercial —que a mi juicio es uno de los más logrados— Política de precios, política impositiva, etcétera. ¡Miren qué temas estamos tratando; todo lo atinente a precios, créditos, tributación, impuestos, seguridad social, modificación del régimen de aportes, estructura de la tierra, política tecnológica, etcétera. Y con respecto a esto último, cabe preguntarse qué clase de desarrollo vamos a obtener sin una adecuada política tecnológica.

Luego, viene el Capítulo VI que trata sobre la política de tierras.

Todos sabemos que este capítulo fue largamente discutido y no interesa repetir ahora las largas discusiones que tuvimos en la CONAPRO a ese respecto. Pero el gran actor, el gran sujeto de esta política de tierras, es el Instituto Nacional de Colonización que se lleva gran parte del capítulo.

El capítulo de política de tierras dedicado al Instituto Nacional de Colonización —no lo voy a leer en su totalidad a fin de no fatigar al Cuerpo— dice en uno de sus párrafos: "Promover la efectiva participación de colonos y postulantes en los lineamientos generales de política de tierras a implementar por el Instituto Nacional de Colonización". Aquí se habla de promover la efectiva participación de colonos. Luego dice: "Hasta tanto no se reglamenten los mecanismos de integración del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, se recomienda que la representación de los productores sea asumida por la Asociación de Colonos del Uruguay". Entonces, se recomienda que la representación de los productores sea asumida por la Asociación de Colonos del Uruguay.

El documento tiene otros capítulos como, por ejemplo, el de política de salarios, condiciones de vida y de trabajo, endeudamiento —creo que estos dos temas tienen mucha actualidad— seguro agrícola y pecuario —al respecto, el Parlamento acaba de aprobar una ley para proteger a los damnificados por el granizo— y un último capítulo, que es muy corto y por ello me voy a permitir leer a los señores senadores.

Sexto capítulo. "Participación". Dice así: "La discusión, así como la formulación eventual de propuestas y en general la participación de los sectores interesados y afectados por las políticas sectoriales, así como la contribución a la medición de los beneficios y costos, es parte esencial —el ejemplar que está en mi poder tiene las firmas que luego veremos; la expresión "es parte esencial" y está en mayúscula— y no accesoria del éxito de las políticas. Se propiciará la estructuración de instancias de participación a nivel nacional, departamental y local, donde todos los sectores rurales involucrados, productores, asalariados, cooperativistas, asociaciones profesionales, tengan su lugar efectivo para dar su opinión y contribuir a la búsqueda de soluciones compatibles con sus intereses y los de toda la Nación".

Sobre este documento ya dije qué partidos políticos y organizaciones lo integraron y quiénes lo aprobaron. También manifesté que fue aprobado por unanimidad.

En el ejemplar que tengo en mi poder y que está a disposición de los señores senadores, hay 13 firmas ubicadas a lo largo de la hoja. La primer firma, bajo el nombre Partido Colorado, es la de Roberto G. Vázquez Platero. La segunda firma, la conozco desde hace muchos años y es la del doctor Angüila. La tercera, es la de Enrique Vives Moratorio, que firma por las entidades rurales; la cuarta, Enrique Braga, por entidades rurales; la quinta, Omar Rodríguez Serrés, por entidades rurales; la sexta, A. Carámbula, por ASCEEP-FEUU; la séptima, Jorge Alonso, por ASCEEP-FEUU; la octava, Martín Buxedas, Frente Amplio; la novena, Guillermo De Torres, Frente Amplio; la décima, José D. Boesmenú, entidades rurales; la undécima, Carmelo Capozzolo, entidades rurales, la duodécima, Juan B. Morelli, Partido Nacional; y decimotercera, José Gimeno, Partido Nacional.

Hay que considerar que este documento fue aprobado, firmado y sus firmas están aquí, estando encabezadas por la del actual Ministro de Agricultura y Pesca del Gobierno democrático, Ing. Agr. Roberto Vázquez Platero.

En el capítulo sexto sobre política de tierras, dice: "Hasta tanto no se reglamenten los mecanismos de integración del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, se recomienda que la representación de los productores sea asumida por la Asociación de Colonos del Uruguay". Esto es lo que firmó el señor Vázquez Platero.

Reitero, que este documento se elevó a la Mesa ejecutiva de la CONAPRO, ésta lo aprobó con ligeras modificaciones que no vienen al caso mencionarlas, y en esa oportunidad, el Partido Colorado estuvo representado por el actual Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Fernández Faingold, por el lamentablemente desaparecido, profesor Vázquez Romero y por el también actual Ministro de Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Vázquez Platero.

Esto sucedió el 14 ó 15 de febrero, cuando estaba por instalarse el gobierno democrático, porque la Concertación Nacional Programática culminó su labor el 15 de febrero, cuando se instaló el Parlamento nacional.

El 8 de abril, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, cuyo titular es el Ingeniero agrónomo Vázquez Platero dicta una resolución que dice: "Montevideo, 8 de abril de 1985. — Visto lo establecido por el apartado g), literal e) de las disposiciones transitorias y especiales de la Constitución de la República, sobre designación del Directorio, resuelve: 1º) Convócase a las organizaciones nacionales de productores, cooperativas agropecuarias y sociedades de fomento rural, a ejercer su derecho de propuesta ante este Ministerio a los fines de la integración del Directorio del Instituto Nacional de Colonización. — 2º) Tales propuestas deberán formalizarse dentro del plazo de quince días hábiles", no menciona una sola palabra sobre la Concertación Nacional Programática. El final del artículo 2º termina pidiéndole a las organizaciones nacionales de productores y a las cooperativas de fomento rural que deben proponer sus respectivos candidatos.

Este aviso fue publicado el 10 de abril; pero algunas sociedades recibieron el oficio y se notificaron personalmente pero entre ellas, por supuesto, no estaba la Asociación de Colonos del Uruguay.

En la Mesa de las sociedades agropecuarias se hizo todo el trabajo de la Concertación. Hubo diez entidades rurales y todas, unánimemente, dieron carácter representativo y alcance nacional a esta tarea. A efectos de no cansar al Senado, no voy a repetir cuáles eran esas entidades. En cambio, sí voy a leer lo que ellas contestaron.

Dice lo siguiente: "Atento a la convocatoria efectuada por ese Ministerio en cuanto a la nominación del candidato a integrar el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, hacemos llegar a usted por intermedio de estas líneas, que en el día de la fecha las entidades integrantes de esta Mesa. 1) Asociación Rural del Uruguay. 2) Asociación de Cultivadores de Arroz. 3) Asociación Nacional de Productores de Leche. 4) Asociación de Remitentes de CONAPROLE. 5) Asociación de Colonos del Uruguay. 6) Cooperativas Agrarias Federadas. 7) Federación Rural. 8) Intergremial de Productores de Leche, han acordado dar cumplimiento a las cláusulas aprobadas en la CONAPRO, que dicen textualmente: 'Hasta tanto no se reglamenten los mecanismos de integración del Directorio del Instituto Nacional de Colonización se recomienda que la representación de los productores sea asumida por la Asociación de Colonos del Uruguay'. Dicha institución ha designado a tal efecto al señor Héctor Díaz Bono. Sin otro particular, saludamos al señor Ministro con nuestra más elevada consideración. Héctor Payssé Turena, Presidente de Turno de la Mesa de Entidades Rurales. Enrique Vives Moratorio, Secretario."

Esto significa que de las diez, entidades más representativas del agro, ocho de ellas se atienen a lo ya concertado.

Posteriormente, cada una de esas ocho gremiales envía una nota al señor Ministro de Agricultura y Pesca, acusando recibo. Por ejemplo, voy a leer la que envió la Intergremial de Productores de Leche que dice: "En cumplimiento a lo acordado por el Grupo de Trabajo Agro y la Mesa ejecutiva de la CONAPRO referente a la integración del Directorio del Instituto Nacional de Colonización que expresa: 'Hasta tanto no se reglamenten los mecanismos de integración del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, se recomienda que la representación de los productores sea asumida por la Asociación de Colonos del Uruguay. Visto el acuerdo

de consenso aprobado por la Mesa de Entidades Rurales de fecha 30 de abril de 1985, la Intergremial de Productores de Leche integrada por la Asociación de Remitentes de la CONAPROLE, Asociación de Productores de Leche de San José, Sociedad de Productores de Leche de Florida, Agremiación de Tamberos de Canelones, Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez y Sociedad de Productores de Leche de San Ramón, designan al señor Héctor Díaz Bono para asumir la representación de los productores rurales en dicho organismo. No se escapa al elevado criterio del señor Ministro la importancia fundamental que para el sector lechero tiene el Instituto Nacional de Colonización, por lo que es obvio recalcar la trascendencia de que la representación de los productores rurales prevista en la Constitución de la República, se haga en esta particular situación que vive el país de reencuentro con sus tradiciones democráticas logradas por consenso. Sin otro particular, tenemos el agrado de saludar al señor Ministro".

La Asociación de Cultivadores de Arroz le envía nota al señor Ministro que expresa lo siguiente: "Atento a la convocatoria efectuada por ese Ministerio en cuanto a la nominación del candidato a integrar el Directorio del Instituo Nacional de Colonización y de acuerdo a las cláusulas aprobadas en la CONAPRO que dicen textualmente: 'Hasta tanto no se reglamenten los mecanismos de integración del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, se recomienda que la representación de los productores sea asumida por la Asociación Nacional de Colonos del Uruguay, esta asociación aprueba la designación para integrar dicho Directorio en representación de los productores agremiados en las instituciones integrantes de la Mesa de Entidades Rurales al señor Héctor Díaz Bono'. Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente".

La Asociación Nacional de Productores de Leche se expresa en los mismos términos.

La Asociación Rural del Uruguay dice: "Cúmplenos llevar a su conocimiento que la Junta Directiva de esta Dirección ratifica el criterio vertido en el documento de la CONAPRO en el sentido de recomendar que la representación de los productores sea asumida por la Asociación de Colonos del Uruguay hasta tanto no se reglamente la propia de esta Asociación".

Una de estas notas que se sale del libreto y por eso quiero leerla, es de la Federación Rural de la que se ha hecho caudal, y dice lo siguiente: "Mayo 3. — Señor Ministro de Agricultura y Pesca, Ingeniero Agrónomo Roberto Vázquez Platero. Presente.— De nuestra mayor consideración. — Hacemos referencia a la resolución de ese Ministerio del 8 del corriente por la que se convoca a las organizaciones nacionales de productores, cooperativas agrarias, sociedades de fomento rural, a ejercer su derecho de propuesta ante esta Secretaría de Estado, a los fines de la integración del Directorio del Instituto Nacional de Colonización. Al respecto, comunicamos al señor Ministro que la Federación Rural apoya la nominación del señor Héctor Díaz Bono para integrar el Directorio del referido Instituto, respetando de esa manera lo acordado por el grupo de trabajo agropecuario en su documento final de concertación, hasta tanto no se reglamenten los organismos de integración. Al mismo tiempo, por haber presentado la Asociación de Colonos un candidato único y manteniendo su tradición de presentar ternas para la provisión de este cargo, cumpliendo con lo establecido por el Consejo Directivo, cumpleta la terna con los nombres de los señores Enrique Vives y Francisco Terra Gallinal".

Deseo, también, dar lectura a una parte de la nota enviada por las Cooperativas Agropecuarias Federadas, CAF, que dice lo siguiente: "Abril 29. — Señor Ministro de Agricultura y Pesca, Ingeniero Agrónomo Roberto Vázquez Platero. — De nuestra mayor consideración: El Consejo Directivo de CAF consideró la carta remitida por el MAP con el llamado a proponer candidatos para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Colonización en representación de los productores. El mismo fue hecho luego público por la prensa". Quiere decir que no todas las entidades recibieron la carta o notificación del Ministerio, sino que algunas sólo se enteraron por la prensa y entre ellas, figura la Asociación de Colonos del Uruguay.

Cabe decir que sólo dos entidades de esas diez no se mantuvieron dentro de lo acordado en la Mesa de Concertación. Lamento tener que hablar de todo esto, pero no hay más remedio, porque de este asunto, también se ha hecho caudal.

Considero que si ocho de las diez entidades rurales toman esta actitud, no cambia la naturaleza de las cosas en orden a determinar cuál es el candidato más representativo.

Fui directivo de la Comisión Nacional de Fomento Rural y desgraciadamente debo referirme a una resolución que entró, y que es verdaderamente antológica. Dice lo siguiente: "Primero. La integración del Directorio del Instituto Nacional de Colonización debe realizarse en el marco de lo establecido por la Constitución de la República. Segundo. Cabe anotar, a su vez, que en las concertaciones operadas en el seno de la CONAPRO Agro, surgió en su momento un documento de consenso que establecía con respecto a este tema particular lo siguiente: 'Hasta tanto no...' ", no quiero censar al Senado con la conocida expresión al respecto. "Tercero. La resolución del MAP referida —publicada el pasado 10 de abril — se refiere al aviso que llamaba a las entidades a proponer candidatos, convocando a las Asociaciones de Productores, Cooperativas Agropecuarias y Sociedades de Fomento Rural a ejercer su derecho de propuesta ante este Ministerio, a los fines de la integración del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, entiende la Comisión Nacional que el aviso significa la reglamentación del precepto constitucional aludido en el numeral primero". Como la resolución de la CONAPRO decía: "Hasta tanto se reglamente la ley", con el aviso que salió en el diario, la Comisión Nacional de Fomento Rural entendió que se había reglamentado el precepto constitucional. Es gracioso, por no decir que es para llorar. Fui directivo, señor Presidente, de esta prestigiosa gremial y dejé algunos años de mi vida en ella y por eso hoy lamento profundamente tener que exhibir a esta gremial en un papel tan desairado.

Entonces, continúa: "Resuelve: que simultáneamente con esta declaración, la Comisión de Fomento Rural se está dirigiendo al señor Ministro de Agricultura y Pesca para solicitarle en forma expresa, si así lo juzga del caso, el alcance de la reglamentación así entendida por la Comisión Nacional de Fomento Rural, que conformaría la resolución del 10 de abril. 5º Que en atención a lo expresado precedentemente, estima la Comisión Nacional haber ilustrado suficientemente que quedan las sociedades de Fomento Rural y Cooperativas Agropecuarias" —ya no las entidades nacionales, sino sociedades de fomento rural o cooperativas agropecuarias de determinado pueblito— "en condiciones de ejercer su derecho de propuesta ante el Ministerio de Agricultura y Pesca".

Las mencionadas son las conclusiones que extrae la Comisión Nacional de Fomento Rural del aviso que publicó el señor Ministro en el diario que, según esta otrora prestigiosa institución, tiene facultades para reglamentar la Constitución de la República.

Durante 25 años —y hasta hace poco tiempo— hasta hacerse cargo de la Presidencia del Instituto Nacional de Colonización, esta gremial, la Comisión Nacional de Fomento Rural, estuvo presidida por el doctor Silvio Angüila.

En enero de 1985 habíamos dejado al señor Díaz Bono, Presidente de la Asociación de Colonos, quien fue instalado en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización.

El 18 de abril de 1985 el señor Díaz Bono recibe la siguiente nota: "Señor Héctor Díaz Bono. — Presente.— De mi consideración: Por la presente agradezco a usted los servicios prestados en el cargo que ha desempeñado en cuanto a su mantenimiento hasta el presente, en la etapa de transición del gobierno de facto al gobierno constitucional. — Sin otro particular, lo saludo muy

atentamente: Julio María Sanguinetti." De esta forma, terminó su acción el delegado de la Asociación de Colonos en el Directorio del Instituto.

Posteriormente se realizó una muy larga y penosa negociación que se desarrolló en muchos ámbitos. Participaron en ella las Comisiones de Agricultura y Pesca de ambas Cámaras; por encargo del Directorio del Partido Nacional el 30 de abril, algunos señores senadores realizamos gestiones reservadas en las que participamos los señores senadores Pereyra, Ortíz y quien habla; también las realizó —me consta— el señor senador Gargano, que es miembro de la Comisión de Agricultura y Pesca del Senado, pero no las describiré —aunque reitero que me consta su existencia y manifestaré que fueron a favor de la causa de los colonos— porque estando él presente en Sala, me parece que es usurpar una función que le corresponde y a la que tiene más derecho que yo. Intervinieron, además, los propios interesados y hubo, también una serie de decaraciones públicas alguna de las cuales hubiera deseado que no se realizaran.

¿Qué argumentos se daban para negar a los colonos el derecho a acceder al Instituto Nacional de Colonización? Ya vimos uno: que en definitiva este acuerdo era transitorio hasta su reglamentación; que el aviso del diario había reglamentado el precepto constitucional. No me extiendo en esta consideración porque es absolutamente ridículo.

Otro argumento que se dio —tanto en las Comisiones como en las gestiones reservadas; las involucro a todas para no entrar en detalles que fueron penosos— fue que el Poder Ejecutivo tiene una facultad constitucional y la Concertación no puede limitarla. Creo, señor Presidente, que éste es un tema de fondo; la Concertación limita las facultades constitucionales del Poder Ejecutivo, desde el punto de vista político. No me cabe ninguna duda de que constitucionalmente el Poder Ejecutivo puede desarrollar —o pretender hacerlo— cualquier política tributaria; pero políticamente, por la Concertación, está obligado a desarrollar una determinada. Políticamente hablando, reitero, el Poder Ejecutivo no es libre de aumentar los impuestos directos y disminuir los indirectos, si quiere un gobierno de entonación nacional y respaldo parlamentario para esa política.

(Apoyados)

—Constitucionalmente, el Poder Ejecutivo es libre de propiciar cualquier política de salud; no hay ninguna norma constitucional que le impida sostener la conveniencia de su privatización. No existe una norma constitucional pero, políticamente, no lo puede hacer. Si quiere un gobierno de entonación nacional y si quiere respaldo parlamentario, la política de salud debe ser la que establece el documento concertado sobre este tema. Lo mismo ocurre con el endeudamiento interno y externo, porque existe un documento concertado sobre política económica. Por lo tanto, reitero, la Concertación limita las facultades del Poder Ejecutivo.

Cuando estábamos concertando y discutiendo el documento en la coma, en la letra y en el renglón y cuando ya era conocido el resultado de las elecciones, sabiéndose qué partido había ganado y quién sería el Presidente de los orientales —reitero: Presidente de los orientales; no de un Partido Político— ¿por qué no se nos dijo que la Concertación no obligaba al Poder Ejecutivo? De haber sido así nos hubiéramos reunido para resolver que eso lo hicieran otros, porque el Partido Nacional no hubiera seguido semejante farsa. La Concertación obliga políticamente al Poder Ejecutivo. Si quiere gobierno de entonación nacional y respaldo parlamentario, debe hacer lo que se comprometió en la Concertación en los temas que consideró, que serán pocos, en relación a los que ocuparán políticamente al gobierno durante 5 años. Los temas que fueron concertados, por lo menos, debemos cumplirlos.

En el documento de política agropecuaria, firmado por el ingeniero Vázquez Platero —hoy Ministro de Agricultura y Pesca— y el doctor Angüilla —actualmente Presidente del Directorio Nacional de Colonización— se establece que los colonos tienen que estar representados en el Instituto. Si nos hacemos los distraídos, como si nada hubiera pasado ¿qué sucede con el resto del documento de política agropecuaria? ¿Cómo exigiremos, después, que se cumplan las políticas de tierras, de créditos, de precios y de comercialización? ¿Cómo lo vamos a cumplir? Si no cumplimos el documento de política agropecuaria, después no cumpliremos lo relativo a la salud, a la educación, a la vivienda ni a la política económica. Entonces, ¿qué estuvimos haciendo durante tantos meses en la Concertación?

Muchas veces aparecimos en televisión ante los ojos del pueblo uruguayo diciendo que había acuerdo, que habría una política nacional que contaría con el consenso y el apoyo de todos para llevar adelante ciertos objetivos.

Aunque no la comparto, respeto mucho la opinión de algunos sectores que pueden decir: "en definitiva, ¿por qué seguir hablando de la Concertación si nosotros no tuvimos en ella arte ni parte?". Como el señor Presidente no permite el dialogado, dejo constancia de que el señor senador Cersósimo afirma con la cabeza. Conocemos y respetamos su opinión, al igual que la del señor senador Ortiz.

Entonces, dejemos un momento de lado la Concertación. Pregunto: ¿cuál es la obligación del Poder Ejecutivo cuando se dice que tiene la facultad de elegir? ¿Elegir a cualquiera? ¿Elegir al más apto, al mejor dotado técnicamente? En este caso, no. La disposición constitucional establece que ese cargo debe ser ocupado con un representante de los productores, y no con el mejor técnico. Lo relativo a los técnicos figura en el inciso anterior y se somete a iniciativa de la Universidad de la República y de la Universidad del Trabajo del Uruguay. Sin embargo, en el último inciso de la disposición especial, el objetivo es la representación de los productores. Entonces, el Poder Ejecutivo no tiene que elegir al mejor técnico ni al que más le guste, sino al más representativo. Ese es el punto: esa es la obligación. Las facultades no son discrecionales y, por lo tanto, tiene que elegir al más representativo.

Salvo mejor opinión o informe del señor Ministro, de las propuestas recibidas, ¿quién puede tener más representación que el delegado de los colonos que, además, contaba con el apoyo de ocho de las diez entidades que integraron la mesa de entidades rurales? Estas diez entidades habían sido aceptadas por todos los partidos políticos y las organizaciones sociales como representantes del medio rural. Reitero que el candidato más representativo, de entre todas las propuestas que recibió el señor Ministro, era el elegido por la Asociación de Colonos y ocho entidades rurales que, por su propio peso y porque son nacionales, formaban —reitero— la Mesa de entidades rurales.

Entonces, me pregunto: cuando el Poder Ejecutivo —no estoy hablando de la Concertación— tiene que elegir al delegado de los productores, ¿a quién debe nombrar? Al más representativo. Y si uno de los candidatos cuenta con el apoyo de ocho de las diez entidades nacionales, debe elegir a ese candidato. Señalo que una novena entidad no presentó candidato. Por otra parte, se presentaron candidatos de sociedades de fomento rural y de cooperativas lugareñas de las que hay cientos o miles en el país. Es similar a cuando se pone un aviso en el diario ofreciendo trabajo; seguramente se va a formar una gran cola de aspirantes. Sin embargo, existe un abismo insondable —en cuanto a la representatividad de los productores rurales— entre el elegido y el descartado.

Reitero que la facultad del Poder Ejecutivo no es discrecional; aunque no existiera la Concertación, tampoco lo sería porque en este caso específico tiene que elegir al candidato más representativo. Por ello, al prin-

cipio de mi intervención, tal vez cansé un poco a los señores senadores leyendo los antecedentes de las discusiones parlamentarias de la Ley de Colonización. Di lectura a opiniones no solamente de hombres de mi partido —como Dardo Regules— sino a adversarios políticos como Tomás Berreta y César Mayo Gutiérrez. Lo que se intentó con esta ley fue darle representatividad a los productores, inclusive a través de elecciones. Ese es el espíritu de la ley.

También se ha manifestado —aunque es un elemento menor— que no se podía aceptar el candidato de la Asociación de Colonos porque había presentado un candidato y no tres, tal como era su obligación. Pero, ¿de dónde surge dicha obligación? No figura en la Constitución ni en la Ley de Colonización; tampoco proviene de la Concertación. ¿Por qué se le exigía que presentara tres candidatos? Se nos contestó que la Asociación de Colonos presentó tres candidatos a la dictadura y uno solo a la democracia; que se había producido un tratamiento diferente: que la Asociación, como gremio, trataba de una manera a la dictadura y de otra a la democracia. Pero, ¡claro que sí! Todos los gremios hacen esa diferenciación en el trato. ¡Bueno fuera que no lo hicieran así!

(Aplausos en la Barra)

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Barra le consta perfectamente que el Reglamento no permite que se realicen manifestaciones. En consecuencia, de persistir en esa actitud, será desalojada sin más aviso.

Puede continuar el señor senador Zumarán.

SEÑOR ZUMARAN. — Muchas gracias.

Quería agregar que yo también actúo distinto frente a un gobierno democrático que a uno de facto.

En el mes de junio la Asociación de Colonos, haciendo un esfuerzo desesperado a fin de que no fuera inútil la dura lucha de diez años y para no perder los derechos obtenidos con tanto sacrificio, llega a una transacción que si bien no la comparto, la respeto, como lo hago con todas las decisiones gremiales, tanto ahora que soy político, como antes cuando era exclusivamente gremialista.

Esa decisión que tomó la Asociación de Colonos le fue comunicada al señor Presidente de la República y al señor Ministro de Agricultura y Pesca. Repito que en un intento por no perder una conquista gremial tan trabajosamente lograda, la Asociación de Colonos ofrece la renuncia de su Presidente, señor Díaz Bono y propone como candidato a su Vicepresidente.

Considero, señor Presidente, que el dolor que yo siento por el hecho de que un gremio haya tenido que llegar a esta transacción en un régimen democrático es el mismo que deben de haber sentido los colonos. Ello me consta —al igual que a algunos señores senadores— porque quien fue propuesto el Vicepresidente de la Asociación fue visto lagrimear en plena Sala de la Comisión. El señor Enrique Vives aceptó renunciar a un principio gremial indeclinable según el cual las candidaturas, la representación de un gremio, no pueden quedar al arbitrio de ningún gobierno, de ningún Poder Ejecutivo, a fin de preservar la conquista gremial que suponía el reconocimiento de la Asociación de Colonos y del Instituto, el gremio aceptó modificar su candidato ante la presión indebida del gobierno democrático.

Tengo ante mí la carta enviada el día 6 de junio de 1985 al señor Presidente de la República. Ella está firmada por el propio señor Enrique Vives, Vicepresidente de la Asociación de Colonos, dado que parecería que existían ataques personales dirigidos hacia el señor Díaz Bono, quien tiene una afiliación política que todo el Uruguay conoce. Sin embargo, como dirigente gremial responde ante su gremio, en cuanto lo mandara y —fíjense lo que es ésto para un modesto colono— el salario que él vierte al gremio. Pero del señor Díaz Bono se han dicho otras cosas, entre ellas, que es un mal colono y que debe plata. No conozco una sola disposición que impida a un deudor acceder a una representación gremial. Si ustedes la conocen, les invito a presentármela. Considero que deber dinero no es algo vergonzoso y mucho menos si el que lo debe es un colono, porque es público y notorio que los colonos, al igual que los productores rurales, están todos fundidos.

Sobre este tema, las deudas del señor Díaz Bono, voy a leer un informe proveniente de un técnico del Instituto y del Banco. En el mes de octubre de 1984 se quisieron ejecutar todos los bienes del señor Díaz Bono, una de las últimas barbaridades de la dictadura. Entonces, llega la solicitud de ejecución al funcionario técnico que debía informar. Estoy autorizado a proporcionar el nombre de este funcionario y se trata del ingeniero agrónomo Ruben H. Garrido. El 8 de noviembre de 1984, desde Quebracho, le dirige una nota al señor Director interino de la Dirección Asistencia y Proyecto, ingeniero agrónomo Eduardo Chiesa, que dice así: "Montevideo. De mi consideración. Asunto: Héctor Armando Díaz Bono. Colonia, doctor Baltazar Brum, Fracción 91", Quebracho —esta fracción pertenece al señor Díaz Bono— "Plan de Desarrollo. A solicitud del mencionado productor y dentro del marco del programa de rehabilitación de colonias del Instituto, se elaboró un programa de desarrollo el cual fue presentado para su aprobación al Banco de la República, Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y el Instituto Nacional de Colonizacin en el mes de octubre de 1980". Pido a los señores senadores que recuerden esta fecha.

Ahí se efectuó el programa del Plan Quebracho que mencionaba recientemente donde se tomaba a cada establecimiento en su conjunto, Plan que había sido iniciativa de los productores y ya en octubre del año 1980 el señor Díaz Bono, colono, estaba en dicho Plan.

Continúo leyendo: "El monto de la deuda y la falta de capital productivo necesario para incrementar la producción como única forma de poder cumplir con las obligaciones contraídas, hizo que se planificaran cinco inversiones anuales consecutivas". Este es el caso del productor Díaz Bono, Fracción 91 cuyo plan constaba de cinco inversiones anuales consecutivas, cinco años en los cuales reibía capital, para desarrollar una serie de mejoras tecnológicas en su establecimiento, con el fin de mejorar su situación de sumergido, hasta encontrarse en una situación de viabilidad. Así lo entendieron las instituciones participantes: el Instituto Nacional de Colonización, el Plan Agropecuario y el Banco República, porque el Plan Quebracho necesitaba la conformidad de los tres organismos, y en este caso, cuando los tres aprobaron el proyecto de inversión. El primer desembolso se realizó o efectivizó el 15 de mayo de 1981. En dicha etapa se complementaban inversiones en pasturas —para salvar la erosión de ese predio— maquinarias, semovientes —este colono iba a ingresar en el plan ovino— e instalaciones por un monto de N$ 332.268, sumándose a ello el monto a redocumentar de N$ 455.000, que era toda la deuda que arrastraba este colono desde tiempo atrás.

En mayo del mismo año se entregó para su consentimiento la segunda etapa del crédito que alcanzaba la suma de N$ 297.000. ¿Qué quiere decir "entregó"? En la jerga —no lo digo despectivamente— en la costumbre de estos organismos de crédito, entregar quiere decir liberar la orden, esto es, liberar la orden para la segunda etapa. Recuerdo a los señores senadores que este plan constaba de cinco etapas, comenzando con la primera en el año 1980 y en estos momentos nos estamos refiriendo a la segunda, es decir, a la correspondiente al año 1981.

Al ser aprobado por el Instituto Nacional de Colonización y la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, se presentó al Banco para la instrumentación pertinen

te. El 13 de julio, la sucursal Quebracho del Banco de la República Oriental del Uruguay, descontando la respuesta afirmativa de su similar "19 de Junio" —la solicitud tiene que venir a Montevideo— hace efectivo el pedido de garantía al Instituto Nacional de Colonización. Este es un requisito que tiene que cumplir el Banco República antes de dar el crédito. Es necesario que el Instituto garantice al colono.

"En forma inesperada" —dice elegante pero valientemente este técnico; el informe es oficial y consta en las carpetas respectivas y se entregó durante la dictadura— "el 4 de setiembre el Banco de la República Oriental del Uruguay resuelve no aprobar la segunda etapa del citado productor, notificando su resolución en forma poco clara y sin explicar las razones de dicha negativa".

Tengo en mi poder el cedulón que se le entregó al colono Díaz Bono y en verdad que, más que poco claro, el lenguaje parece para lunáticos.

Dice así: "Se le haga saber que el Banco ha atendido y atiende con la mayor amplitud la solicitud de los productores agropecuarios pero, aún dentro de los parámetros más amplios de esa orientación, no permite en estos momentos su inclusión en el núcleo de que fue objeto de aquel tratamiento". Con esta terminología niegan al colono Díaz Bono la segunda etapa correspondiente al año 1981.

El 11 de setiembre se hace conocer a Proyectos Especiales la decisión adoptada por el Banco, la que no fue revertida a pesar de las diligencias llevadas a cabo por las autoridades del Instituto y las de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario. El Banco se mantuvo en la decisión de no entregar la segunda cuota, sin explicar los motivos que lo llevaron a esa determinación. Sin embargo, le había entregado la correspondiente a la primera etapa.

Agrega el técnico, en una actitud muy valiente e inteligente: "En esa situación el productor al verse endeudado y sin posibilidades de financiar su actividad productiva" —repito que se trataba de un plan a cinco años— "se trasladó con su familia a Montevideo". El 2 de octubre de 1984 se recibe la notificación de cobro del Banco República, cuya nota acabo de leer. "Según nos manifestaron verbalmente el señor Díaz Bono concurrió a la sucursal '19 de Junio', logrando que dicha resolución se postergue por un lapso de 90 días". Ante la situación planteada —y esto es lo que quería resaltar— "se considera importante destacar: 1) Cuando se aprobó" —dice el técnico— "la primera etapa del plan, constituido por cinco, se presentaron la totalidad de las inversiones para las cuales el colono necesitaría financiación del Programa, así como las proyecciones de stock, gastos, ventas y financiamientos. 2º) El acceder a financiar la primera etapa, sin anunciar que no se estaría de acuerdo en continuar con los demás, implica para el productor aumentar su relación pasivo - activo, porque debe, además de la deuda que traía, la de la primera etapa en comparación con la que poseía antes de ingresar al Programa y al mismo tiempo no se le montaba el aparato productivo imprescindible para desarrollar la empresa. 3º) Se refinanció en forma reajustable por producción moneda dura, una deuda vencida, la cual no era directamente productiva y para la cual se solicitó garantía subsidiaria del Instituto. 4º) La no aprobación de la segunda etapa y, por ende, las subsiguientes, no fueron fundamentadas en forma técnica y/o económica, ya que el inspector técnico del BROU aprobó la misma, al igual que el Jefe de Area de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y el Coordinador del subproyecto de Rehabilitación de Colonias del Instituto Nacional de Colonización". Lo aprobaron todos, menos el Banco República.

El Banco le había dado el dinero en el mes de mayo, correspondiente a la primera etapa y en setiembre le niega la segunda. ¿Qué había sucedido entre los meses de mayo y setiembre? En el Congreso de la Federación Rural, llevado a cabo en Durazno, el señor Héctor Díaz Bono hizo uso de la palabra en defensa de los pequeños productores del Instituto Nacional de Colonización. En esa oportunidad formuló una crítica muy dura a la política económica del régimen.

Recuerdo que en el año 1981, terminada la euforia y la insanía que produjeron en el medio rural las medidas de agosto de 1978, aquél boom, aquella locura, la política económica liberal aplicada al agro, ya empezaba a resquebrajar todas las estructuras productivas y ya aparecían esos montos terribles de endeudamiento que hoy la democracia tiene para resolver.

Eso se empezó a ver, repito, en el año 1981 y en ese año el Presidente de la Asociación de Colonos, en el Congreso de la Federación Rural de Durazno, hace uso de la palabra, pronunciando un discurso brillante, que arrancó encendidos aplausos entre la concurrencia, en contra de la política económica de la dictadura y en defensa de los pequeños productores.

No quiero abusar de los señores senadores, pero es un precioso discurso que empieza con Artigas, el Reglamento de 1815, la obra colonizadora, la situación de los chicos, y que tiene cosas muy duras para el Banco de la República. Yo estuve en el Congreso de Durazno y recuerdo las palabras de Díaz Bono, pero recuerdo, también, que otros dirigentes agropecuarios hicieron uso de la palabra y condenaron la política económica de la dictadura. Lo que sé, con seguridad, es que la dictadura sancionó a Díaz Bono con esta sanción terrible, arbitraria y unilateral adoptada contra todos los informes técnicos del Banco; le interrumpe el plan de capitalización, llevándolo a la ruina económica, porque es verdad que está pasando por una situación muy difícil.

Díaz Bono no fue el único que habló en Durazno; fue sí, el más chico y sé que la dictadura quiso terminar al más chico.

A los otros que hablaron en Durazno no sé si la dictadura les pagó igual; pero les haya pagado o no, no me interesa, lo que sí no tiene nombre es que ahora, en democracia, se quiera difamar la persona de un dirigente gremial de pequeños productores, de los más pequeños, de los más necesitados, que tuvo el coraje de pararse y hablar en el Congreso de la Federación Rural de Durazno, por lo que sufrió esta sanción. Esto sí que me duele, y me duele profundamente que pase en la democracia. Pero, ¿qué le pasó al señor Díaz Bono?

El 17 de julio de 1981, se le cita a través de una nota fechada en Quebracho.

SEÑOR FERREIRA. — Perdón, señor senador, pero quisiera saber en qué fecha fue el discurso de Durazno.

SEÑOR ZUMARAN. — Fue el 6 de junio de 1981.

Continúo, señor Presidente, diciendo que la primer cuota o el primer desembolso se lo habían efectivizado el 15 de mayo de 1981. El señor Díaz Bono habla en Durazno el día 6 de junio y, en setiembre, se le niega la segunda partida. Pero, el 17 de julio, a un mes del discurso en Durazno, Díaz Bono —además de otras peripecias en el orden personal, en orden a su libertad— es citado a la sucursal Quebracho del Banco de la República. En esa oportunidad, le extienden esta nota, con sello de urgente:

"Por intermedio de la sucursal Salto se nos ha hecho saber del interés del 1er. Subgerente General del Banco de la República Oriental del Uruguay don Ernesto Machado, de mantener una entrevista con usted en forma urgente.

A tal efecto el mencionado le espera el próximo lunes 20 del corriente".

Allá salió el colono de Quebracho para Salto; el Gerente del Banco de la República lo esperó en su despacho; en una mano tenía el discurso de Durazno y en la otra el documento del crédito. Si renegaba públicamente del

discurso, salía el crédito; el dirigente gremial no renegó de su palabra y perdió el crédito y, por consiguiente, fue a la ruina económica. Esto no debe asustar; estos fueron procedimientos normales de la dictadura.

Junto al señor Díaz Bono, fue a la sucursal Salto otro dirigente rural y gremial y este señor Machado le hizo lo mismo: le mostró el discurso y el crédito. Y ese otro dirigente, a quien no voy a nombrar, rompió el discurso y se quedó con el crédito. Esas eran cosas de la dictadura pero, nosotros en democracia ¿qué vamos a hacer? Vamos a seguir diciendo que Díaz Bono pague lo que debe. Es claro que este gremialista durante estos años se jugó entero en defensa del derecho gremial de los colonos. Y espero no tener que oir nunca más, en este país, que se le difame impunemente. Tenía mucho interés en decirlo.

Ustedes habrán observado que durante toda mi alocución no quise personalizar, pero hay cosas que están más allá y que sublevan. Es deber inexcusable de todo uruguayo honrado, cuando tiene una tribuna, poner de manifiesto el sentido de la equidad y de la justicia.

En resumen, señor Presidente, si analizamos la ley de 1948 o la disposición especial que contiene la Constitución de 1966, está claro que los productores tienen el derecho a estar representados en la dirección del Instituto Nacional de Colonización.

Tal vez algún día podamos contar con una ley que establezca elecciones; no es tan difícil. En la Universidad de la República ya lo hemos hecho y dentro de poco se van a llevar a cabo las elecciones correspondientes a este año. A falta de ello, tanto el legislador como el constituyente, han recurrido a organizaciones de alcance nacional, a organizaciones que expresen la representatividad de los productores. Y esto no es un juicio de valor en cuanto a las personas, porque puede ser mucho mejor delegado el propuesto por el pueblito tal. Pero acá no se busca la calidad personal, sino la representatividad. Es decir, que de los cinco miembros, por lo menos uno sea representativo de los productores; aunque no sea un brillante técnico, pero que tenga el carácter y el rango de la representatividad de los productores. A los otros cuatro se les podrá pedir currículum, a fin de ver cuántos títulos tienen, cuántos "masters" realizaron, etcétera. Pero acá lo que interesa es que los productores se sientan representados. Es decir que el cargo sea adjudicado al más representativo. Eso ha quedado plenamente demostrado en los antecedentes de la ley, en el sentido de sus disposiciones y en su tenor literal. También ha quedado plenamente demostrado que la Asociación de Colonos del Uruguay es un gremio organizado, serio, que ha desarrollado en medio de una dureza espantosa, una serie de actividades respecto de las cuales el medio agropecuario, y el país entero y espero que el Senado también, se sientan orgullosos de que los colonos tengan un gremio y hayan podido, en medio de la dispersión, aglutinar a los colonos, casi todos pequeños productores. Inventan con un gremio que es un modelo, que encara reivindicaciones, pero que no se olvida de la lucha por la libertad y canaliza, a la vez, seis o siete proyectos de promoción del desarrollo de primerísimo nivel.

Se trata de una asociación reconocida en primer lugar y antes que nada por los propios colonos, por todas las entidades rurales de alcance nacional con carácter representativo; por todos los partidos políticos uruguayos acreditados por documento, con la firma de sus representantes. La Asociación de Colonos está reconocida por los organismos internacionales que le dieron y le están dando una serie de créditos para promover el desarrollo. Dicha asociación nos sirvió cuando tuvimos que luchar contra la dictadura; actuó en la lucha contra ésta y también en la Concertación. La reconoce un universo entero; sólo falta que la reconozca el señor Ministro de Agricultura y Pesca. Ese es el punto, señor Presidente, de nuestra interpelación, del llamado a Sala.

Hemos querido reivindicar el derecho de esa gente.

Todos los uruguayos, aún el más encumbrado, tienen derecho y siempre nos vamos a jugar en su defensa. Pero esta noche lo hemos hecho con un gusto especial, porque sabemos que nuestra causa es justa. Aquí los colonos son 3.700 productores, que son los más desposeídos, los más empobrecidos de todo nuestro empobrecido medio rural uruguayo.

Estoy dispuesto a defender a todos, pero he tenido un especialísimo gusto en defender a éstos, alejados siempre de las grandes tribunas y de todas las voces.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Barra)

SEÑOR PRESIDENTE. Debo advertir a la Barra, que está prohibido realizar cualquier tipo de manifestaciones.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura y Pesca, ingeniero Vázquez Platero.

SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA. — Muchas gracias, señor Presidente. Son muchos los puntos que trae a consideración el señor senador Zumarán en su exposición, pero obviamente se destaca de entre ellos el que hace relación a una presunta violación por parte del Poder Ejecutivo de lo acordado en la Concertación Nacional Programática.

Me voy a dedicar, como punto central de mi exposición, a detallar con mucha precisión cuáles son los elementos que confirman que el Poder Ejecutivo y el Partido Colorado en ningún momento se han apartado de lo oportunamente acordado en la Concertación. Es más, del texto aprobado en la Concertación Nacional Programática, sector agropecuario, que con abundante lujo de detalles expusiera el señor senador Zumarán, soy el redactor responsable, porque la gran mayoría de ese texto fue redactada de mi puño y letra y no admito, bajo ninguna circunstancia, que se crea que a través de nuestras actitudes estamos violentando lo que firmamos en ese documento.

Antes de entrar en la exposición hilvanada que quiero hacer, deseo precisar algunos elementos que considero muy importantes. A diferencia de lo que otras personas puedan creer u opinar sobre determinados gremios, el Poder Ejecutivo y yo personalmente tenemos el mayor respeto por la Asociación Nacional de Colonos. Dicha asociación y todos los aquí presentes pueden tener la seguridad de que van a contar siempre con el apoyo que corresponda para cualquier acto en pos del desarrollo del agro del país, de la colonización, y de todo aquello que tienda al efectivo desarrollo de nuestro país. En ninguna medida, nada de lo que hemos hecho pretende discriminar a la Asociación Nacional de Colonos, como se podría desprender de las palabras que acabamos de oir.

Quiero empezar por reafirmar el concepto que expresaba anteriormente: nuestro más absoluto apoyo a una Concertación Nacional Programática que, sin lugar a dudas, es producto en parte significativa, de nuestro esfuerzo personal, en la medida en que fuimos sus redactores fundamentales. Es más; no sólo comparto en un cien por ciento lo establecido en la Concertación Nacional Programática sino que también a través de distintas acciones de nuestro Ministerio hemos comenzado ya a dar forma a algunas de las consideraciones que con mucha profundidad fueron tocadas en un documento que se caracteriza por proponer soluciones de largo plazo para el sector.

En este momento, tenemos en nuestro Ministerio —en forma totalmente congruente con los aspectos de participación a que se hacía referencia, de los que nos hemos preocupado largamente— comisiones que funcionan en el área tecnológica y en el área de juntas de productos básicos, en lo que hace a la promoción granjera. Se trata de políticas de largo plazo que el país debe implementar y que fueron absolutamente concertadas en la CONAPRO agropecuaria y que implican un altísimo nivel de participación de todos los sectores involucrados, fundamentalmente de los productores a quienes hemos dado, en todas las actividades en que hemos tenido oportunidad, la participación que consideramos indispensable, no accesoria sino esencial tal como lo establece la CONAPRO en la formulación de la propuesta.

Creo importante destacar también que como miembro del Poder Ejecutivo, tenemos la obligación de defender no sólo lo que hicimos en la CONAPRO, sino también lo que manda la Constitución de la República. Y, sin lugar a dudas, lo que se pretende que hubiéramos hecho habría sido, tal como está planteado, una gruesa violación de la Constitución.

A través de su exposición, el señor senador Zumarán me ha abreviado la necesidad de ilustrar a los señores senadores con una gran cantidad de elementos que fueron muy bien descriptos pero, lamentablemente, no con la profundidad y el detalle necesarios, por lo que me voy a permitir hacer algunos agregados.

La primera y fundamental precisión que quiero hacer es la siguiente.

Cuando se estudia lo concertado en la Concertación Nacional Programática, se analiza el texto frío de lo que quedó en el documento. Voy a demostrar, señor Presidente, que ni en el espíritu ni en el texto existe lo que se pretende demostrar, es decir, que hubiéramos acordado que la representación de los productores en el Instituto Nacional de Colonización, en vez de estar, como lo dice la Constitución, en manos de todos los productores estuviera en manos de los colonos, porque eso, de ninguna manera, fue el espíritu ni el texto de lo acordado, y paso a demostrarlo.

La propuesta original que llevan los productores a la Concertación Nacional Programática —y voy a leer textualmente del documento presentado por los productores— dice: "Deberá atenderse especialmente un adecuado redimensionamiento de los predios, superando los problemas de tamaño y tenencia. Para ello es imprescindible hacer funcionar efectivamente al Instituto Nacional de Colonización, dotándolo de los recursos necesarios para cumplir con los objetivos previstos en la ley respectiva." Voy a leer ahora algo que es muy importante y que se omitió previamente, y que constituye un paso fundamental de la Concertación Nacional Programática. Dice el texto: "A tales efectos, el Directorio deberá ser integrado con un representante de la Asociación de Colonos y otro de las demás organizaciones de productores". La persona que se opuso a eso en la Concertación Nacional Programática, fui precisamente yo, porque esto implicaba modificar los términos de la Constitución tal como lo dice el inciso e) del apartado g) de las Disposiciones Especiales y Transitorias. A diferencia de lo que se pretende decir, fue el Partido Colorado —y precisamente mi persona— quien puso como condición esencial que en ningún momento la Concertación Nacional Programática supusiera acuerdos que modificaran la Constitución de la República.

Y ese fue un acuerdo de todos los partidos políticos y de todos los sectores involucrados en la Concertación. Fue absolutamente acordado por todos y me gustaría que así lo afirmaran todos los que estuvieron presentes. Se recalcó el hecho de que no podíamos, en la Concertación, ir contra de lo que establecía la Constitución. Queda, entonces, muy clara cuál es la posición del Partido Colorado y la mía personal ante la presentación de los productores. Esta fórmula presentada originalmente se rechaza, justamente debido a la propuesta que yo realizo. Aparece entonces la segunda propuesta que es el texto que ha sido presentado.

Aunque ya lo hizo el señor senador Zumarán voy a leer, de la Constitución, el texto del inciso e) del apartado g), que establece el mecanismo a través del cual se integra el quinto miembro del Instituto Nacional de Colonización.

Dice así: "Un miembro designado por el Poder Ejecutivo que deberá elegirlo de entre los candidatos propuestos por las organizaciones nacionales de productores, las cooperativas agropecuarias y las sociedades de fomento rural, cada una de las cuales tendrá derecho a proponer un candidato." Entonces, el acuerdo que se hace, señor Presidente, y con la absoluta convicción de que lo que se está haciendo no va en contra de la Constitución no es pretender que lo que dice la Constitución se modifica porque la representación de los productores sea exclusivamente asumida por la Asociación de Colonos. Muy lejos de eso; lo que establece el acuerdo en su espíritu es que todos los productores que están representados en la CONAPRO, delegan en la Asociación de Colonos el derecho de presentar los candidatos al Poder Ejecutivo, tal como lo dice la Constitución. Es el único mecanismo, entonces, en que conciliamos lo que dice la CONAPRO en su objetivo, que pretende una representación de colonos, y lo que la Constitución indica, es decir, que son una gran cantidad de organizaciones las que tienen derecho a proponer sus candidatos. Es la concesión que los propios productores hacen a la Asociación Nacional de Colonos, para que a través de ellos sean elevadas las propuestas. Y este es el espíritu de lo concertado y estoy absolutamente seguro de que el cien por ciento de los que estuvimos presentes teníamos claro en ese momento que eran los productores los que estaban delegando su derecho a la Asociación Nacional de Colonos y no que nosotros estábamos cambiando el texto de la Constitución, dando un derecho a unos y quitándoselo a otros, tal como lo establecía la Constitución en ese momento.

Creo que este concepto es muy claro y ello nunca estuvo en nuestro espíritu; pero tampoco lo está en el texto, señor Presidente, porque dice textualmente —y lo voy a leer aunque ya fue leído—: "...hasta tanto no se reglamenten los mecanismos..." Y no voy a caer en la bajeza de decir si fueron reglamentados o no, porque vengo a exponer lo que el Poder Ejecutivo ha hecho, dado que tengo la seguridad de que lo hicimos correcta y honestamente.

No voy a utilizar argumentos que no usé anteriormente: es claro que la convocatoria que realizamos es definitiva y no tiene ningun elemento transitorio. Más adelante explicaré el por qué de esto, que está escrito en el texto de la Concertación. Y hago especial énfasis, aun cuando no voy a basar en esto mi argumentación, en que es el único lugar de todo el texto donde se utiliza la palabra "recomendar" en la CONAPRO; la Concertación Programática fue redactada en términos afirmativos y el hecho de que sea genéricamente una recomendación o no, no quiere decir que en este caso dicha palabra se incluya especialmente, para significar algo diferente. Pero no es ese mi interés. Dice que, hasta tanto no se reglamente, se recomienda que la representación de los productores sea asumida por la Asociación de Colonos. ¿Qué quiere decir esto? Que los productores deben ser representados por la Asociación de Colonos al único efecto que la Constitución prevé, es decir, para el rol que los productores deben desempeñar, que no es otro que el de proponer candidatos. Entonces, lo que realmente quiere decir el texto es que los productores van a delegar en la Asociación Nacional de Colonos la elevación de propuestas de candidatos a los efectos de que el Poder Ejecutivo realice la selección correspondiente. Y nadie, absolutamente nadie en este país, ni en la CONAPRO, puede sostener honestamente que nosotros no establecimos claramente el punto en cuanto a que la CONAPRO no podía modificar la Constitución, tal como ahora se pretende argumentar.

Señor Presidente: deseo ahora seguir cronológicamente los acontecimientos, según como se fueron desarro-

llando. Realmente me preocupa la posición asumida por el señor senador Zumarán, cuando plantea que el gobierno de facto, en un procedimiento absolutamente inconstitucional —evidentemente, nadie puede pretender que en la dictadura se obre en forma constitucional; pero no por ello tenemos que imitarla— en lugar de convocar a todas las organizaciones que constitucionalmente tienen el derecho de proponer candidatos, le otorga el rol exclusivamente a la Asociación Nacional de Colonos.

A diferencia de lo señalado por el señor senador Zumarán, me consta —porque lo he preguntado directamente a varias de las organizaciones de productores— que cuando la Asociación Nacional de Colonos acepta que un candidato suyo sea elegido por el gobierno de facto para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, el mismo no cuenta con el aval de todas las asociaciones de productores. Por lo tanto, el solo hecho de que hubiera una organización que se opusiera, habla de la inconstitucionalidad en que incurre no sólo quien ofrece, sino también quien acepta. Este es un procedimiento que nosotros no podemos admitir.

Señor Presidente: no voy a entrar a considerar si esto está bien o mal. Lo que sí defiendo en forma absoluta es la obligación que tengo, como Ministro de Agricultura y Pesca, de no proceder en los mismos términos. Entonces, en la primera opción que tenemos, ¿lo que se pretende es que hagamos una convocatoria a todas las instituciones, tal como lo solicita la Constitución, o que efectuemos un llamado a la Asociación Nacional de Colonos, como lo deja entrever el señor senador Zumarán?

Creo que no hay ninguna duda en cuanto a que el Gobierno democrático tiene la absoluta obligación de convocar —tal como lo establece la Constitución— a todas aquellas instituciones que tienen el derecho de estar representadas. Recalco el hecho de que hay un mecanismo específico, que es el que oportunamente se concertó, para combinar el criterio de la CONAPRO y el de la Constitución, y es que todas las organizaciones de productores concerten con la Asociación Nacional de Colonos la elevación de las propuestas.

Paso a especificar algunos puntos que son levantados. Se observa el hecho de que en nuestro comunicado, publicado con fecha 10 de abril, solicitamos que se eleve un solo candidato. Posteriormente, aparece el argumento tendiente a la elevación de ternas. Creo, señor Presidente, que por lo menos cuando opinamos, tenemos que ser sinceros. Si la Asociación Nacional de Colonos hubiera decidido elevar una terna, teniendo en cuenta el apoyo de la cantidad de instituciones que la respaldaban, no encuentro ninguna dificultad para que así lo hubiera hecho. Simplemente se requería que dijera que tales instituciones, con tales estatutos, presentan al Ministerio de Agricultura y Pesca, tales candidatos. Entonces, tendría derecho a proponer un candidato por cada una de aquellas instituciones que adhirieran. O sea que el argumento de que sólo se puede proponer uno por institución —y por eso lo hizo la Asociación Nacional de Colonos— en realidad es muy poco serio, en lo que se refiere a expresar una voluntad decidida de dar opciones al Poder Ejecutivo que permitan contemplar los aspectos oportunamente concertados. Creo que esto es muy claro y que también debe quedar absolutamente clara la obligación que tenemos, como integrantes del Poder Ejecutivo, de impedir que la convocatoria caiga en el mismo error o vicio inconstitucional en que incurre la propuesta formulada por el gobierno anterior. Tenemos la obligación de convocar absolutamente a todos los productores que la Constitución prevé, y así lo hacemos. Los productores tenían la posibilidad, a través de la concertación con la Asociación Nacional de Colonos, de responder a esa convocatoria presentando candidatos únicamente mediante dicha asociación. ¿Qué es lo que pasa? ¿Cuál es la respuesta a eso?

Señor Presidente: entre paréntesis voy a hacer un agregado a otro argumento que se ha expuesto. El Ministerio de Agricultura y Pesca no elevó notas a ninguna asociación pidiendo la presentación de candidatos. Dentro del Ministerio existe un procedimiento administrativo según el cual, cuando el Ministro firma una resolución que compete a gran cantidad de organizaciones, ella se transcribe. O sea que lo que apareció en los diarios fue remitido, como transcripción de una resolución ministerial, a determinadas instituciones entre las que no figuraba la Asociación Nacional de Colonos. Se remitió a cuatro instituciones cuya característica fundamental es que son de segundo grado, o sea que son instituciones mayores que no agrupan directamente a productores sino a grupos de ellos. Eso se hizo a través de un trámite administrativo y prácticamente, desde que el Ministerio tiene vida, existe una disposición en ese sentido. Por lo tanto, no puede acusarse al Ministerio de haber actuado con mala fe, cuando lo que se transcribía era, precisamente, el mismo texto que se estaba publicando en dos diarios de la capital y en uno del interior.

La respuesta que obtuvimos a un llamado en el que, repito, no podíamos proceder de otra manera a los efectos de mantener su constitucionalidad, a diferencia de lo que pudo haber sido una concertación de productores, incluye veinticuatro instituciones que proponen en total, diez candidatos. Evidentemente, esto implica que lo que era el consenso de los productores en la CONAPRO, en cuanto a que estaban dispuestos a ceder su derecho de proposición de candidatos a la Asociación Nacional de Colonos, no lo ejercen efectivamente por motivos que no entro a considerar, pero que, obviamente, habrán sido tenidos en cuenta en las reuniones que mantuvieron las asociaciones de productores con la Asociación Nacional de Colonos. En ellas decidieron apartarse y presentar cada una, un candidato.

Los números —hablando de la representatividad, que de ninguna manera comparte el Poder Ejecutivo porque no es el mayor número de presentaciones lo que lo obliga a tomar la decisión sino, esencialmente, aquél candidato que, a su criterio, reúne las mejores condiciones para desempeñarse como buen Director en el Instituto— se agrupan en veinticuatro instituciones que proponen a diez candidatos. Procederé a leer las listas de instituciones que proponen a cada uno de los candidatos.

El señor Héctor Díaz Bono es propuesto por la Asociación de Colonos del Uruguay, por las Cooperativas Agrarias Federadas y por la Federación Rural. Esto lo vamos a ver en una propuesta que es algo ambigua. Aparte de esto, tal como fue expresado anteriormente, cuenta con la adhesión —no con una propuesta formal— de gran cantidad de instituciones que fundamentalmente operan en la Mesa del Agro.

Es importante destacar que las instituciones de la Mesa del Agro, que son diez, tienen algunas características diferentes. Seis de ellas son instituciones de primer grado, o sea que agrupan directamente a productores, y cuatro lo son de segundo o tercer grado, en cuanto a su vez agrupan a organizaciones de base.

De estas diez instituciones, la primera que se abre —la menciono en el orden cronológico que fue recibido en el Ministerio— es la Confederación Granjera del Uruguay, y propone al Ministerio de Agricultura y Pesca, un candidato absolutamente apartado de la propuesta realizada por la Asociación Nacional de Colonos. Ese candidato cuenta, para dar una idea de los números, con el apoyo, de acuerdo con la representatividad que pueda tener el gremio, de más de 10.000 pequeños productores, agrupados en la Asociación Granjera y en las diez organizaciones de base que componen a la misma organización.

En segundo lugar, la Comisión Nacional de Fomento Rural, organización muy compleja, de segundo grado, —que agrupa a cooperativas agropecuarias y sociedades de fomento rural— no propone como tal a un candidato. Pero —en la misma carta que hacía referencia el señor senador Zumarán— deja en libertad a sus asociados para proponer los candidatos que consideren convenientes. O sea, que da la opción para que las instituciones de base hagan las propuestas correspondientes. Esto se refiere a

la representatividad, porque es muy distinto manejar diez agrupaciones, de las cuales ocho se ponen de acuerdo y dos no, a hacerlo con los números y la representatividad que tiene cada una de ellas.

La Comisión Nacional de Fomento Rural, es una organización de segundo grado que agrupa a 133 organizaciones de base las que están compuestas por más de 40.000 productores de todo el país. Entonces, el criterio de representatividad no debe medirse esencialmente a través del número de instituciones de primer grado que apoya, sino que debe hacerse también a nivel de la representación de esta institución que agrupa a más de 40.000 productores.

La posición de la Federación Rural es controvertida. El texto de la carta que leyó el señor senador Zumarán así lo establece.Al respecto, quiero complementar la posición de la Federación Rural —otra institución de segundo grado— con declaraciones periodísticas, en su momento, de su Presidente, en cuanto a si la misma está apoyando o no lo actuado por la Asociación Nacional de Colonos. En dichas declaraciones, dice textualmente: "Nosotros insistimos en que no debería ser uno, sino una terna y que eso ocurra en todos los nombramientos para dar opciones". Más adelante, sigue: "Esa posición la sostuvimos en el Consejo Directivo, la sostuvieron también nuestros delegados en la Mesa del Agro. No salió así. En primera instancia se comprendió y la Asociación Nacional de Colonos llevó tres nompres a la Mesa del Agro, en la cual estábamos en libertad de elegir uno de ellos". Hablábamos con la Asociación Nacional de Colonos y luego, se retiraron todos los nombres quedando uno solo. O sea, que la Federación Rural, está declarando que la Asociación Nacional de Colonos primero propone una terna para concertar con las demás instituciones y, después, la retira. Evidentemente, es en ese momento en que la Federación Rural se aparta de la elevación de propuestas a través de la Asociación de Colonos y, aun cuando presenta a uno de los candidatos, que es el señor Díaz Bono, presenta también a sus propios candidatos, tal cual fue leído anteriormente.

Entonces tenemos a tres instituciones fundamentales del país, de las cuatro que había de segundo o de tercer grado, que se apartan de la CONAPRO y deciden hacer sus propuestas en forma independiente.

Quiero señalar, como elemento adicional, el hecho de que existe, sin lugar a dudas, la CAC, Confederación Agropecuaria de Cooperativas de primero y segundo grado y es una de las instituciones que propone y adhiere a la postulación del señor Díaz Bono. Esa Asociación, si bien es una organización de mucho peso, las agrupaciones de base que sostienen a la CAC, son en gran medida, las mismas que apoyan a la Comisión Nacional de Fomento Rural. De las 46 instituciones que apoyan a la gremial de cooperativas, CAC, existen 29 que están dentro de la Comisión Nacional de Fomento Rural. O sea, que las instituciones de base del organismo que está tomando las decisiones, son las mismas cuando las decisiones de esos organismos son absolutamente divergentes, porque en un caso se apoya una candidatura y, en otros se muestra el disenso, liberando a las instituciones a proponer candidatos.

El señor senador Zumarán hacía especial referencia a la situación de la Comisión Nacional de Fomento Rural y es cierto que existe una cantidad de pequeñas instituciones que hacen propuestas —como tienen el derecho constitucional de hacerlo— entre las cuales voy a mencionar las del señor Herman Talmony —que es uno de los candidatos— está la que realiza la Sociedad de Fomento Rural de Salto, la de Fomento Rural de Colonia Valdense, la Cooperativa Agropecuaria Limitada del Colorado, Productores de Leche Agremiados, PRODELA, Sociedad de Fomento Rural de San Bautista, Cooperativa Agropecuaria Ruralista de Los Cerrillos, Sociedad de Fomento Rural de San Antonio, Sociedad de Fomento Rural de Tarariras, Cooperativa de Granjeros de Colonia Valdense, Cooperativa de Unión de Granjeros de Colonia, Sociedad de Fomento Rural de Durazno, Cooperativa Agropecuaria Limitada de Villa Constitución, Sociedad de Fomento Rural de Tapia, Sociedad de Fomento Rural de Colonia Greising, de San Jacinto, Cooperativa Agropecuaria de Productores de Leche Tarariras, CAPROLET, Sociedad de Fomento Rural de Rincón de Cufré y sigue una innumerable lista de instituciones que no por ser pequeñas dejan de tener el derecho legítimo de presentar sus candidatos. Constituyen, en sí mismas, una enorme cantidad de adhesiones para un único candidato que dudo las tenga alguno de los otros candidatos presentados a través de las postulaciones, estrictamente consideradas.

Continúo con mi exposición.

Esta es la respuesta que hemos recibido como consecuencia del llamado que realizamos.

En la segunda instancia —creo haber explicado claramente por qué teníamos la obligación de hacer la convocatoria que hicimos y no la limitada, tal cual se ha solicitado— recibimos —cuando hicimos el llamado constitucional— todo un abanico de propuestas que supone la presentación de estas 24 instituciones con 10 candidatos. Entonces, la segunda opción que tenemos es la siguiente: ¿el Poder Ejecutivo puede hacer abstracción de aquellas propuestas que le son hechas con toda la legitimidad que la Constitución le da y adherir a priori, sin considerar a los demás propuestos a la presentación específica de un candidato? Evidentemente, de haberlo hecho hubiera implicado de nuestra parte, una burla de todo el procedimiento utilizado, porque hubiéramos hecho una convocatoria a efectos de no considerar, de ninguna manera aquellos postulantes que no son específicamente los propuestos por la Asociación Nacional de Colonos. De manera que el Poder Ejecutivo tiene la obligación, en este caso, de volver a considerar a todos los candidatos de acuerdo a cómo le son propuestos. De ninguna manera, debe conculcar el derecho constitucional que las instituciones tienen a presentar candidatos, a través de la no consideración de las propuestas que son hechas por instituciones ajenas a la que estamos considerando en este caso, que es la Asociación Nacional de Colonos.

Ante esta realidad de acontecimientos que son de pública notoriedad y en cuanto al trámite que se ha seguido, he propuesto al señor Presidente de la República, que era obligación del Poder Ejecutivo, elegir entre los candidatos propuestos, aquél, que de acuerdo con los antecedentes que disponíamos, era el mejor entre todos los que estaban propuestos. Aquél que considerábamos, tenía mayor idoneidad para desempeñar el cargo, tal cual lo prevé la Constitución. Por esta razón, hemos designado específicamente al ingeniero Gambeta, en el entendido de que estábamos eligiendo entre los candidatos propuestos. Era nuestra obligación considerarlos a todos y elegir al mejor de los postulados.

No quiero entrar —porque creo que son bien conocidos— a considerar las condiciones del ingeniero Gambeta. Simplemente, quiero mencionar algunas de ellas y debo decir que esta persona es un profesional universitario, que ha tenido una muy buena experiencia en el exterior del país, en Nueva Zelandia. Si hay algún país en el mundo que puede jactarse de ser un ejemplo en materia de colonización en la época de la post-guerra, sin lugar a dudas, es Nueva Zelandia. Creemos que esa experiencia del ingeniero Gambeta es uno de los elementos absolutamente fundamentales.

Aparte de eso, —y no voy a abundar en detalles, porque no está en juego la idoneidad del candidato para desempeñar el cargo —tiene una carrera de 25 años dentro del Ministerio de Agricultura y Pesca, fundamentalmente trabajando a nivel de extensionista.

Recuerdo, en mis épocas de estudiante de la Facultad, haber recorrido predios de productores donde ya entonces, por los años 70, la figura del ingeniero agrónomo Gambetta aparecía como realmente sobresaliente dentro del espectro de técnicos agropecuarios trabajando codo con codo a nivel de productor, y nos llamaba la atención aun a aquellos que no teníamos más que la formación de estudiante. Este profesional ha sido desde Técnico Regional de segunda, de primera categoría, Regional Jefe de Zona, de Programas, de Area, ha recorrido prácticamente todo el escalafón del Plan Agropecuario trabajando como técnico extensionista con productores dentro del Ministerio de Agricultura y Pesca. En estos vein-

ticinco años —me animaría a decir, señor Presidente— que difícilmente haya otra persona que tenga tanta experiencia como el ingeniero Gambetta en materia de trabajar con colonias, ya que a través de su actividad de extensionista se desempeñó, permanentemente, en contacto con las colonias.

No voy a abundar en los elogios porque considero que todos aquellos que quieran tienen oportunidad de enterarse de quién es el ingeniero Gambetta y conocer sus antecedentes como extensionista.

Creo haber demostrado, señor Presidente, que hasta ahora todos los pasos que siguió el Poder Ejecutivo fueron los únicos que se pudieron haber dado para ser coherentes con lo que indica la Constitución de la República en materia de integración del Instituto Nacional de Colonización. Nunca estuvo en el ánimo del Poder Ejecutivo, de ninguna manera, discriminar en contra de la Asociación Nacional de Colonos. Sí creímos —y lo defendimos oportunamente en la CONAPRO— que el criterio de que la Asociación Nacional de Colonos debía tener una representación en el Instituto Nacional de Colonización y que quien se la debía dar —y eso fue lo único que hicimos, defender lo que creemos es el legítimo derecho de este Cuerpo— es, precisamente, el Parlamento, porque es el único que le puede dar a esta Asociación la legitimidad de su representación en el Instituto. Mientras eso no se confiera a través del mecanismo parlamentario, tenemos la obligación de considerar a todos aquellos productores, tal como la Constitución lo establece hoy en día. Eso no es cuestión de que nos guste o no nos guste, de que consideremos bien o mal que la Asociación Nacional de Colonos esté representada. Nosotros, como Poder Ejecutivo, tenemos la más absoluta obligación de respetar la norma constitucional y a través de nuestra exposición creo que lo hemos demostrado claramente.

Antes de terminar, señor Presidente, quiero aportar algunos elementos más. La selección de un candidato implica, necesariamente, considerar sus méritos y deméritos a los efectos de su postulación. A diferencia de lo que se pudiera interpretar, el Ministerio de Agricultura y Pesca, a través de mi persona, en ningún momento hizo una declaración atribuyendo un endeudamiento presunto o una mala condición de colono en relación al señor Héctor Díaz Bono. Nos hemos cuidado, con mucha propiedad, de no personificar en el tema de las condiciones de algunos de los candidatos propuestos. Eso no significa que en la evaluación que hicimos no tengamos la obligación de considerarlos. Sin embargo, señor Presidente, no creo conveniente en esta etapa de mi intervención abundar en detalles en cuanto a consideraciones personales de los candidatos. Creo sí que si en su momento se considera oportuno —que sea el Senado el que decida si eso se hace en sesión pública o secreta— podemos presentar elementos, a los efectos de proporcionar mayor información que hemos manejado en relación a la consideración personal de cada uno de los candidatos que se presentaron. Entiendo, también, que es importante señalar que con respecto a la consideración de los candidatos, y sin entrar en mayores detalles, existen determinadas situaciones, que sin hablar de un desmerecimiento del postulante, pueden significar una implicancia o incompatibilidad para desempeñar un determinado cargo. Pensamos que, eventualmente, si se considera necesario, presentaremos los argumentos por los que esto puede ser aplicado a alguno de los candidatos.

Quiero aportar otro antecedentes para que quede como testimonio que el Poder Ejecutivo, de ninguna manera, ha pretendido a través de sus actuaciones, dejar de lado o ignorar a la Asociación Nacional de Colonos. Quiero decir que hemos mantenido algunas conversaciones con los integrantes de la Asociación Nacional de Colonos, aun después de que expirara el plazo para la presentación de candidatos, a los efectos de evaluar las posibilidades para llegar a una solución satisfactoria contemplando, de alguna manera, lo que era la aspiración de esta Asociación que, repito, no está consagrada, a la fecha, en ningún texto legal. Estos contactos fueron con ese fin. No voy a abundar en cuáles fueron las propuestas del Ministerio que sí existieron, y fueron concretas en relación a la Asociación Nacional de Colonos con el fin de que se evaluaran las condiciones de los candidatos propuestos y tratar de llegar a un arreglo que fuera satisfactorio para que dicha asociación avalara a determinados postulantes. Quiero expresar —porque fue específicamente mencionado por el señor senador Zumarán— que la Asociación Nacional de Colonos, en un determinado momento y en base a ciertas consideraciones, retira al señor Díaz Bono como único candidato presentado por esa institución y se muestra dispuesta a que se tome en cuenta un candidato alternativo que es el señor Enrique Vives. El señor senador Zumarán hizo referencia a una carta dirigida al señor Presidente de la República de fecha 6 de junio de 1985, con copia al señor Ministro de Agricultura y Pesca, cosa que es absolutamente exacta. Lo que no consideró el señor senador Zumarán fue la carta de fecha 20 de mayo —anterior a ésta— que envió la misma persona al señor Presidente de la República, pero esta vez sin copia al señor Ministro de Agricultura y Pesca. Esta carta dice textualmente: "Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, doctor Julio María Sanguinetti. Presente.

De mi consideración: enterado por la prensa, diario "El Día" del 14 de mayo de 1985 y diario "La Mañana" de 15 de mayo de 1985, de que la Federación Rural del Uruguay me habría propuesto como candidato de alternativa para la representación de los productores rurales en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, deseo hacer llegar a usted las siguientes precisiones." Leo esta carta —cosa que no hubiera hecho— porque el señor senador Zumarán hizo referencia a una posterior, y no a ésta que es previa, que muestra cuál es la posición de la Federación Rural en relación a la decisión adoptada por la Asociación Nacional de Colonos. Continúa diciendo la carta elevada por el Vicepresidente de esta Asociación: "1º. El llamado público efectuado por el Ministerio de Agricultura y Pesca restringe a un solo candidato la propuesta de las diferentes entidades". Me he referido a que cuando uno tiene la buena disposición de presentar varios candidatos para que sean elegidos, no puede aferrarse a eso si es que cuenta con varias instituciones y, por lo tanto, con la opción de que juntamente con ellas y con su apoyo pueden presentar todos los candidatos que se pretenden. "2º. La Federación Rural del Uruguay cumple con la convocatoria nominando al señor Héctor Díaz Bono, según consta en la comunicación que obra en poder del Ministerio de Agricultura y Pesca. 3º. La Federación Rural del Uruguay se arroga las potestades que, desde mi punto de vista personal, son inadmisibles. La primera de ellas es la de nominarme, luego de que expresamente manifestara a sus delegados en la Mesa de entidades rurales que declinaba cualquier postulación. La segunda y no menos insólita es que ante una reglamentación expresa que limita a uno la cantidad de propuestas, la Federación Rural del Uruguay por sí entiende que la norma no es válida y nomina al terno, invocando falsamente que los mismos cuentan con la aprobación de la Asociación de Colonos del Uruguay. Este tan manido episodio de la representación de los productores en el Instituto Nacional de Colonización, en la que se han suscitado frecuentes e infelices declaraciones y enfrentamientos, hace que me vea obligado a distraer la atención del señor Presidente".

Quiero recalcar que esta carta le fue enviada nada menos que al señor Presidente de la República. En la carta se sigue expresando: "Quiero hacer llegar a usted mi deseo de no ser considerado como aspirante a tal representación, habida cuenta de que la decisión adoptada por la Asamblea de colonos, por la Comisión Directiva de la Asociación Nacional de Colonos del Uruguay y por la voluntad expresa de más de 60 entidades rurales entre las que se encuentran, sin duda, las más representativas del sector, que depositan en el señor Héctor Díaz Bono su representación a la cual, en lo personal, adhiero enfáticamente".

Pregunto entonces, si alguien, después de que le fue enviada esa carta al señor Presidente de la República, le va a ir a plantear: "Señor Presidente: esta posición

ha sido reconsiderada y le propongo que nominemos a esta persona". Simplemente, me opuse terminantemente a que quien había pedido al señor Presidente de la República no ser considerado como candidato, fuera propuesto como postulante. Procedimos así sólo por este hecho y sin desconocer las virtudes que pueda tener el ingeniero agrónomo Enrique Vives para desempeñar este cargo.

Era cuanto quería decir, señor Presidente, en mi primera intervención.

SEÑOR ZUMARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. — El señor Ministro ha tocado una serie de puntos, algunos de los cuales considero enteramente compartibles y jamás fueron puestos en duda o cuestionados por quien habla. Nadie cuestionó, por ejemplo, el derecho del señor Ministro a publicar un aviso en el diario llamando a las distintas organizaciones, como tampoco que las organizaciones más pequeñas del país —que son muy respetables— tuvieran derecho a proponer. El problema no es ese sino recibir las propuestas y analizar cuál de ellas es la más representativa. De eso no cabe ninguna duda.

Todos los partidos políticos —incluido el Partido Colorado que estaba representado, además, por el propio señor Ministro— y las organizaciones de todos los rincones del país —aún del más humilde o despoblado donde existe una cooperativa, asociación de fomento rural, liga o agremiación— reconocen estar representados por las diez entidades rurales que actuaron todos estos meses en la CONAPRO. De esas diez entidades, aparentemente, sólo hay dos que son representativas a juicio del Ministro, teniendo, respectivamente, diez mil y cuarenta mil productores; parecería que las ocho entidades restantes integraban por gusto esa Comisión. Pero resulta que justamente esas dos entidades son las únicas que no cumplen lo concertado en su oportunidad y que no proponen al señor Díaz Bono como representante de los colonos.

La aclaración del señor Ministro en relación a su derecho —enteramente legítimo— a publicar un aviso o a recibir mociones o proposiciones de los rincones más apartados del país no es necesario. El problema es la decisión que tomó, es decir, por qué eligió a una persona que no era la más representativa. El señor Ministro no sólo elige un nombre que no era el más representativo —lo era sí Díaz Bono, que fue presentado por su asociación y por otras siete, siendo casi todas de segundo grado— sino que además opta por una persona que no es colono. Es decir, que expresamente no sólo no tiene en cuenta el carácter de representatividad, sino que excluye a un colono al nombrar a alguien que jamás hubiera sido propuesto por la Asociación de Colonos. En este punto lo único que queda claro es que existió una intención deliberada de dejar fuera a la Asociación de Colonos y a todo aquel que tuviera alguna relación con la colonización o algo de colono. Se invocan otras gremiales más representativas y se termina dando posesión del cargo a una persona que no es colono.

Manifesté que sería breve y me estoy extendiendo sobre cosas que ya han sido sumamente reiteradas.

Tengo en mi poder la carta de Vives, pero no la he leído. Sé que el 6 de junio, después de una lucha de años, la Asociación de Colonos cambió su posición, cosa que respeto pero no comparto, porque pienso que un gremio debe seguir inflexible en su camino, sobre todo cuando están en juego principios de tal entidad. Sin embargo, la Asociación de Colonos —ya que no fue una decisión personal de Enrique Vives— dio marcha atrás dejando de lado al señor Díaz Bono por si existía un problema personal con él y presentó a otro candidato, que tampoco satisfizo al señor Ministro porque era colono o porque pertenecía a la Asociación.

Otro punto al que deseo referirme es el siguiente: ¿qué pasó con la Concertación? Quisiera saber qué pasó con un documento que he leído tantas veces, que dice: "Hasta tanto no se reglamenten los mecanismos de integración del Directorio del Instituto Nacional de Colonización se recomienda" —todos los partidos políticos y las organizaciones sociales recomendaron, pero el señor Ministro hizo lo contrario— "que la representación de los productores sea asumida por la Asociación de Colonos del Uruguay". Aquí no se dice que luego se debe concertar; se establece "sea asumida". Me extraña que el señor Ministro que se atribuye la redacción de esta disposición, no haya leído la parte que dice "sea asumida por la Asociación de Colonos". La representación debió ser asumida por la Asociación de Colonos. En la exposición del señor Ministro no hay un sólo argumento que establezca una causa valedera para no dar cumplimiento a la disposición que dice que, en el Instituto Nacional de Colonización, la representación de los productores debe ser asumida por la Asociación Nacional de Colonos.

Se ha dicho que una entidad tiene 10.000 productores y otra 40.000, pero creo que se le van a acabar los productores al señor Ministro, porque en el país hay sólo 50.000, lo que significaría que el resto de las asociaciones gremiales no tendrían productores. Pero esto tiene poca trascendencia. Lo importante es que los colonos fueron ignorados y que el compromiso que firmó el ingeniero Vázquez Platero, en virtud del cual la representación de los productores debió ser asumida por la Asociación de Colonos, no se cumplió, porque esa representación no fue asumida por ellos. Eso es de una claridad meridiana. Entonces, ¿qué hacemos ahora con la Concertación? Esto no parece importar mucho al señor Ministro, pero a mí realmente me importa el hecho de que este Instituto mantenga al margen a los colonos durante 5 años, esperando que otro gobierno democrático les pueda dar cabida. Para mí, eso es absolutamente inadmisible. He empeñado mi honor para lograr que los colonos lleguen a la Dirección del Instituto Nacional de Colonización, y seguiré luchando por ello porque lo firmé; también lo firmó el Partido Nacional y cuando él firma, cumple, señor Ministro.

SEÑOR GARCIA COSTA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZUMARAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Señor Presidente: el señor senador Zumarán se ha referido a algunas de las expresiones del señor Ministro y, a mi juicio, las ha contestado con mucho acierto. Sin embargo, ha dejado de lado —seguramente porque al igual que a todos le ha sorprendido— la tesis muy reiterada por el señor Ministro en el sentido de que aceptar el compromiso de nominar un candidato de la Asociación de Colonos implica la violación de la Constitución. En ese ámbito, constantemente nominamos personas —poniéndonos de acuerdo previamente— para ocupar cargos de relevancia en el país, y nadie cree que eso sea violar la Constitución. La Constitución establece que se puede elegir un representante de los productores y no le impide al Poder Ejecutivo ni por ende al señor Ministro ponerse de acuerdo, antes de elegirlo, acerca del procedimiento, de quién lo nominará o por qué va a hacerlo.

El señor Ministro no alcanza a diferenciar que sería violar la Constitución el hecho de elegir a alguien que es ineligible; pero si la persona en cuestión es elegible —es decir que llena todos los requerimientos— el señor Ministro no puede ser acusado de violar la Constitución. El fue parte de una reunión política de alto nivel en la que estaban representados todos los partidos políticos del Uruguay y todas las Asociaciones de Productores y se estableció que, en el libre ejercicio de las potestades que le otorga la Constitución, se debía elegir a un representante de los Colonos. ¿Por qué? Porque se había puesto de acuerdo con todos los asistentes. ¿Qué tiene eso de violatorio de la Constitución? Creo que el señor Ministro comete un error de enfoque que, naturalmente, es atribui-

ble a que no es un hombre de la disciplina del derecho y por lo tanto la maneja desde otro punto de vista. Ese es uno de los errores.

El otro ángulo que me preocupa es que no sé qué justificación da el señor Ministro a la tan comentada frase que reiteradamente ha leído el señor senador Zumarán. Si no he entendido mal, la explicación del señor Ministro es que estaba puesta como una especie de carta de intención de las entidades rurales para que éstas, —poniéndose de acuerdo— nominaran en conjunto a una persona y no abrieran el abanico para designar a mas.

Entonces, me pregunto ¿para qué pusieron la frase?

El señor Ministro reconocerá que si la totalidad de entidades iba a proponer un mismo candidato, no se precisaba decir que se iban a poner de acuerdo para hacerlo. ¿Para qué sirve esa frase en la interpretación que da el señor Ministro? Simplemente abundaron en lo que ya estaba dentro de su posibilidades; pudieron salir de la CONAPRO, reunirse en alguna sede de las tantas instituciones rurales que allí estaban representadas y decidir sobre la candidatura de Fulano. Pero eso no fue así; se asumió un compromiso porque, además de las entidades rurales, había otras que se comprometieron. Ese compromiso tan restringido a que se refiere el señor Ministro no puede ser asumido simplemente con la mera firma de los partidos políticos y de las entidades sindicales que estaban presentes y que han sido mencionadas, sin que asuman compromiso alguno.

Creo que esos dos aspectos revisten gran interés. El primero de ellos parece una confusión muy obvia de parte del señor Ministro en cuanto a que no declina las potestades constitucionales quien, para ejercerlas —porque estima que es lo mejor para el país— llega a un acuerdo. Reitero que eso no es declinar ninguna facultad constitucional.

Por otra parte, ¿qué alcance tiene la frase que se le hace firmar a los partidos políticos si es nada más que una carta de intención o una manifestación de las entidades rurales que no obliga —como dice el señor Ministro— al propio Ministerio que él representa?

Muchas gracias por la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Zumarán.

SEÑOR ZUMARAN. — He finalizado mi exposición, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA. — Voy a contestar algunas de las observaciones que se han formulado porque parece que no he sido claro en mi exposición.

En primer lugar, voy a contestar al señor senador García Costa. Creo que no incurro en ningún error de apreciación cuando digo que obrar de otra manera hubiera sido actuar inconstitucionalmente. Lo primero y fundamental que digo es que el Poder Ejecutivo tuvo opciones para realizar la convocatoria. Pudo haber hecho la convocatoria tal como lo hiciera el gobierno de facto, limitando el llamado a la Asociación Nacional de Colonos o, por el contrario, hacer un llamado abierto. Si como Ministro de Agricultura y Pesca hubiera realizado la convocatoria llamando exclusivamente a la Asociación Nacional de Colonos creo que con toda razón el señor senador me podría estar interpelando por haber violado la Constitución. Considero que también me podría estar interpelando por haber violado la Constitución si ignoro a priori y no tengo en cuenta a todos aquellos candidatos que no son propuestos por la Asociación Nacional de Colonos. Eso es, esencialmente, lo que he venido diciendo. Tengo la obligación de no conculcar el derecho de proposición y, por lo tanto, de análisis de candidatos, a todas las instituciones que se presenten.

En consecuecia, no puede decirse que tengo la obligación —que es lo que, aparentemente, se pretende decir— de nombrar a un solo candidato; tengo la obligación, sí —esto es lo único que defiendo y lo he hecho públicamente— de optar cuando ello es posible.

En segundo término, quiero contestar un aspecto que me duele particularmente. El señor senador Zumarán se refiere al hecho de que la Asociación Nacional de Colonos fue dejada de lado deliberadamente, que no se quiso nombrar a un colono y que por cinco años el Instituto Nacional de Colonización no va a tener a un colono como integrante de su Directorio.

Señor Presidente: cuando en la Concertación Nacional Programática me opuse a que el Directorio de ese Instituto tuviera seis miembros, no lo hice porque no me gustara que hubiera colonos sino porque me pareció lógico y razonable que el ámbito para decidir sobre el número de integrantes, sobre la participación o no de un colono, era el Parlamento y no la CONAPRO. Lo que yo hacia era defender el ámbito natural en que deben adoptarse estas decisiones y fue absolutamente apoyado y aprobado por todos los presentes en la CONAPRO. Si se iba a modificar la Constitución, debía hacerse en el órgano adecuado y no en la CONAPRO.

SEÑOR BATLLE. — ¿Me permite una interrupción.?

SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Simplemente, señor Presidente voy a dar lectura al inciso e) de la Disposición Transitoria y Especial G), cuyo acápite dice: "Un Directorio integrado en la forma que se indica seguidamente, regirá el Instituto Nacional de Colonización": Dicho inciso e) establece: "Un miembro designado por el Poder Ejecutivo, que deberá elegirlo de entre los candidatos" —fíjense los señores senadores que se dice "los", es decir, se utiliza el plural— "propuestos por las organizaciones nacionales de productores, las cooperativas agropecuarias y las asociaciones de fomento rural, cada una de las cuales tendrá derecho a proponer un candidato".

Si el señor Ministro hubiera ignorado este texto y el Poder Ejecutivo hubiera solicitado a una sola organización —cualquiera que ella hubiera sido tanto la Asociación de Colonos como la Federación Rural— que propusiera un candidato, se estaría violando la Constitución. Por lo tanto, es claro que la Concertación Nacional Progratmática quiso que todos los productores asumieran su representación designando, tal como se recomendaba, a un representante de la Asociación Nacional de Colonos. Si las organizaciones nacionales de productores, las cooperativas agropecuarias y las sociedades de fomento rural hubieran coincidido en un candidato —que podría ser o no integrante de la Asociación de Colonos— el Poder Ejecutivo no habría tenido otro camino que nominar a ese candidato, a pesar de que podría no ser miembro de la Asociación de Colonos. Pero si en la aplicación de lo dispuesto por el texto constitucional, el Poder Ejecutivo recibe un conjunto de nominaciones diferentes, ello significa que no se ha respetado el criterio sentado y recomendado por la CONAPRO en el sentido de que estas entidades se pusieran de acuerdo. En función de ello, el Poder Ejecutivo realiza la designación y da el paso que, a nuestro entender, el señor Ministro ha explicado con acierto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Ministro de Agricultura y Pesca.

SEÑOR GARCIA COSTA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA. — Si el señor senador me deja finalizar, con mucho gusto se la concederé luego. Deseo ir evacuando las consultas que se han formulado antes de que las olvide. Justamente, estaba pasando por alto una observación que realizara el señor senador García Costa y que deseo contestar antes de responder a otra que hiciera el señor senador Zumarán.

El señor senador García Costa mencionaba que el texto de esta disposición parece inútil. Quiero destacar que, posiblemente, el señor senador dice eso porque no estuvo en la CONAPRO. Véase que la propuesta original no es igual a la que finalmente se concierta. En la pri-

mera, los productores no delegaban su derecho a proponer candidatos de entre los colonos; por un lado establecían su derecho y, por otro, la creación de un nuevo cargo en el Instituto. En cambio, lo que se concertó es totalmente diferente, es decir, los propios productores llegaron a un acuerdo que, conceptualmente, es muy distinto al original: conciertan delegar su derecho a proponer candidatos en la Asociación Nacional de Colonos. A eso se refiere, exactamente, el texto a que hacía referencia el señor senador Zumarán cuando dice que la representación de los productores sea asumida por la Asociación Nacional de Colonos; lo único que pueden hacer los productores, es proponer candidatos. Eso fue lo que concertó.

6) CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — En nombre de la bancada del Frente Amplio solicito que una vez que el señor Ministro termine de replicar al señor senador Zumarán, se efectúe un cuarto intermedio de 30 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden formulada por el señor senador Gargano.

(Se vota:)

—29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Ministro de Agricultura y Pesca.

SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA. — Quiero referirme a algo que obvié deliberadamente antes porque, como ya manifesté, no quiero introducir en mi disertación ningún elemento que no considere absolutamente necesario. Ahora, una afirmación del señor senador Zumarán me obliga a mencionar algo que no había comunicado hasta el momento.

La Asociación Nacional de Colonos me visitó en el Ministerio muy pocos días antes de que efectuáramos la designación, a raíz del cambio de actitud en cuanto a que se proponía que el señor Díaz Bono no fuera considerado como candidato y que el técnico Enrique Vives fuera, a su vez, el elegido por nosotros.

Oportunamente expliqué —al leer la carta— por que consideré que no correspondía que se elevara esa proposición al señor Presidente de la República. Pero, efectuamos una propuesta alternativa a la Asociación Nacional de Colonos, que le daba a ésta la posibilidad de que avalara determinados candidatos dentro de los que estaban propuestos. En ese sentido, el Ministerio consideraría favorablemente el criterio que se tomara, con el ánimo de no discriminar en contra de la Asociación Nacional de Colonos, cosa que nunca fue nuestra intención.

Existían dentro de las propuestas varios colonos que pudieron haber sido nominados, y la Asociación entendió, legítimamente, que no estaba dispuesta a avalar ningún otro candidato que no fuera el originalmente propuesto, o el señor Enrique Vives. Pero sí tuvo la posibilidad de hacerlo a través de una propuesta que el Ministerio formuló oportunamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Así se hace a la hora 21 y 1 minuto).

7) REPRESENTACION DE PRODUCTORES EN LA INTEGRACION DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION EN RELACION A LO ACORDADO POR LA CONAPRO.

(Vueltos a Sala)

(Ocupa la Presidencia el 1er. Vicepresidente, doctor Jorge Batlle).

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 0 y 43 minutos).

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: hemos escuchado con concentrada atención la exposición del señor senador interpelante, así como la del señor Ministro de Agricultura y Pesca.

Deseo señalar que desde hace dos o tres meses venimos conversando en torno a este tema en la Comisión de Agricultura y Pesca. Los integrantes de dicha Comisión hemos tratado en varias oportunidades el tema de la representación de los colonos en el Instituto Nacional de Colonización con el señor Ministro y hemos buscado soluciones, basándonos en nuestra voluntad de concertantes, en esta etapa de transición hacia la democracia.

Queremos consignar con la mayor claridad posible que hasta la finalización de un largo camino que terminó prácticamente, con una conversación telefónica con el señor Ministro el día antes de que el Poder Ejecutivo adoptara la resolución a que finalmente llegó, alentábamos aún la esperanza de que el integrante de a Asociación de Colonos se viera contemplado en lo que fue el remate de este proceso de negociaciones; el Decreto que designaría al Director del Instituto Nacional de Colonización representante de los productores, tal como había sido acordado en el capítulo sobre política de tierras en la Concertación Nacional Programática. Lo hicimos en el entendido de que debíamos poner todo nuestro esfuerzo porque este documento —así como otros referidos a la CONAPRO— que es la base que han sentado los partidos políticos y los sectores sociales uruguayos participantes, para articular todo el proceso de la transición democrática, se cumpliera. Además, lo hicimos por la particular situación que viven los colonos, por la importancia que a nuestro juicio tiene el tema de la tierra en la problemática uruguaya, por la necesidad de alentar la participación y, finalmente, porque entendemos que, en definitiva, de acuerdo a la responsabilidad con que asumamos el cumplimiento de lo que hemos concertado, podremos llevar al país adelante y recuperar efectivamente la democracia por medio de la consolidación del proceso que estamos viviendo.

¿Por qué nos preocupan el Instituto Nacional de Colonización y los colonos? Nos preocupan los colonos actuales porque, como ha sido ya largamente expuesto por el señor senador interpelante, viven una situación tremenda; están prácticamente fundidos. Con esta frase se resume todo. Además tienen predios que no poseen las dimensiones apropiadas como para realizar su explotación en forma correcta y, además, carecen de recursos. Se mencionó el caso de uno de esos colonos porque estaba directamente implicado en el tema, pero es de señalar que hay miles de ellos en la misma situación.

Reitero que nos preocupan los colonos actuales. Por ello, en la búsqueda de la participación de los colonos en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, también se había panteado la forma de ampliar el acceso a la tierra y el número de beneficiarios, así como garantizar la participación de los colonos en la gestión de un Ente que les afecta directamente. El Instituto Nacional de Colonización es su Ente, aquél al que están vinculados por ser promitentes compradores de los predios.

Creo que es oportuno mencionar algunas cosas breves, muy sintéticas, sobre este Instituto Nacional de Colonización y sobre la escasa preocupación que ha existido desde que fuera creado —a pesar de toda la potencialidad— de su ley de creación por realizar lo que implica el proyecto final de este Instituto.

Hay algunos datos que aquí no se han mencionado pero que conviene expresar a pesar de que los expertos los conocen. El Instituto Nacional de Colonización ha

colonizado 400.000 hectáreas de tierras en 37 años, lo que da un promedio menor a las 12.000 hectáreas por año. Los técnicos con que he conversado estimaban —fíjese señor Presidente y señores senadores— que a este ritmo, para afectar un tercio de la superficie del país, se insumiría un período aproximado a los 500 años.

Este es el criterio con el que se ha procedido. Claro que con este ritmo no se contemplaban las preocupaciones de aquellos que en la década del 40, como señalaba el señor senador Zumarán, asumían —llamando a las cosas por su nombre— el tema de la reforma agraria en el Parlamento de la República.

¿Por qué ha sucedido esto? Tengo aquí una gráfica muy clara de la evolución de la colonización. En los últimos diez años prácticamente no se ha movido. Desde hace doce años casi no se han distribuido nuevas tierras En realidad, lo que se realiza es una redistribución de las existentes debido a que hay quienes no pueden pagar y se van. Entonces, de la larga lista de aspirantes, y de acuerdo a las condiciones —las que imponía la dictadura eran muy peculiares ya que no tenían que ver con la capacidad sino con la posibilidad de pago— se redistribuyen esas tierras que dejan los que no pueden pagar el canon. Como la colonización realmente no funciona, lo que se logra es que desaparezcan productores. Entre 1970 y 1980 dejan de existir en el país nueve mil pequeños productores, con menos de 100 hectáreas.

En la década del 60 prácticamente no hubo colonización y esto ocurre en un país que tiene como problema fundamental la necesidad de hacer producir el agro y obtener el arraigo de la gente en la tierra.

En nuestro país solo el 8% de la población vive en el campo, no más de 260 mil personas, de las cuales trabajan efectivamente la tierra 150 mil.

Hemos llegado a estas cifras cuando en 1951 había 324 mil trabajadores; en la actualidad existen poco más de 150 mil.

Claro está que en este análisis hay otra faceta, otro aspecto del problema, cual es que en el Uruguay de hoy el 1.6% de los predios —que son no más de 1.085— concentran casi 5:000.000 de hectáreas, aproximadamente el 30% —un poco menos— de la superficie total. Todos ellos son predios mayores de 2.500 hectáreas —hablo de predios, no de propietarios— y sin duda los propietarios son menos, si se estudian por grupo familiares, lo que demuestra que el proceso de concentración de la tierra en el país no se ha detenido.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARGANO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Vengo escuchando con suma atención la exposición del señor senador Gargano, que está dando una serie de datos muy interesantes por lo que no resisto a la tentación, frente a la exhibición de esos datos, de señalarle que en el año 1972 DINACOSE nos decía que había en manos de extranjeros, la mayoría no residentes en el país, 200 mil hectáreas. En el censo de 1980, ocho años después, establece que son 950 mil las hectáreas en poder de los extranjeros. Si tenemos en cuenta que de 1980 a la fecha la crisis en el agro se ha agudizado, no es aventurado presumir que las hectáreas en poder de los extranjeros habrán pasado lejos la cifra del millón y casi todas ellas, por lo menos en lo que se refiere a las adquisiciones nuevas, en predios superiores a las 2.500 hectáreas, como lo mencionaba recientemente el señor senador Gargano. Este dato es muy importante y debemos tenerlo en cuenta en este proceso tremendo que está sufriendo el país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Puede continuar, el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. — A estos datos aportados por el señor senador Pereyra —a quien agradezco— cabría agregar otros para ilustrarnos sobre la importancia del tema que estamos tatando.

Hablaba de 1.085 predios que equivalen al 30% de la superficie total y debemos mencionar también que en el otro extremo hay 28.500 pequeños productores que tienen en total menos de 800.000 hectáreas, con un promedio de poco más de 25 hectáreas por productor. Es decir que encontramos los dos extremos de siempre, el latifundio y el minifundio, lo que se ha venido planteando desde principios de siglo, desde que la cuestión agraria está siendo examinada en el país, que es, repito, el tema fundamental del país, porque vivimos de lo que la tierra produce, de lo que la hagan producir sus hijos.

Y tenemos otros datos adicionales: el Uruguay puede arar —que quiere decir cultivar— más de 3:000.000 de hectáreas y trabaja sólo 1:200.000, de las que hay que sacar los excedentes económicos para exportar, claro está que afectando a la agricultura, al cultivo, arando esas hectáreas que no se trabajan.

En esto es en lo que debe incidir la colonización, con un nuevo despliegue, con una nueva política que es a lo que apuntaba, mejor dicho apunta —porque quiero creer que vamos a ser capaces de llevar adelante esta pauta— la Concertación, aplicando un nuevo modelo o plan de modernización que arraigue a los productores a la tierra y no que los expulse.

En este tema de la expulsión de los productores de la tierra tengo algunas otras cifras, referidas a los productores de trigo. En 1960 había 17.000, productores de trigo en 1985 tenemos menos de 3.000, y quedan sólo los grandes. No hay que modernizar concentrando; hay que hacerlo llevando a la gente a la tierra para que la producción sea mayor y, además, logrando que gocen de sus beneficios más familias uruguayas, en vez de que ocurra lo que hoy sucede que tienen que dejar la tierra, emigrar del agro a las ciudades, a vivir en las condiciones que todos sabemos que viven los que son expulsados de la tierra.

Por todo eso tenemos interés en que los pequeños productores tengan participación. Los expulsados son los que sufren la crisis. Sinceramente la medida de excluir a los colonos de participar en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización favorece una política de no participación y agudiza la problemática del no control de la concentración de tierras.

Deseo recordar que cuando se discutieron los términos de la Concertación para el tema agropecuario, el Frente Amplio propuso que también se tuviera en cuenta alguna forma de participación en el Directorio o en el trabajo y en la gestión del Instituto Nacional de Colonización, no sólo de los colonos sino también de aquellos que aspiran a tener tierras —que son varios miles— y que por ahora no tienen voz, lo que no se logró en aquella circunstancia. Entendemos que debe seguirse buscando la forma de lograrlo porque esa es gente que quiere trabajar y participar.

También deseo reflexionar brevemente sobre el tema de la Concertación Nacional Programática. Para nosotros las cuatro líneas que fundamentaban la participación de los colonos en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización eran el remate de toda una concertación, de todo lo concertado acerca del manejo de la política de tierras.

Quiero leer sucintamente parte de ese capítulo de política de tierras del documento de la CONAPRO. Dice: "La política de tierras a implementarse no debe pasar exclusivamente por el redimensionado del predio sino que deberá, necesariamente enfrentar el desafío de hacer via-

bles económica y socialmente a las explotaciones de pequeños y medianos productores". Y a renglón seguido se afirmaba que "se le atribuye al Instituto Nacional de Colonización un importante rol en la futura política de tierras, dadas las reconocidas posibilidades que la Ley de creación le otorga".

Entonces se pasaba a decir que "con respecto a la futura labor del Instituto Nacional de Colonización debe señalarse que su labor no puede finalizar con la entrega de tierras, sino que debe convertirse en un organismo de desarrollo que asegure la eficiente utilización de las tierras otorgadas a colonos" más adelante se expresaba que "tanto las tierras fiscales sin uso justificado, como aquéllas que quedan en manos del Estado como consecuencia del endeudamiento de empresas inviables, deberán pasar a manos del Instituto Nacional de Colonización o ser administradas por éste, cuando disposiciones legales no permitan su traspaso al Instituto".

Y aquí, hay un capítulo fundamental, de voluntad política de todas las fuerzas políticas signantes de este compromiso de la CONAPRO, que señala la proyección de una futura política, porque, aunque no existe una estimación totalmente precisa —al menos nosotros no disponemos de ella— sabemos que hay centenares de miles de hectáreas potencialmente en esta situación, que podrían atender, por ejemplo, esa demanda de los aspirantes a colonos del Instituto. Esta parte de la Concertación es algo que hay que cumplir, algo a lo que hay que apuntar.

SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA. ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GARGANO. — Con mucho gusto, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Puede interrumpir el señor Ministro de Agricultura y Pesca.

SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA. — Es para decirle al señor senador que el proyecto de ley de refinanciación que el Poder Ejecutivo elevó oportunamente al Parlamento, prevé específicamente eso que usted acaba de señalar. O sea, que las tierras que queden en manos del Estado como consecuencia de los problemas de endeudamiento, pasen directamente al Instituto de Colonización. Repito que esa solución fue propuesta por el Poder Ejecutivo y se encuentra en el Parlamento.

SEÑOR GARGANO. — Esperamos llevar adelante desde el punto de vista legislativo la sanción de toda esa ley sobre endeudamiento, para poder hacer verdad esta disposición transformándola en algo operativo.

Entendíamos que la presencia de los colonos en el Directorio favorecía su participación, incluso, en esta política, porque nosotros hemos conversado con ellos y sabemos del drama que los mismos colonos tienen con sus familia. Por ejemplo, el colono está arraigado a la tierra, cría a sus hijos y cuando ellos llegan a la mayoría de edad, por la dimensión del predio que posee no pueden seguir quedándose allí o estudiando para trabajar en la zona. Entonces, se ven obligados a emigrar ya que los jóvenes no pueden volcarse a la misma actividad que sus padres, porque la tierra de que disponen no alcanza para darles trabajo.

Naturalmente que con esta forma de ampliar el capital de tierras así como en la distribución prevista que tiene el Instituto Nacional de Colonización, la participación de los colonos en este Instituto, es fundamental.

En el documento de la Concertación se dice algo más: se dice que en la asignación de tierras el Instituto amparará las formas asociativas de producción en aquellos casos en que los postulantes así lo planteen, lo que es todo un criterio de explotación, de producción en el agro.

Se afirmaba, antes de llegar a la disposición, que recomienda la integración de los colonos al Directorio que se iba a promover la efectiva participación de colonos y postulantes en los lineamientos generales de política de tierras a implementarse por el Instituto Nacional de Colonización.

Luego está la disposición que ha sido leída veinte veces en Sala y que, por supuesto, no voy a reiterar, me refiero a la recomendación de que la representación de los productores sea asumida por la Asociación de Colonos del Uruguay.

Los hechos, señor Presidente, si los miramos por sus resultados; dicen lo siguiente: concluído el proceso, los colonos no están representados en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización. Yo digo que no están, porque los términos de la CONAPRO, en este aspecto, no se han cumplido.

SEÑOR AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARGANO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Agradezco al señor senador que me haya concedido una interrupción.

A esta altura, señor Presidente, no voy a ser extenso, porque ya está muy avanzada la noche y este tema ya ha sido objeto de una larga controversia entre el señor senador Zumarán y el señor Ministro de Agricultura y Pesca, que ha respondido a las manifestaciones del señor senador interpelante.

Podríamos extendernos en muchas consideraciones sobre los orígenes mismos del Instituto Nacional de Colonización, a los cuales ha hecho mención el señor senador Zumarán, señalando nombres tan ilustres en la historia del país como han sido nada menos que don Tomás Berreta y don César Mayo Gutiérrez, hombres muy distinguidos de nuestro Partido Colorado y que fueron los principales impulsores de esa gran conquista para el país que es el Instituto Nacional de Colonización, lamentablemente frustrada luego, en buena parte, por la falta de asignación de recursos que hizo que el Instituto vegetara sin poder cumplir cabalmente los cometidos para los cuales fuera creado.

Repito, que a esta altura de la noche, no es del caso que incursionemos en ese tema —aunque lo haríamos con gusto porque es un tema que nos resulta particularmente grato— como tampoco sobre la política de apoyo al productor agrario, realizada, durante muchos años en el país. En este momento me vienen a la memoria, los esfuerzos realizados por el gobierno de Luis Batlle dando, por primera vez en la historia, el precio sostén para el trigo que significó la multiplicación del área sembrada de este cereal en la República, así como tantos otros a los cuales podríamos apelar en esta oportunidad.

Quiero referirme concretamente, haciendo gracia al Senado sobre esto que podría ser una larga historia sobre el particular, a la afirmación que acaba de hacer el señor senador Gargano, en cuanto a que no se ha cumplido en este punto lo resuelto por la CONAPRO.

No deseo extenderme sobre el tema; simplemente quiero decir —y respeto naturalmente, su punto de vista, pues está hablando, obviamente, en nombre de su sector, de su partido político; evidentemente no pensamos lo mismo; el señor Ministro se ha encargado ya, a nuestro juicio, de demostrar con toda eficacia la falta de asidero y de fundamento de esa afirmación, lo que compartimos plenamente en su contenido y alcance— que deseo dejar a salvo la circunstancia de que nuestro silencio podría interpretarse como que estamos aceptando las afirmaciones del señor senador, que, por cierto, no aceptamos y no

compartimos. Ellas naturalmente, corren por cuenta del pensamiento de quien las está formulando, pero distan muchísimo de contar con nuestro asentimiento, puesto que estamos en posiciones totalmente contrarias en lo que tiene que ver con la interpretación de la aplicación de la CONAPRO; Concertación que —como bien ha dicho el señor Ministro y como decimos nosotros— apoyamos desde un principio y en la cual hemos participado activamente. Una de las personas que tuvo más actividad en ella, fue el propio Ministro de Agricultura y Pesca.

Los hombres de nuestro partido han tenido en todos los órdenes, participación muy intensa, por lo que, entendemos que es una forma muy beneficiosa, de concebir el futuro inmediato del país y a la cual debemos prestar todo nuestro apoyo.

La diferencia consiste en saber en esta instancia específica, en este punto concreto, si se está cumpliendo o no lo dispuesto por la Concertación. El señor senador opina que no; nosotros opinamos que sí.

El señor Ministro ha dicho claramente que está en el ánimo del Gobierno, como no podría ser de otra manera, prestar a los colonos toda la consideración posible y todo el apoyo que sea necesario, porque ellos son la vida natural del Instituto; son hombres de trabajo que están, muchas veces, labrando pequeñas parcelas de tierra en condiciones que, por su mezquindad de tamaño, por falta de tecnología y de apoyo en materia financiera, encuentran innumerables dificultades para poder salir adelante.

Uno de los compromisos que tiene que asumir este Parlamento, es dotar al Instituto Nacional de Colonización de los recursos necesarios para que su finalidad pueda verse cumplida en la mayor plenitud posible.

Simplemente hago esta aclaración y no me extiendo en ella. Sólo deseaba manifestar que las afirmaciones que ahora está haciendo el señor Gargano no cuentan, naturalmente, con nuestro apoyo y que tenemos una interpretación distinta de lo que es la aplicación de la Concertación, en lo que tiene que ver concretamente con el punto específico que él señala.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Puede continuar el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. — Naturalmente que los puntos de vista que tenemos sobre el tema con el señor senador Paz Aguirre y con el partido al que él pertenece, son distintos, porque de lo contrario no estaríamos discutiendo este asunto.

A nuestro juicio, está clarísima la voluntad concertada por todos los partidos políticos en el sentido de que la representación de los productores en el Instituto Nacional de Colonización sea asumida por la Asociación de Colonos del Uruguay. Eso ha sido dicho con estas palabras y es incontrovertible; nadie puede negarlo. El resultado ha sido que al cabo del proceso, los colonos no están representados. Esa es la prueba de que lo concertado no se refleja en los resultados.

Naturalmente, hemos escuchado los argumentos del señor Ministro de Agricultura y Pesca y, por supuesto, los de la Asociación de Colonos del Uruguay. Y debemos manifestar, también con mucha claridad, que el tema no está en que nosotros le solicitáramos al Poder Ejecutivo que violara la Constitución de la República a efectos de garantizar la participación de la Asociación de Colonos en el Directorio.

Ese no era el tema ni lo es, porque, efectivamente, el mecanismo para designar a los integrantes del Directorio es el que marca la Constitución, pero la Concertación dio pautas y hubo un respaldo de la Mesa de entidades rurales a este apartado donde se indica que debían ser los representantes de la Asociación de Colonos los que asumieran en el Directorio el cargo reservado para los productores. Y esto lo leyó el señor senador interpelante.

El 30 de abril la Asociación Rural del Uruguay, la Asociación de Cultivadores de Arroz, la Asociación Nacional de Productores de Leche, la Asociación de Remitentes de Conaprole, la Asociación de Colonos, las Cooperativas Agrarias Federadas, la Federación Rural y la Intergremial de Productores de Leche sostenían la candidatura del representante de la Asociación de Colonos. No hablo de las personas, porque ese no es el tema; me importa la entidad.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR BATALLA. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR GARGANO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — Solicito que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Batalla.

(Se vota:)

—31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

—Puede continuar el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. — Muchas gracias.

Pienso que la Federación Rural y la Intergremial de Productores de Leche constituyen un respaldo sustantivo. Está claro —y el señor Ministro lo ha dicho— que de las diez entidades hay dos que no han participado en ese respaldo. Pero las fuerzas políticas que concertaron esto, también respaldaban a la Asociación de Colonos, y no solamente la Mesa de Entidades Rurales. Todo el proyecto de concertación —como ya lo he dicho— contemplaba este apartado como remate y garantía de todo un esquema con relación al Instituto Nacional de Colonización.

El mecanismo constitucional vinculado a ese compromiso debía usarse para que llegara al Directorio un representante de la Asociación de Colonos del Uruguay. Decía hace unos momentos que los resultados están a la vista. No se ha conseguido que los colonos estén representados en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización. No voy a entrar a emitir un juicio sobre la personalidad del designado en lugar del representante de la Asociación de Colonos. Como ya se ha dicho acá no está en juego el tema de la capacidad técnica. Si no estoy equivocado, creo que el ingeniero designado, el señor Alberto Gambetta, es o fue propuesto por Celaco, que es una Cooperativa del departamento de Cerro Largo, si no es errónea la información que tengo. Como todas las proposiciones que se hicieron, esta es muy respetable. Pero había un candidato respaldado por la mayoría de las organizaciones que habían asumido el compromiso en la Concertación Nacional Programática. Pero se optó por otra solución, eligiendo a un representante de los productores que no es colono.

Entendemos —y por eso apoyamos el llamado a Sala del señor Ministro de Agricultura y Pesca— que el Senado debe demostrar o reafirmar la voluntad de que lo concertado marche adelante; de que los colonos estén presentes en lo que hace al Instituto Nacional de Colonización y, sobre todo, en lo que va a hacer en el futuro, es decir, en lo que debe hacer si cumplimos lo concertado.

Cuando votamos este llamado a Sala, dijimos que

tendría relación no solamente con lo que había pasado, sino también con el futuro de la Concertación Nacional Programática en este plano agropecuario. De ahí la importancia que atribuimos a esto que llamamos un incumplimiento de lo concertado. Lo hacemos con serenidad, con equilibrio, sin perder el estilo, buscando lo mejor para el país. La Concertación para nosotros, sirve siempre, no solamente en algunas oportunidades.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — También para nosotros.

SEÑOR GARGANO. — Me alegro, señor senador.

Es una bandera que nuestro partido ha levantado desde que el Gral. Seregni y las fuerzas políticas integrantes del Frente Amplio lograron tener posibilidad de comunicación amplia con el pueblo; desde que dimos los primeros pasos, el año pasado para hacer el camino hacia la democracia en el Uruguay.

Es toda una estrategia que consulta no sólo los intereses de los sectores sociales a los que nuestro partido representa, sino los del conjunto de las fuerzas democráticas que tienen intereses generales vinculados a la necesidad de la democracia.

Hemos dicho y repetido hasta el cansancio que a esta democracia uruguaya la vamos a construir, por supuesto, concertando medidas, pero asentándola sobre una concertación que traiga justicia, porque no hay democracia sólida ni perdurable si las causas de la injusticia siguen subsistiendo. Y en el tema de la tierra, reside una de las injusticias más grandes que existen en el país y una de las trabas fundamentales para que el Uruguay pueda desarrollarse, y por lo tanto, ampliar su democracia.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Léase por Secretaría una moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"Oídos el señor senador Dr. Alberto Zumarán y el señor Ministro de Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Roberto Vázquez Platero, el Senado recoge las expresiones vertidas en Sala por todos los Partidos y por el señor Ministro en el sentido de reafirmar los principios de la Concertación Nacional Programática y resuelve remitir al Poder Ejecutivo para su análisis las palabras pronunciadas en torno a la participación de los colonos en el Instituto Nacional de Colonización.

Paz Aguirre, Gargano, Zumarán, Araújo, Batalla, Pozzolo, Pereyra, Ricaldoni y Flores Silva".

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — En nombre de la bancada del Partido Nacional, deseo fundar el voto que daremos a la moción presentada.

Nuestro partido entiende que a través de su exposición, el señor senador Zumarán dejó claramente establecida la razón que le asistía para plantear esta interpelación. Ha quedado también en evidencia que en lo que tiene que ver con la Concertación Nacional Programática no se ha cumplido con lo prometido y no se ha contemplado la legítima aspiración de la representación de los colonos en la dirección del Instituto Nacional de Colonización.

Votamos esta moción en el entendido de que oídas las palabras —tal como lo expresa la moción— del interpelante y del interpelado, el Senado se ha formado claro concepto sobre el problema y que el Poder Ejecutivo tiene en sus manos todos los elementos de juicio para restablecer las cosas a su estado normal. Al votar esta moción entendemos que el Poder Ejecutivo deberá adoptar todas las medidas pertinentes para que los colonos estén representados en la Dirección del Instituto que rige los destinos de la actividad y de los predios que ocupan.

En esa certidumbre y con esa esperanza votamos esta moción.

SEÑOR JUDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Para expresar la opinión de su sector, tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR JUDE. — Señor Presidente: obviamente, nunca hemos integrado la Concertación Nacional Programática, razón por la que, naturalmente, no participamos de sus conclusiones ni nos sentimos obligados a darle nuestro apoyo.

Decimos que el tema de la colonización siempre ha preocupado al Partido Colorado, no solamente a través de las figuras cuya invocación se ha aludido aquí esta noche —don Tomás Berreta y don César Mayo Gutiérrez— sino también desde el período 1968-1971, en que se realizó una colonización mucho más activa que la que, comparativamente, debe haberse llevado a cabo desde la fundación del Instituto en el año 1948. Naturalmente, éste es un tema muy importante para el país y vamos a votar afirmativamente esta propuesta de concertación de los distintos sectores del Parlamento manifestando, fundamentalmente, nuestra solidaridad en la noche de hoy con la actuación del señor Ministro.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: como es notorio, nuestro sector no ha participado de la Concertación Nacional Programática; no formamos parte de ella, nunca fuimos consultados y tampoco siquiera fuimos notificados oportunamente de sus resoluciones.

Mi partido estuvo representado en dicha concertación por su mayoría, pero mayoría no quiere decir totalidad. Y aunque jurídicamente la mayoría puede invocar la representación del partido, está a la vista que en la realidad política no sucede así. De manera que en este asunto —así como en todos los que se planteen en el Senado— voy a votar de acuerdo con lo que me dicte mi conciencia y según me parezca mejor para los intereses del país, sin tener en cuenta si esto ha sido fruto o no de alguna concertación, a la que ignoro.

Esta moción es fruto de un acuerdo político de los partidos, por el que yo siempre he bregado en este período legislativo y lo seguiré haciendo. No sé si en estas largas horas de intermedio, los partidos concertantes habrán tenido tiempo de consultar a ASCEEP - FEUU, que también forma parte de la CONAPRO, especialmente en este tema agrario. Presumo que no, pero, de cualquier manera, supongo que esto no producirá un resquebrajamiento de lo acordado.

De todos modos, me satisface que esto, que amenazó con ser una tormenta, se haya disipado ante los embates de la buena voluntad política.

Por esas razones, señor Presidente, voy a acompañar con mi voto esta moción.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: hemos sido corredactores y cofirmantes —junto con otros compañeros de nuestro partido— de la moción que ha sido leída y puesta a consideración del Senado. Lo hemos he-

cho, y la vamos a votar, en el entendido de que su sentido literal es, exactamente, el que allí se expresa. Con esto quiero decir que ha quedado claramente de manifiesto, en la declaración del Senado que, salvo las expresiones aquí formuladas en cuanto a la prescindencia relativa a la concertación por los señores senadores Jude y Ortiz en nombre de sus sectores, entendemos que ella es un instrumento útil. Los restantes sectores y partidos hemos manifestado —como también lo ha hecho el señor Ministro— que es nuestro propósito reafirmar los principios sustentados en la Concertación Nacional Programática. Eso lo dice la declaración, así lo entendemos y con ese alcance lo votamos.

En la parte final de la declaración se expresa la solicitud de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala con respecto al tema de la participación de los colonos en el Instituto Nacional de Colonización, pase al Poder Ejecutivo para que éste analice su contenido.

Creemos que la decisión adoptada en torno a todos estos puntos —y sobre todo en aquéllos que no tienen una importancia tan grande como la de éste y otros temas que están agobiando la realidad nacional; el hecho de que las personas que han sido designadas representen o no a los colonos, gocen o no de mayores simpatías o puedan representar en mejor o en peor forma a los sectores agropecuarios o agrarios en general— ha sido acertada y que lo principal es poner el acento en los puntos fundamentales que deben unir a todos los partidos en una hora coyuntural y tan grave para el país.

Hay infinidad de problemas, tremendos, que el país tiene que abordar, encarar y resolver. Ojalá, en buena hora, podamos nosotros dar término a la sesión de hoy con esta declaración que nos permitirá ponernos a trabajar de inmediato en esta multiplicidad —por desgracia tan grande— de temas sumamente críticos que la República tiene que resolver.

Con esta buena voluntad, y en el sentido literal de la declaración, le hemos dado nuestra firma y la vamos a votar con los restantes compañeros del Partido Colorado.

SEÑOR ARAUJO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. — Señor Presidente: la posición del Frente Amplio ha sido manifestada con total claridad por nuestro compañero, el señor senador Gargano. No haríamos esta puntualización, si otros señores senadores no hubiesen fundamentado sus votos tal como lo habíamos acordado.

Sobre el final de esta sesión, simplemente deseamos establecer con claridad que, en todo momento, desde que se inició la Concertación —y también hoy— la presencia de los colonos en la Dirección del Instituto Nacional de Colonización, es para el Frente Amplio un derecho adquirido y aceptado por todos los que concertamos.

Sobre el tema de fondo tratado en este llamado a Sala, queremos dejar expresa constancia en cuanto a que no nos satisfizo la explicación del señor Ministro. En definitiva, el hecho de que dos entidades rurales se hayan apartado de lo concertado, no exime al Partido Colorado. Este, como partido político, firmó allí un compromiso con todos los demás partidos políticos y debió haber respetado...

(Interrupción del señor senador Paz Aguirre)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — No se trata de un fundamento de voto, porque aún no se ha votado ninguna moción.

Puede continuar el señor senador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. — Reitero, señor Presidente, que a nuestro juicio lo concertado entre los partidos políticos tenía que ser respetado más allá de que si dos entidades rurales lo hicieran o no.

En tal sentido, vamos a votar favorablemente esta moción en la esperanza —diría en la seguridad— de que el Poder Ejecutivo contemple como es debido lo que, en definitiva, habíamos concertado entre todos; esto es, que los colonos logren formar parte de la Dirección del Instituto Nacional de Colonización.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: las primeras palabras pronunciadas por el señor senador Araújo, son también las mías, en el sentido de que hablo porque otros lo hicieron. Pensaba que el desenlace apropiado para esta sesión hubiera sido votar la moción a que se ha dado lectura, después que hicieran uso de la palabra los representantes de los partidos y el señor Ministro. Pero se han dicho muchas cosas que obligan a fijar posición porque, como tengo alguna experiencia parlamentaria y he pasado por alguna batalla semejante, digo que pocas veces he estado tan solidarizado con las expresiones de un Ministro de mi partido, como lo estoy con las que esta noche ha vertido el de Agricultura y Pesca.

El señor Ministro ha desarrollado su exposición con todo respeto y firmeza y ha podido demostrar cuál ha sido la actitud y la conducta que ha seguido para la designación del delegado de los productores en el Instituto Nacional de Colonización.

Ese es un problema que se ha analizado aquí y creemos que el Poder Ejecutivo no violó la Concertación cuando hizo el nombramiento que efectuó, porque los que estaban comprometidos —de acuerdo a lo que se leyó como 40 veces— no era sólo el Poder Ejecutivo, sino también los productores, que debían formular la propuesta de los candidatos. El nombramiento se cumple en dos etapas. Primero, tenemos la propuesta de las instituciones agrarias; después, la elección de los propuestos por el Poder Ejecutivo. En el primer nivel, no se cumplió el acuerdo, puesto que no todos coincidieron en el candidato o, simplemente, dijeron que delegaban en los colonos el derecho de proponer el candidato, para ser escogido por el Poder Ejecutivo.

En consecuencia, señor Presidente, el Poder Ejecutivo tuvo en sus manos un acuerdo que ya había sido violado cuando llegó a él. El señor Ministro lo ha explicado satisfactoria y claramente. Creo que no era el hecho mismo de la designación del quinto miembro del Instituto Nacional de Colonización, un asunto de tan vasta gravedad como para poder plantear un conflicto como el que esta noche hubo en el Senado. Este es el primero, realmente serio, que tenemos en 120 o 150 días de gobierno democrático.

SEÑOR FERREIRA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: simplemente para ver si el señor senador Cigliuti me puede aclarar el alcance de la moción que estamos votando, ya que aquí se están elevando las expresiones vertidas en Sala, a los efectos de la consideración del Poder Ejecutivo.

Queda de manifiesto que, para la mayoría de este Cuerpo, las expresiones del señor Ministro no han sido satisfactorias. Queda de manifiesto, también, que en el

ánimo de las bancadas está el de no precipitar un enfrentamiento con el Poder Ejecutivo. ¿Qué se busca, entonces? La redacción de una moción que contemple todas las posiciones; pero, sobre la base del reconocimiento de que dos bancadas, que hacen mayoría, han dicho en Sala que no se sienten satisfechas por las explicaciones...

(Interrupción del señor senador Paz Aguirre)

—Estoy en uso de una interrupción; sino, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — El señor senador está en uso de una interrupción; por lo tanto, no puede conceder otra.

Puede continuar el señor senador Ferreira.

SEÑOR FERREIRA. — Si la mayoría de las bancadas están de acuerdo en que las expresiones del señor Ministro no son satisfactorias...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Yo no estoy de acuerdo con eso.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: ampáreme en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — La Mesa lo ampara, señor senador.

Le ruego al señor senador Paz Aguirre que no interrumpa.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Ferreira.

SEÑOR FERREIRA. — Estaba tratando de pensar un poco en voz alta. Digo: si la bancada del Partido Nacional, a través de las expresiones del señor senador Pereyra, y la bancada del Frente Amplio, a través de las palabras vertidas por el señor senador Araújo, manifiestan que no se sienten satisfechas con las explicaciones brindadas por el señor Ministro, creo que mejor...

(Interrupción del señor senador Paz Aguirre)

—Ruego a la Mesa que exhorte al señor senador Paz Aguirre a que no me interrumpa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Señor senador Paz Aguirre: le ruego que no interrumpa.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No hablo, señor Presidente, simplemente hice un gesto y hago cuarenta si quiero.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Puede continuar el señor senador Ferreira.

SEÑOR FERREIRA. — Yo veo que acá se habla de ánimo constructivo, de ponernos a trabajar, de cooperación, y como considero que el trabajo de los señores senadores es el de polemizar dentro de un ámbito de respeto y tolerancia, pediría que quienes exhortan a ponernos a trabajar con ánimo constructivo, pongan en práctica sus dichos.

Repito, que estoy tratando de pensar en voz alta e intentaré hilvanar lo mejor posible mi pensamiento.

Las bancadas demuestran un gran ánimo de cooperación al aprobar una moción por la unanimidad, por la que se solicita elevar los antecedentes para que el Poder Ejecutivo estudie el tema. Pero el Partido Colorado nos adelanta que no hay nada que estudiar porque respalda totalmente lo actuado por el señor Ministro. En esas condiciones, nosotros no podemos votar la moción.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor senador Cigliuti, una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — El señor senador Ferreira continúa en el uso de una interrupcion. Le ruego que espere su turno, pidiéndole luego una interrupción al señor senador Cigliuti, cuando vuelva a retomar la palabra.

¿Terminó, señor senador Ferreira?

SEÑOR FERREIRA. — No, señor Presidente.

(Interrupciones)

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — La Mesa entiende que en estas condiciones no se puede continuar la sesión. Por tanto, pido a los señores senadores que no intervengan para que el señor senador Ferreira pueda terminar su intervención.

SEÑOR FERREIRA. — Mi intervención hubiera sido más breve, si no me hubieran interrumpido mis respetables adversarios.

Simplemente, digo que exhorto al Partido Colorado a que no cierre puertas, porque durante el cuarto intermedio, expresó reiteradamente su voluntad de que aquí surgiese una moción de consenso. Pero si cuando ella surge, sobre la base de que hay una mayoría que no está satisfecha con las explicaciones dadas por el señor Ministro, el Partido Colorado señala que aquí no hay nada que rever porque todo lo actuado está perfectamente bien, creo que le está cerrando las puertas al Frente Amplio y al Partido Nacional, para votar esta moción.

Por otro lado, creo que es sano que se diga, para la vida democrática del país, en un acto de tolerancia y de respeto hacia la oposición, que tanto está aportando para consolidar las instituciones democráticas, que cuando se interpela a un señor Ministro, también se está trabajando. No se puede decir, en medio de una interpelación: ¡ojalá termine pronto, así el Parlamento se puede poner a trabajar! Porque parte de la tarea de este Cuerpo, es ejercer sus prerrogativas, como la de llamar a Sala a un Ministro.

(Apoyados)

Creo que revela un espíritu peligroso, sostener que el llamado a Sala de un Ministro —con el apoyo que tuvo este llamado a Sala— es casi un atentado contra la estabilidad institucional.

En los últimos días, he manifestado a la prensa que el sistema democrático más parlamentario que existe en el mundo, es el británico, que sesiona con la presencia de todos los Ministros en todas sus sesiones. Entonces, cuando hay una discrepancia tan seria —y que el señor senador Paz Aguirre no la subestime— como para que el Senado se sienta con derecho a pedir explicaciones al señor Ministro del ramo, que esto sea interpretado como un acto de hostilidad y de ataque, pienso que eso sí es sumamente peligroso para la consolidación y la reafirmación institucional de este país.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Justamente me refería a que si se trata de una moción de consenso, no puede significar una censura al señor Ministro, puesto que se trata de algo en lo que coinciden todos los partidos representados en el Senado. En consecuencia, es muy difícil poder sostener que ha sido censurado un Ministro ya que al término de la sesión, y aclaradas las explicaciones que se le requirieron, se presenta una moción como expresión común de la opinión de todo el Cuerpo.

No creo que el señor Ministro haya sido censurado y que su actitud en la designación de este miembro en el Instituto Nacional de Colonización haya sido una vio-

lación de la Concertación Nacional Programática. Repito que no creo que me vaya a retirar esta noche, después de votar esa moción, como si el señor Ministro o nosotros estuviéramos derrotados. Eso no es lo que ocurre si votamos una moción que establece un entendimiento entre todos los partidos —con respecto al punto que más preocupa al señor senador que me ha interrumpido— que solicita se envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala al Poder Ejecutivo, para que éste las analice. Este es un hecho muy claro y concreto.

No hay ninguna razón para que el Poder Ejecutivo deba tener un criterio cerrado sobre problemas opinables; se le puede pedir que analice tal cosa. El Poder Ejecutivo es el dueño de las respuestas. Pero eso no quiere decir en lo más mínimo —ni significa un juicio de valor con respecto al hecho que motivó esta interpelación— que no hubiéramos estado todos de acuerdo en votar la moción de consenso, si no se hubiera producido una discusión. No fuimos nosotros los que la planteamos. No nos gusta, en absoluto, debatir estas cosas después de que ya se ha llegado a un acuerdo, porque la discusión sobre la moción que fue convenida entre todos implica un principio de disenso. Eso es obvio. Cualquiera de los señores senadores que ha hablado en un sentido tendría que saber, necesariamente, que los que no piensan diferente tienen, más que el derecho, el deber de expresar cuál es su opinión.

Me parece que, en esos términos, este asunto se ha finiquitado, pero no se debe dejar de comprender que nosotros votamos una moción que fue acordada entre todos y, además, apoyando los términos en que ella fue redactada. No es posible que unos y otros saquemos distintas conclusiones de un hecho común que todos contribuimos a formar.

El Partido Colorado cree que el señor Ministro de Agricultura y Pesca ha procedido bien y se solidariza con él y en la votación que se va a realizar dentro de un momento, así como durante el transcurso de la discusión, actúa inspirado en el criterio de que efectivamente es bueno y útil que se discutan los problemas con o sin Ministros en Sala, según corresponda. Pero también es verdad que cuando por fin, después de una jornada agotadora, se llega a una solución de entendimiento, lo único que podemos hacer es tratar de entendernos de manera que esa moción pueda ser votada. Si empezamos a fijar posiciones que reabren el debate y que nuevamente ponen a unos frente a otros, estamos desmintiendo el ánimo de consenso con que hemos procedido.

De manera que, señor Presidente, con ese criterio vamos a votar la moción que ha sido aceptada por todos y que liquida este debate. Además, desde nuestro punto de vista, nos deja satisfechos porque el señor Ministro de Agricultura y Pesca y el Poder Ejecutivo han cumplido bien y los problemas planteados se seguirán discutiendo tal como corresponde en una democracia y habrá temas que serán debatidos constantemente, porque para eso es democracia, para hacer una revisión perpetua y un exámen constante de todos los problemas.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: es evidente que ha habido una alusión que debo contestar porque son varios los que han dicho que si no se hubiera hablado nadie hubiera hecho uso de la palabra, y el primero que lo hizo fui yo.

Entiendo que tengo pleno derecho a hacerlo y mucho más cuando es en nombre de mi Partido, en el sentido de decir cuál es la razón por la que votamos esta moción, así como también tienen ese pleno derecho el señor senador Cigliuti y todos los señores senadores que se encuentran en esta Sala.

Se ha señalado por qué nuestro Partido vota esta moción. La vota en el entendido de que se mantiene en pie la aspiración y porque, además, confía en que después de la discusión del día de hoy, el Poder Ejecutivo dará participación —lo que, a nuestro entender, es lo que corresponde— a los Colonos en la Dirección del Instituto Nacional de Colonización. Por otro lado, el Partido entiende que la interpelación planteada por el señor senador Zumarán tenía pleno fundamento para llevarse a cabo. De manera que no hay que asustarse porque aquí cada uno fije su posición, ya que ello más que un derecho, es un deber. Somos representantes de sectores de la opinión pública y a ella debemos decirle por qué votamos ciertas cosas y de qué manera actuamos; por qué razón actuamos de una manera o de otra. Si hubiéramos querido proceder en forma agresiva o de acuerdo con la Constitución, con las prácticas y con nuestras profundas convicciones, hubiéramos dicho, simplemente, que no son satisfactorias las explicaciones que ha dado el señor Ministro de Agricultura y Pesca. Pero por las razones que aquí se han señalado y porque en la moción se dice que el Poder Ejecutivo examinará el contenido de la discusión que se llevó a cabo en el día de hoy y, naturalmente, tendrá en cuenta la participación de los colonos en la Dirección del organismo, entendemos que esta moción...

SEÑOR FLORES SILVA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Lo lamento, señor senador, pero estoy fundando el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Batlle). — No está fundando el voto, señor senador; está contestando una alusión. Por lo tanto, no puede conceder interrupciones.

SEÑOR PEREYRA. — De manera que, señor Presidente, creo que hemos procedido correctamente al fundar la posición del Partido Nacional y la propia en esta incidencia. Reitero que más que un derecho es un deber justificar, cada uno de nosotros, las razones por las que actuamos en cierta forma en determinadas circunstancias.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: no vamos a reiterar conceptos que ya se han expresado reiteradamente en esta Sala pero sí queremos dejar constancia de que votaremos afirmativamente por tratarse de una moción de consenso sin abrir juicio sobre el fondo del asunto, por los mismos fundamentos que ha expresado muy claramente el señor senador Ortiz.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: el Reglamento prohibe atribuir intenciones y la alusión por la que solicité el uso de la palabra, se refiere a la intervención del señor senador Ferreira que puso palabras en mi boca que no he dicho y me atribuyó intenciones que distan de ser las mías. El señor senador expresó que yo había dicho que era poco menos que conspirar contra la estabilidad democrática del país hacer un llamado a Sala, y no recuerdo haber dicho jamás semejante barbaridad. Por lo tanto, me siento en la obligación de hacer esta aclaración, porque de otro modo podría parecer que sí lo dije. Reitero que jamás dije tal cosa. Ese es un mecanismo normal dentro de la vida parlamentaria. El señor senador Ferreira me aludió con nombre propio e inclusive se molestó por los gestos que yo hacía y quiso prohibírmelos, cosa que no está en el Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — El señor senador no puede hacer alusiones.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Quiero decir, señor Presidente, que además desearía poner fin a esta discusión

que se ha reabierto en forma imprevista cuando todos pensábamos que ya estábamos llegando al final de un trabajoso entendimiento. Quiero agregar que en absoluto estoy de acuerdo con la interpretación que el señor senador parece querer darle al sentido de esta declaración, porque según sus palabras podría deducirse que esto es una censura, un voto de no confianza al señor Ministro de Agricultura y Pesca. El señor senador hace una suma que quisiera verla y, en todo caso, si insiste en su pronunciamiento retiraría mi firma del proyecto porque su interpretación es totalmente antojadiza. Hemos llegado trabajosamente a una solución de entendimiento que —y, también, voy a ser justo— no fue propuesta, iniciada, querida o buscada por el Partido Colorado, sino que fue un acercamiento espontáneo que hicimos todos los Partidos que integramos este Cuerpo, en busca de una solución de consenso. Repito que no fuimos sólo nosotros, fuimos todos y, trabajosamente, llegamos a una solución de consenso que dice lo que dice y que no dice lo que no dice. Por consiguiente, hacerle querer decir algo distinto a lo que dice es tergiversar su sentido; y eso es lo que no admito. No hay ninguna censura al señor Ministro de Agricultura y Pesca. Lo que se dice aquí es que todos los Partidos y el señor Ministro de Agricultura y Pesca —a excepción de aquellos sectores políticos que han expresado su disconformidad— estamos de acuerdo en acentuar las ventajas y conveniencias de la Concertación Nacional Programática y que, además, se eleve la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas al Poder Ejecutivo con los fines que indica la declaración. Eso es lo que ella dice; no hay ninguna otra cosa. Sacar conclusiones como las que se han planteado es tergiversar el sentido de la moción y, si realmente ése fuera el sentido, digo que retiraría mi firma, daría marcha atrás y no estaría dispuesto a que se votara esa moción.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: a lo largo de este extenso debate que ha tenido el Senado, a raíz del llamado a Sala solicitado por el señor senador Zumarán, en más de una oportunidad me he sentido tentado de participar en la discusión e inclusive, como recordará el señor Presidente doctor Tarigo, habíamos pedido el uso de la palabra...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Pero cuando se reinició la sesión, el señor senador no reclamó por ella.

SEÑOR AGUIRRE. — No la reclamé porque no pensaba entonces hacer uso de la palabra, debido a que las circunstancias del debate habían cambiado.

Lo que sí deseo, ahora, sin hacer una alusión que motive una réplica, es decir algo sobre las últimas palabras pronunciadas por el señor senador Paz Aguirre, simplemente para dejar en claro un aspecto fundamental de este llamado a Sala y de todos los llamados a Sala en general.

Creo que en este momento el Cuerpo está con su integración completa, lo que es un signo positivo del funcionamiento del Senado de la República y de las instituciones parlamentarias y demuestra la importancia que le hemos dado a este llamado a Sala y la importancia que tiene el Instituto de la interpelación en el funcionamiento del Parlamento. Sin embargo, la moción que votaremos todos los senadores pienso que no se adecua a lo que acaba de decir el señor senador Paz Aguirre. Es cierto que esta moción no significa una censura al señor Ministro. Es evidente que el Partido Nacional —que promovió la interpelación— y el Frente Amplio —que votó el llamado a Sala del señor Ministro y que por las elocuentes palabras del señor senador Gargano no se advierte que ha fijado una clara posición con respecto al problema— no están votando una moción de censura al señor Ministro. Nadie está pidiendo que el señor Ministro se retire de su cargo; no estamos usando el procedimiento constitucional para obligarlo, jurídicamente, a dejarlo; ni siquiera estamos utilizando la tradicional práctica parlamentaria por la cual una simple moción de desaprobación de la conducta de un Ministro en una de las Cámaras determina — en términos de ética política— la obligación de renunciar. De ninguna manera se trata de eso; pero tampoco se trata —y esto debe quedar bien claro, aunque el señor senador Paz Aguirre no lo ha dicho— de una moción de respaldo a la conducta del señor Ministro. No es una censura pero tampoco una aprobación de los actos del señor Ministro; es simplemente una manifestación de que el Senado se entera de lo que aquí se ha expresado y lo traslada al Poder Ejecutivo para que éste interprete lo que el Senado quiere. Creo que ha quedado bastante claro que lo que el Senado quiere es algo que se aproxime mucho más a lo que surgió de la Concertación Nacional Programática de lo que manifestó el señor Ministro. Eso lo interpretará el Poder Ejecutivo pero lo que debe quedar claro es que aquí no hay un navicert para que el señor Ministro siga con su política. No; aquí han habido discrepancias muy claras con lo expresado por el señor Ministro y creo que eso se advierte claramente en la moción.

No quiero utilizar ninguna expresión que dé motivo a una réplica o que resulte hiriente para el Partido Colorado, el Frente Amplio o el señor Ministro, pero nadie debe irse de aquí con la impresión —de acuerdo a las últimas palabras del señor senador Paz Aguirre— de que como esto no es una censura es una aprobación de los actos del señor Ministro. De ninguna manera. Aquí ha habido un acto de civilización o responsabilidad política porque a cuatro meses del retorno a la democracia quizá no sea el momento de censurar a un Ministro, si no hay un motivo fundamental o una discrepancia de fondo con su política o con la del Poder Ejecutivo. Pero no debe creerse, por esa manifestación de responsabilidad de los partidos políticos que no censurarán a un Ministro por un problema que no es decisivo en la vida del país, que le hemos dado un navicert al señor Ministro. De ninguna manera. Lo que hemos hecho es decirle al señor Ministro —en términos si no diplomáticos por lo menos inteligibles para cualquier buen entendedor— que no estamos de acuerdo con lo que ha hecho y sin censurarlo y sin decirle que ésta es una discrepancia fundamental con su política, le hacemos entender que por las vías constitucionales o legales se podrá rectificar, aunque sea parcialmente, la política que emprendió en esta materia, a fin de ponerse de acuerdo con la opinión pública, los partidos políticos, la Concertación y el Senado. Estando todos de acuerdo, se podrá emprender no un camino radicalmente distinto pero sí uno más acorde con lo que quieren todos los partidos políticos del país.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FLORES SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Señor Presidente: realmente no sé en qué parte de la moción presentada se sugiere o sostiene que el señor Ministro tiene que "rectificar" algo. Tampoco sé en qué parte se expresa —como también se ha dicho aquí— que el Poder Ejecutivo "tendrá que instrumentar" algo. Estas interpretaciones no están en el texto y, en consecuencia, no las votamos ni pensamos que se estén votando.

Hemos participado directamente en la redacción de la moción en función de un proceso político. No fue el Partido Colorado —como se manifestó— quien propició el inicio de un consenso. Tanto el señor senador Paz Aguirre como quien habla fuimos convocados al diálogo hace pocos días por el señor senador Ferreira. En consecuencia, y en virtud de esa voluntad de diálogo que se expresó —¡en la que coincidieron todos los partidos!— se redactó una moción, en el entendido de que no se trataba de una crítica a la gestión del señor Ministro, ni obligaba al Poder Ejecutivo a una rectificación de línea, sino que implicaba —como corresponde en términos civilizados, como ha dicho el señor senador Aguirre— el análisis —¡esto es, nada más que eso: el análisis!— de lo que aquí se ha manifestado.

También queda claro que en la moción no se habla en ningún momento de participación de los colonos en

el Directorio. Nadie que la firme está queriendo decir "participación en el Directorio", porque la moción habla de "participación en el Instituto Nacional de Colonización", que es algo completamente distinto.

Con el ánimo de ser claro y de asumir una responsabilidad que tengo —al igual que el señor senador Paz Aguirre, pues hemos actuado en nombre del Partido Colorado en los diálogos políticos que hemos mantenido— debo decir que nuestro partido no se comprometió a otra cosa que lo que dice el texto. No asumió compromiso de ningún tipo en cuanto a que el Poder Ejecutivo tendrá que instrumentar algo y en ningún momento asumió la crítica al señor Ministro ni su rectificación de línea.

Señor Presidente: no existen mayorías fictas; mayorías son las que se votan. Creo que es peligrosa la tesis de que hay una censura implícita y poco menos que un perdón por el hecho de que como hace pocos meses que estamos en democracia no debemos sacar de su cargo a un Ministro. Eso fue dicho en forma por demás clara. Si se quiere hacer una moción de censura, que se haga; pero si no se la hace, es porque no se la quiere hacer, porque eso es lo que se ha convenido.

(Interrupción del señor senador Zumarán)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — El señor senador no puede hacer uso de la palabra.

SEÑOR ZUMARAN. — Deseo hacer una moción de orden.

SEÑOR FLORES SILVA. — ¿El señor senador Zumarán desea que le conceda una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — No puedo concederle el uso de la palabra hasta que finalice el señor senador Flores Silva.

SEÑOR FLORES SILVA. — Señor Presidente: habíamos acordado dos cosas: un texto concreto y una conducta. La conducta era la de no permitir que sucediera lo que sucedió, es decir que por la vía de la fundamentación de voto de algo que todavía no se ha votado, se estirara la consideración hasta lograr que fuera imposible nuestro silencio. Fueron surgiendo diferentes interpretaciones y se hicieron necesarias las aclaraciones.

Reitero que se había convenido un texto y una conducta. Al texto se lo estira haciéndole decir lo que no dice, y la conducta no se respeta.

Era cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Para formular una moción tiene la palabra el señor senador Zumarán.

SEÑOR ZUMARAN. — En primer lugar, debo decir que todos los partidos políticos hemos coincidido en el sentido de reafirmar los principios de la Concertación Nacional Programática. Eso es lo que dice el texto y creo que es mucho, y es bueno que los partidos políticos uruguayos reafirmen los principios allí concertados.

Eso me parece positivo.

La otra cosa que dice el texto —porque se presentó un problema con respecto a la participación de los colonos en la dirección del Instituto— es que se resuelve remitir al Poder Ejecutivo para su análisis, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en torno a este tema. El texto está dotado de una enorme generalidad, la máxima que pudimos admitir y se abre una segunda instancia a fin de que el Poder Ejecutivo analice el tema. Además, excluimos el término "Directorio". El Senado solicita al Poder Ejecutivo que analice las palabras vertidas en torno a la participación de los colonos en el Instituto Nacional de Colonización.

Esos son los dos acuerdos que logramos: ratificar los principios de la Concertación Nacional Programática y abrir una nueva instancia para que el Poder Ejecutivo analice las palabras vertidas hoy en Sala. Eso es lo que dice el texto.

En el análisis que hará el Poder Ejecutivo de las palabras pronunciadas podrá ver que hay dos posiciones: una, la del Partido Nacional y del Frente Amplio, que consideran que los colonos deben tener participación en el Instituto; la otra, sustentada por el señor Ministro de Agricultura y Pesca —a quien felizmente no he oído decir que niega el derecho de participar a los colonos; por eso me avengo a esta solución— y por el Partido Colorado. El problema estriba en arbitrar los medios, la forma, los instrumentos; pero, de todas maneras, abrimos una segunda instancia y confiamos en que un Poder Ejecutivo presidido por la idea de un gobierno de unidad nacional, de alguna manera recogerá las expresiones vertidas por el Frente Amplio y el Partido Nacional a efectos de lograr la participación de los colonos en el Instituto Nacional de Colonización. Reitero que hay una segunda instancia y tenemos la esperanza de que este problema no quede así.

Por otra parte, en ningún momento el texto expresa que el señor Ministro ha sido censurado ni aprobado; no hemos planteado ni la censura ni la aprobación de la actuación del Ministro como tema fundamental. Los dos temas principales son la vigencia de la Concertación Nacional Programática y la representación de los colonos en el Instituto. En cuanto al primero de estos temas, señalo que fue reafirmado tanto por el señor Ministro como por todos los partidos. Con respecto al segundo, es decir, la participación de los colonos, nos remitimos, en un gesto de confianza, de civilización política, de gobierno de entonación nacional —coherentes con la reafirmación de la Concertación que ya ha sido mencionada— al Poder Ejecutivo y abrimos una segunda instancia para que éste analice el tema. Es de destacar que ni siquiera le hemos fijado una fecha para que resuelva.

Todos sabemos que cuando las cosas se resuelven "en caliente" pueden dar lugar a repercusiones políticas y no queremos que la participación de los colonos en el Instituto se deba a la intervención de ningún partido ni de ningún señor senador en particular. Queremos, sí, que con un poco de tiempo y de serenidad se analice —reitero— el texto, las palabras y los argumentos vertidos en Sala, que van desde don Tomás Berreta y César Mayo Gutiérrez a la CONAPRO. Nuestra intención es que el Poder Ejecutivo revise, vea y sugiera, en un clima de total amplitud, cómo podemos instrumentar la participación de los colonos en el Instituto Nacional de Colonización. Para ello abrimos una segunda instancia, repito, sin fijar fechas ni límites. Pienso que no podríamos haber actuado con más amplitud. Aquí no se trata de perdonar vidas; no le perdonamos la vida a nadie porque no es esa nuestra intención. Como ya lo manifesté, el tema de esta sesión no fue la censura o la aprobación de la actuación del señor Ministro sino reafirmar la vigencia de la Concertación y el derecho de los colonos a participar en el Instituto. Esos son los dos grandes temas que están reflejados en la declaración.

Si mi opinión es coincidente con la de los demás sectores políticos, retiro mi moción de orden. Si, por el contrario, esto se entiende de otro modo, es decir, como que el Poder Ejecutivo va a analizar el tema sin tomar ninguna medida y sin siquiera meditar al respecto, solicito a los integrantes del Partido Colorado que tengan la franqueza de decírnoslo previamente. Si ese análisis no va a conducir a nada, si se trata puramente de una cuestión formal, pienso que el Partido Colorado debería decirlo ahora, porque todos hemos hecho grandes sacrificios y hemos actuado con enorme buena fe. Entonces, no someteríamos al Senado a votar una resolución que después va a quedar sin ningún efecto.

A mi entender, eso no fue lo convenido. Acordamos esos dos principios que mencioné: reafirmar todos los partidos y el señor Ministro la Concertación, por un lado y, por otro, confiar en el Poder Ejecutivo. Este es un acto de confianza que efectúa no sólo el Partido Colorado —no es novedad que confíe en el Poder Ejecutivo— sino los partidos de la oposición. Es decir que el Frente Amplio y el Partido Nacional abren una cuota de confianza para un análisis posterior que, serenamente —y no "en caliente"— realizará el Poder Ejecutivo acerca de todo lo que aquí se ha discutido.

Reitero que si esa es la interpretación correcta, con mucho gusto mantendré mi firma en la resolución y

adelanto desde ya mi voto favorable. Pero si, por el contrario, ese análisis que realizará el Poder Ejecutivo queda en nada, solicito que se tenga la gentileza de decirlo ahora y en ese caso, sí, pediría que se realizara un cuarto intermedio para hablar con los demás integrantes de mi partido. Señalo que, en lo personal, no votaré una resolución que luego quede en la nada.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: tal vez por lo avanzado de la hora y por la fatiga natural que tenemos, nos enredamos en nuestras propias palabras.

El señor senador dijo que va a votar la moción en tanto ella tenga el alcance que él le da en sus expresiones y, de ser así, retiraría la moción de pasar a cuarto intermedio.

Por mi parte, había anunciado también que de ser otra la interpretación —por ejemplo, la que pareció darle el señor senador Ferreira— retiraría mi firma de esta resolución. Pero ahora, el señor senador Zumarán tiene la gentileza de aclarar, en concepto de su sector, cuál es el alcance correcto de esa moción. En consecuencia, no retiro mi firma del proyecto de que se trata.

El señor Ministro de Agricultura y Pesca vino hoy al Senado a dar sus puntos de vista y explicaciones sobre su procedimiento, su manera de pensar y su actuación en torno a la designación de uno de los miembros del Instituto Nacional de Colonización, tal como lo prevé la Constitución. Ese fue uno de los temas en debate; el otro fue la eventual participación de los colonos en el Instituto. Como muy bien expresó el señor senador Zumarán, hemos omitido —de consenso, de común acuerdo— la palabra "Directorio" y establecemos, simplemente, "Instituto".

Coincido también con el señor senador Zumarán en que cuando el apasionamiento natural de este enfrentamiento circunstancial se vaya aplacando, será posible buscar alguna fórmula o mecanismo para llevar adelante esto que se pretende y en lo que, naturalmente, todos estamos interesados. A nadie se le puede ocurrir —y el señor senador Zumarán, con hidalguía, lo dijo expresamente— que el Partido Colorado, el señor Ministro o el Poder Ejecutivo puedan tener alguna clase de animadversión hacia los colonos. Todo lo contrario. ¿Por qué habríamos de tenerla? De ninguna manera. No puede pensarse que esto sea simplemente una declaración engañosa para hacer una trampa a los colonos cuando, en realidad, todos tenemos el propósito de que esos esforzados trabajadores puedan progresar, ir adelante, mejorar su condición y alcanzar un nivel de vida que, desgraciadamente, también ellos han perdido.

Considero que esta aclaración y estas expresiones reproducen el sentimiento y manera de pensar de todos nosotros. Además, coincido con el señor senador Zumarán en cuanto al alcance de la moción relacionada con el Poder Ejecutivo y el señor Ministro que, naturalmente, no tiene el propósito ni de censurar ni de aprobar; se trata de una reflexión sobre un tema que si se quiere es lateral, anexo.

Todos tenemos el propósito de llegar a soluciones de acuerdo que nos permitan darle a los colonos una participación en la forma que nos parezca mejor y más útil en la vida de ese instituto. Esto lo podremos hacer con la tranquilidad necesaria en el transcurso de los días que vamos a tener por delante.

Con esta aclaración y con la tranquilidad en cuanto al alcance de la moción presentada, dejo sin efecto el anunciado retiro de mi firma y continúo apoyando esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — La Mesa entiende que el Cuerpo está en condiciones de proceder a la votación de la moción presentada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) SE LEVANTA LA SESION.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — No habiendo más asuntos a considerar se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 2 y 11 minutos del día 26 de junio de 1985 presidiendo el primer Vicepresidente, señor senador **Batlle** y estando presentes el señor Presidente, Dr. **Tarigo** y los señores senadores **Aguirre, Araújo, Batalla, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Gargano, Ferreira, Flores Silva, García Costa, Hierro Gambardella, Jude, Macedo de Sheppard, Martínez Moreno, Mederos, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Tourné, Traversoni, Ubillos, Zorrilla y Zumarán**).

Dr. ENRIQUE TARIGO
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. Félix B. El Helou
Secretarios

Sra. Alba E. Rubio
Enc. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES